



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA VINCULADA A LA COVID-19,
CELEBRADA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E
INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN.
EJERCICIO 2020**

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2021

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	5
I.1. INICIATIVA A LA FISCALIZACIÓN	5
I.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN	5
I.3. MARCO JURÍDICO.....	6
II. OBJETIVOS, Y ALCANCE	8
II.1. OBJETIVOS.....	8
II.2. ALCANCE	8
II.2.1. SUBJETIVO.....	8
II.2.2. OBJETIVO Y TEMPORAL	9
II.2.3. ÁREAS DE TRABAJO Y PROCEDIMIENTOS	10
II.3. METODOLOGÍA.....	11
II.3.1. SELECCIÓN DE LA MUESTRA	12
II.3.2. REMISIÓN DE LOS EXPEDIENTES	13
II.3.3. OTROS ASPECTOS	13
II.4. LIMITACIONES.....	14
II.5. TRÁMITE DE ALEGACIONES	14
III. CONCLUSIONES	16
III.1. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN DE LOS CONTRATOS AL CONSEJO DE CUENTAS, MEDIANTE SU REMISIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DE CASTILLA Y LEÓN.	16
III.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE LA PREPARACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS	17
III.2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y DE LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA	17
III.2.2. EXAMEN DE LA ORDEN DE ADJUDICACIÓN-EJECUCIÓN	18
III.2.3. ADECUACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE BUENA GESTIÓN	18
III.2.4. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.....	19
III.2.5. PUBLICIDAD DE LOS CONTRATOS.....	20
III.3. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE LA EJECUCIÓN Y LA EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS	20
III.3.1. EJECUCION DE LOS CONTRATOS	20
III.3.2. CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	21
IV. RECOMENDACIONES.....	23

V. OPINIÓN.....	25
VI. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	26
VI.1. ÁREA I. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN DE LOS CONTRATOS AL CONSEJO DE CUENTAS, MEDIANTE SU REMISIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DE CASTILLA Y LEÓN	26
VI.1.1. INFORMACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (RPCCYL)	26
VI.1.2. INFORMACIÓN DE LA SECCIÓN DE “ <i>DATOS ABIERTOS</i> ” DE LA PÁGINA WEB DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	33
VI.1.3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMITIR AL CONSEJO DE CUENTAS LA INFORMACIÓN SOBRE LOS CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.....	37
VI.2. AREA II.- PREPARACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.....	39
VI.2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y DE LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA	39
VI.2.2. EXAMEN DE LA ORDEN DE ADJUDICACIÓN-EJECUCIÓN	44
VI.2.3. ADECUACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE BUENA GESTIÓN.....	49
VI.2.4. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.....	54
VI.2.5. PUBLICIDAD DE LOS CONTRATOS	56
VI.2.6. COMPARATIVA DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS PRODUCTOS MÁS DEMANDADOS	58
VI.3. AREA III.- EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.....	60
VI.3.1. EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS	60
VI.3.2. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	64
VI.3.3. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	69
VI.3.4. RÉGIMEN DE LOS PAGOS	69
ÍNDICE CUADROS.....	71
ÍNDICE GRÁFICOS.....	72
ÍNDICE ANEXOS.....	73

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ADOK	Autorización, Compromiso del Gasto, Reconocimiento de Obligaciones
BOCYL	Boletín Oficial de Castilla y León
COVID-19	Acrónimo en inglés de Coronavirus Disease 2019
CPV	Acrónimo en inglés de Common Procurement Vocabulary, Vocabulario Común de Contratación Pública
DOUE	Diario Oficial de las Comunidades Europeas
DUERO	Aplicación informática “Contratación Administrativa”, para la gestión del Registro Público de Contratos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León
FFP2	Acrónimo en inglés de Filtering fase piece, mascarillas faciales filtrantes
ISSAI-ES	Normas Profesionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
N.º, n.º	Número
NIF	Número de identificación fiscal
PCR	Acrónimo en inglés de Polymerase Chain Reaction, reacción en cadena de la polimerasa
RPCCYL	Registro Público de Contratos de Castilla y León.
SATURNO	Sistema informático integrado de compras, logística y contratación de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León
TAC	Tomografía axial computerizada
UCI	Unidad de Cuidados Intensivos

NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA

Se ha efectuado un redondeo, donde ha sido necesario, para mostrar dos decimales; los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados. Todos los importes están expresados en euros, excepto en los que expresamente se indique otra cosa.

Los cuadros insertados a lo largo del presente Informe, salvo que se especifique otra cosa, se han elaborado a partir de la información facilitada por las entidades detalladas en el alcance.

I. INTRODUCCIÓN

I.1. INICIATIVA A LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde a este la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

Por su parte, el apartado 2º del artículo 3 de la misma Ley reconoce la iniciativa fiscalizadora del Consejo por medio de las fiscalizaciones especiales, en cuya virtud, dentro del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2021 del Consejo de Cuentas, aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 11 de febrero de 2021 (BOCYL n.º 36/2021 de 22 de febrero), se incluye la *“Fiscalización de la contratación pública, vinculada a la COVID-19, celebrada en el ámbito de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020”*.

Según el Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2021 del Consejo de Cuentas, los compromisos con el Tribunal de Cuentas y con el resto de las Instituciones de Control Externo dentro del marco de colaboración y lealtad institucional, se han ceñido al contenido de las fiscalizaciones legales, sin perjuicio de haber dejado abiertas vías de colaboración que puedan dar lugar a colaboraciones en distintas actuaciones, específicamente dentro del análisis de la situación creada por la pandemia de la COVID-19. La presente fiscalización se enmarca en estas vías adicionales de colaboración.

I.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito subjetivo de la fiscalización está constituido por las entidades que forman parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, integrada por la Administración General e Institucional, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 3/2001, de 3 de julio de Gobierno y Administración de Castilla y León, lo que incluye todas las Consejerías, (conforme a la reestructuración operada por Decreto 2/2019, de 16 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León), los Organismos Autónomos y los Entes Públicos de derecho privado de la Administración de Castilla y León.

Constituyen el ámbito objetivo y temporal de la fiscalización, los contratos de emergencia celebrados por la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma como consecuencia de la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, formalizados durante el año 2020, sin perjuicio de que se analicen aquellos hechos o actuaciones anteriores o posteriores al referido ejercicio en la medida en que se estime necesario para el mejor cumplimiento de los objetivos previstos.

I.3. MARCO JURÍDICO

Las principales normas a tener en cuenta en esta fiscalización son las siguientes:

A. Legislación general en material de contratación administrativa:

Normativa Autonómica:

- Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018.
- DECRETO 43/2019, de 26 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018 en el ejercicio de 2020.
- Orden EYH/754/2003, de 30 de mayo, por la que se regula el Registro Público de Contratos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Normativa Estatal:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPAC)
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. (LCSP)
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (RGLCAP)
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. (RDPLCSP)
- Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por el que se modifica el R.D. 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la ley 30/2007, de Contratos del Sector Público y se habilita al titular del Ministerio de Economía y Hacienda para modificar sus anexos.

B. Legislación específica dictada como consecuencia de la COVID-19, que afecta a la contratación de 2020:

Normativa Autonómica:

- Decreto 2/2020, de 16 de marzo, por el que se establece la no sujeción a fiscalización previa de los actos de contenido económico de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León derivados de actuaciones para atender la situación ocasionada por la COVID-19.

- Acuerdo 11/2020, de 16 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se establece la modalidad de control de los actos de contenido económico de la Administración Institucional de la Comunidad de Castilla y León derivados de actuaciones para atender la situación ocasionada por la COVID-19.
- Resolución de 23 de marzo de 2020, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, (BOCYL de 2 de abril), sobre medidas a adoptar en el ámbito de la comprobación material de la inversión, durante el período de duración del estado de alarma declarado como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Resolución de 18 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, por la que se sustituye el ejercicio de la función interventora por el control financiero permanente en determinadas materias.

Normativa estatal:

- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico de la COVID-19. En especial el artículo 16, modificado por la disposición final sexta del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, y la disposición final segunda del Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo.
- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19. (Modificado por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19).
- Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados de la COVID-19.
- Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.
- Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19.
- Acuerdo 32/2020, de 2 de julio, de la Junta de Castilla y León, sobre medidas a adoptar durante la situación de crisis sanitaria por COVID-19, modificado por el Acuerdo 55/2020, de 17 de septiembre.

II. OBJETIVOS, Y ALCANCE

II.1. OBJETIVOS

El propósito de este trabajo ha sido la realización de una fiscalización de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los contratos definidos en el ámbito objetivo y temporal, verificando la observancia de las prescripciones que rigen su adecuada formalización y registro, en el ámbito de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y demás normativa de aplicación.

A tal efecto, se ha elaborado un informe en el que se han expuesto los resultados de la verificación efectuada, centrándose en los objetivos que se indican a continuación, dada la necesidad de acomodarla a la tramitación establecida en el artículo 120 de la Ley de Contratos y a las especialidades reguladas en el artículo 16 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo:

- a) Cumplimiento de la obligación de comunicar estos contratos al Consejo de Cuentas, mediante su remisión al Registro Público de Contratos de Castilla y León.
- b) Cumplimiento de la normativa en materia de preparación y adjudicación de los contratos: Que los procedimientos han incluido comprobaciones sobre la justificación de la necesidad de contratar y de la utilización de la tramitación de emergencia; revisión del cálculo del presupuesto base de licitación y examen específico de los pliegos, en los que expedientes que se han aportado.
- c) Verificación de las obligaciones legales en las fases de ejecución y cumplimiento de los contratos suscritos. Los procedimientos han incluido comprobaciones sobre las incidencias habidas en el desarrollo de la ejecución, cumplimiento, recepción y liquidación de las prestaciones objeto de los contratos.

II.2. ALCANCE

El alcance de la presente fiscalización se encuentra referido a los siguientes ámbitos subjetivo, objetivo y temporal, conforme a las áreas de trabajo y procedimientos que se expresan.

II.2.1. SUBJETIVO

El ámbito subjetivo de la fiscalización está constituido por las entidades que forman parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, integrada por la Administración General e Institucional, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 3/2001, de 3 de julio de Gobierno y Administración de Castilla y León, lo que incluye todas las Consejerías, (conforme a la reestructuración operada por Decreto 2/2019, de 16 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León), los Organismos Autónomos y los Entes Públicos de derecho privado de la Administración de Castilla y León.

Las entidades integrantes de la Administración General e Institucional de Castilla y León, que constituyen el ámbito subjetivo del presente informe, son las siguientes:

Administración General

- Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.
- Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Consejería de Sanidad.
- Consejería Familia e Igualdad de Oportunidades.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Cultura y Turismo.

Esta enumeración se ha realizado de acuerdo con el contenido del Decreto 2/2019, de 16 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de Consejerías.

Organismos Autónomos:

- Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, creada por Ley 1/1993, de 6 de abril.
- Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, creada por Ley 2/1995, de 6 de abril.

II.2.2. OBJETIVO Y TEMPORAL

Constituyen el ámbito objetivo y temporal de la fiscalización, los contratos administrativos y privados, en cuyo procedimiento se ha utilizado la tramitación de emergencia, celebrados por la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma como consecuencia de la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, formalizados durante el año 2020, sin perjuicio de que se analicen aquellos hechos o actuaciones anteriores o posteriores al referido ejercicio en la medida que puedan estimarse necesarios para el adecuado cumplimiento de los objetivos.

Según los datos proporcionados por el Registro Público de Contratos de Castilla y León (DUERO), figuran registrados en el año 2020 un total de 842 contratos tramitados por el procedimiento de emergencia, con un importe de adjudicación de 207.039.063,98 euros. Las anotaciones corresponden a 820 formalizaciones, 5 aprobaciones de gasto, 10 modificaciones y 7 finalizaciones de contrato.

En el epígrafe “IV.1 Cumplimiento de la obligación de comunicación de los contratos al Consejo de Cuentas, mediante su remisión al Registro Público de Contratos de Castilla y León” se exponen los resultados obtenidos en los trabajos tendentes a determinar el grado de exactitud e integridad del registro público de contratos.

II.2.3. ÁREAS DE TRABAJO Y PROCEDIMIENTOS

Los trabajos de fiscalización se han extendido a las distintas fases de los contratos, configuradas como tres áreas de trabajo:

II.2.3.1. Área I. Comunicación de los contratos

- A efectos de garantizar el principio de transparencia y publicidad, se ha verificado el efectivo cumplimiento de las obligaciones de comunicación al Consejo de Cuentas de la información sobre los contratos de la Administración General e Institucional de la Junta de Castilla y León, en los términos establecidos en el artículo 335 de la Ley 9/2017 de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo 18.3 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
- Se ha comprobado la integridad de la relación de los expedientes de contratación suscritos por las Consejerías y sus Organismos autónomos para hacer frente a la crisis de la COVID-19, incluidos en la página web habilitada por la Junta de Castilla y León, contrastándola con los contratos incluidos en el Registro Público de Contratos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Además, se ha verificado que el contenido de la información no presente lagunas o incongruencias.

II.2.3.2. Área II. Preparación y adjudicación de los contratos

- Analizar la justificación de la necesidad del contrato y de la tramitación de emergencia, comprobando que en los contratos analizados concurren las circunstancias previstas en el artículo 120.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o en el artículo 16, puntos 1 y 2, del Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, o en la normativa específica que resulte aplicable.
- Comprobar la existencia de crédito adecuado y suficiente y, en el caso de que no existiera, si se ha procedido, una vez adoptado el acuerdo, a su dotación de conformidad con lo establecido en la legislación presupuestaria; así como, determinar si se ha dado cuenta de los correspondientes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León.
- Analizar si el objeto del contrato esté suficientemente definido y que las prestaciones cumplan los requisitos establecidos para la utilización de la tramitación de emergencia.

- Verificar el cumplimiento del resto de los requisitos aplicables a la preparación, adjudicación y formalización de estos contratos, incluidos los de publicidad.

II.2.3.3. Área III. Ejecución y cumplimiento de los contratos

- Analizar la ejecución y el cumplimiento de los contratos y su sometimiento a la legalidad vigente. En particular, verificar los siguientes aspectos:
 1. Que el inicio de la ejecución de las prestaciones ha tenido lugar en un plazo no superior a un mes desde la adopción del correspondiente acuerdo.
 2. Que en el supuesto de que se hubiesen efectuado abonos a cuenta, por las actuaciones preparatorias a realizar por el contratista, el órgano de contratación ha establecido la aplicación de lo dispuesto en la LCSP, respecto a las garantías y la posibilidad de satisfacer la necesidad por otras vías, dejando constancia en el expediente de la justificación de la decisión adoptada.
 3. Que la ejecución se adecúa a lo contratado, analizando las desviaciones de plazos y de costes que, en su caso, se hubieran producido, y llevándose a cabo los preceptivos trámites de control de las facturas presentadas y los pagos realizados.
 4. Que en los supuestos en que se hubiesen librado fondos a justificar, se hayan rendido las correspondientes cuentas justificativas en los plazos establecidos en la normativa, así como el reintegro de los fondos no invertidos.

II.3. METODOLOGÍA

Con fecha 23 de diciembre de 2021 el Presidente del Consejo de Cuentas comunicó, al Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, el inicio de actuaciones relativas a la Fiscalización de la contratación pública vinculada a la COVID-19, celebrada en el ámbito de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Ejercicio 2020, contenido en Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2021 del Consejo de Cuentas, aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 11 de febrero de 2021 (BOCYL n.º 36/2021 de 22 de febrero).

Las pruebas correspondientes al área I, se han realizado teniendo en cuenta la población total de los expedientes de contratación suscritos por las Consejerías y sus Organismos autónomos para hacer frente a la crisis de la COVID-19.

Los trabajos de las áreas II y III se desarrollarán sobre una muestra de contratos, común para ambas áreas, que se elaborará de una muestra suficientemente representativa, para cuya selección se tendrán en cuenta los criterios de importe, tipo de contrato procedimiento de adjudicación y otros que, en función de las concretas áreas de riesgos específicos, pudieran hacer aconsejable la selección de determinados expedientes.

Los trabajos de fiscalización se desarrollarán en las dependencias del Consejo de Cuentas, sin perjuicio de las pruebas que se consideren necesarias en las sedes de los entes.

II.3.1. SELECCIÓN DE LA MUESTRA

Para la comprobación de la observancia de los requisitos legales más significativos en los procedimientos de contratación, se determinó la elaboración de una muestra representativa de la población total de contratos a fiscalizar.

En la selección de la muestra, del listado de expedientes tramitados de emergencia vinculados a la COVID-19, los criterios seguidos han sido los siguientes:

1. Contratos de todas las entidades que han tramitado estos contratos. (las Consejerías de Educación, Fomento y Medio Ambiente, Sanidad, y de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, la Gerencia de Servicios Sociales y la Gerencia Regional de Salud).
2. Todos los tipos de contratos utilizados (Gestión de servicios, Obras, Suministros, Servicios)
3. Los contratos con los precios de mayor importe.
4. Expedientes correspondientes a los contratistas que han obtenido las adjudicaciones económicamente más importantes.
5. Contratos de emergencia que no han sido celebrados en los momentos iniciales de la crisis.
6. Contratos tramitados con procedimientos de adjudicación o periodos de ejecución, incongruentes con las necesidades a satisfacer.
7. Contratos que no figuran registrados en el Registro de Contratos (DUERO)
8. Contratos celebrados con empresas extranjeras no comunitarias.

El total de expedientes seleccionados para la muestra, correspondientes a los contratos calificados como de emergencia como consecuencia de la COVID-19, ha sido de 100 contratos, de los que 73 figuran registrados en el RPCCYL por un importe total de 96.173.537,08 euros, y otros 27 contratos no registrados en el RPCCYL por un importe de 20.002.296,92 euros.

Cuadro n.º 1. Muestra de selección de contratos distribuida por órganos de contratación

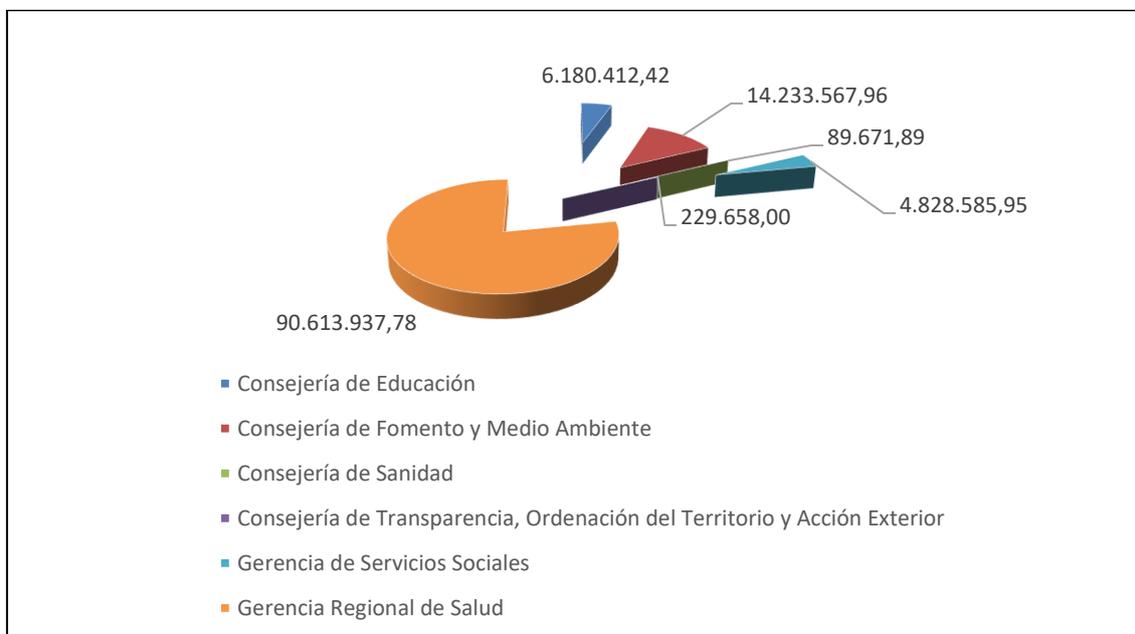
ORGANISMO	N.º DE CONTRATOS	IMPORTE
Consejería de Educación	5	6.180.412,42
Consejería de Fomento y Medio Ambiente	11	14.233.567,96
Consejería de Sanidad	2	89.671,89
Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior	1	229.658,00
Gerencia de Servicios Sociales	6	4.828.585,95

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

ORGANISMO	N.º DE CONTRATOS	IMPORTE
Gerencia Regional de Salud	75	90.613.937,78
TOTAL	100	116.175.834,00

Gráfico n.º 1. Muestra de selección de contratos distribuida por órganos de contratación



II.3.2. REMISIÓN DE LOS EXPEDIENTES

El 31 de diciembre de 2021 se solicitó a la Consejería de Economía y Hacienda el envío, en formato electrónico, de los expedientes integrantes de la muestra seleccionada, con índice por cada expediente y acompañados de un certificado acreditativo de la integridad y veracidad de la documentación. La remisión de los expedientes en formato electrónico se realizó mediante la descarga en el sitio web facilitado por el Consejo de Cuentas, de toda la información y documentación debidamente indexada, correspondiente a los citados expedientes.

Los expedientes fueron remitidos al Consejo de Cuentas el 21 de enero de 2022.

II.3.3. OTROS ASPECTOS

Se han revisado los contratos conforme a las disposiciones de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), Real Decreto-ley 7/2020, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto de la COVID-19, así como el resto de las normas que afectan a la contratación del sector público y a la legislación específica dictada como consecuencia de la COVID-19, señaladas en el apartado I.3. MARCO JURÍDICO de este Informe.

Los trabajos de campo concluyeron en el mes de abril de 2022.

La adecuada comprensión de este informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión, podría carecer de sentido.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III) aprobadas por la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo el 16 de junio de 2014, y ordenada su aplicación por el Acuerdo 64/2014 del Pleno del Consejo de Cuentas. Supletoriamente se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

II.4. LIMITACIONES

Con carácter general no han existido limitaciones al alcance, adoptando los entes fiscalizados una actitud de colaboración.

No obstante lo anterior, es necesario señalar, como se detalla en el apartado II.5 Tramite de Alegaciones, que la remisión de documentación ha tenido que ser reiterada y prolongada en el tiempo, lo que ha generado retrasos en la tramitación del informe.

II.5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe Provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

La remisión del Informe Provisional para Alegaciones se realizó mediante escrito de fecha 20 de junio de 2022. En el escrito se otorgaba un plazo de 15 días naturales a contar desde la recepción del escrito para la formulación de alegaciones. Solicitada, y concedida, una prórroga hasta el 14 de julio de 2022, las alegaciones fueron recibidas dentro de este nuevo plazo establecido.

En el trámite de alegaciones se ha aportado una gran cantidad de documentación de los contratos que había sido previamente solicitada, lo que ha dificultado su análisis y tratamiento, y ha generado retrasos en la tramitación del informe.

Se ha procedido a analizar la documentación aportada variando, cuando así se ha considera necesario, el informe de acuerdo con el artículo 26.5 del ROF.

Además, con carácter previo a la emisión del informe, se ha aportado nueva documentación en virtud de nuevas peticiones realizadas en aplicación del Art. 26.2 del ROF. Esta documentación, teniendo en cuenta que el trabajo de campo ya había terminado, ha sido objeto de análisis, modificando, cuando así se ha considerado necesario, el informe.

Se diferencian estas circunstancias por las notas al pie del informe incorporadas, haciendo referencia unas a alegaciones y otras a documentación extemporánea.

Las alegaciones formuladas se incorporan a este Informe y han sido objeto de un análisis pormenorizado. Las admitidas han dado lugar a la modificación del Informe Provisional, haciendo mención expresa de dicha circunstancia mediante notas a pie de página. En los casos en los que no se ha considerado suficientemente fundamentada la alegación por no aportar argumentación o documentación necesaria, no se ha producido ninguna alteración en la redacción del Informe Provisional.

El envío de documentación en fase de alegaciones, que debería estar incluida en el expediente de Duero, pone en duda el cumplimiento del principio de integridad del expediente, señalado en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el envío de la documentación requerida, los expedientes deberán estar completos, ya que en los casos en que la documentación previamente solicitada fuese aportada en la fase de alegaciones, podría no tomarse en consideración por el Pleno, de acuerdo con lo señalado en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

III. CONCLUSIONES

III.1. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN DE LOS CONTRATOS AL CONSEJO DE CUENTAS, MEDIANTE SU REMISIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DE CASTILLA Y LEÓN.

- 1) En el Registro Público de Contratos de Castilla y León, soportado por la aplicación DUERO, figuran registrados en el año 2020 un total de 842 contratos tramitados por el procedimiento de emergencia, con un importe de adjudicación de 207.039.063,98 euros. La información que ofrece el Registro Público de contratos no permite diferenciar aquellos que tienen su causa en actuaciones de emergencia de los órganos de contratación para hacer frente a la situación de pandemia planteada por la COVID- 19. (Apartado VI.1)

- 2) Las importantes diferencias existentes entre los datos proporcionados por el Registro Público y los obtenidos de otras fuentes, impiden la obtención de información fiable sobre el número de contratos y de sus importes totales, y de sus diferentes desagregaciones por órganos de contratación, por clase de contrato o por objeto, de los tramitados por los órganos de contratación de la Administración de Junta de Castilla y León durante 2020, calificados como de emergencia para hacer frente a la situación provocada por la COVID-19; también, da lugar a una deficiente cumplimentación de la obligación de comunicación al Consejo de Cuentas de la información sobre estos contratos, en los términos del artículo 18.3 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León Así: (Apartado VI.1)
 - La contratación que figura en el Registro Público de Contratos de Castilla y León es inferior tanto en número de contratos como en importe. Se han detectado unas diferencias totales de 354 contratos (29,60%) y 49.497.298,51 euros (18,98%) respectivamente.
 - En el portal de “*Datos Abiertos*” de la página web de la Junta de Castilla y León se han identificado 573 contratos de emergencia vinculados a la COVID- 19, por importe de 72.550.043,37 euros, que no figuran en la aplicación del Registro Público de Contratos. Entre ellos al menos 156 contratos, por un importe de 68.920.331,64 euros, que se tramitaron por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente al margen de la plataforma de contratación DUERO, y que no quedaron registrados en el Registro Público de Contratos de Castilla y León.
 - La Gerencia Regional de Salud informa, en la página de Datos Abiertos, de 58 contratos más de los que figuran en el Registro Público, aunque, paradójicamente, su importe asciende a 10.707.287,21 euros menos que los que figuran en este.

- Además se han incluidos en la aplicación del Registro Público de Contratos 232 contratos de emergencia, por importe de 38.992.385,72 euros, que no figuran en la relación proporcionada por el portal de Datos Abiertos.

III.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE LA PREPARACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

III.2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y DE LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA

- 3) Con carácter general, los órganos de contratación justificaron la necesidad de los contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la LCSP y acreditaron mayoritariamente la relación de dichos contratos con las medidas adoptadas por las entidades del sector público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al COVID-19. No obstante, a pesar de las circunstancias sanitarias del período auditado, en 9 contratos, aunque pudieran quedar amparados formalmente por el contenido del artículo 16 del Real Decreto Ley 7/2020, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde que surgió la necesidad, la lejanía en las fechas de adjudicación respecto del inicio de la pandemia o los plazos de inicio y duración de los contratos, incompatibles con la situación de emergencia, una adecuada planificación hubiese permitido la adquisición de los bienes o servicios mediante procedimientos menos restrictivos de la competencia, con respeto a los principios de publicidad y libre acceso a las licitaciones. (Contratos n.º 4 y 5 de la Consejería de Educación, n.º 23 y 25 de la Gerencia de Servicios Sociales, y n.º 79, 80, 82, 87 y 89 de la Gerencia Regional de Salud). (Apartado VI.2) ¹
- 4) Con carácter general se justifica la tramitación de emergencia, salvo en dos casos, los contratos n.º 22, de la Gerencia de Servicios Sociales, y n.º 33 de la Gerencia Regional de Salud en los que no ha quedado adecuadamente justificada la situación de emergencia, porque la necesidad parece surgir con anterioridad a la situación creada por la COVID-19, o bien no tiene relación con esta, pero se aprovecha esta circunstancia para acelerar la adjudicación de los contratos, lo que incumple lo establecido en el artículo 120 de la LCSP. ²
- 5) Se ha llevado a cabo una amplia reforma del edificio Rondilla de Valladolid, con la adjudicación de cerca de cien contratos calificados y tramitados de emergencia, sobre la base de un proyecto global. Se ven afectados por esta situación 9 de los contratos de la muestra de la Gerencia Regional de Salud (n.º 35, 50, 80, 81, 83, 93, 94, 95 y 97); además, algunos de estos contratos, por el tiempo transcurrido para su adjudicación, o por no corresponder a medidas derivadas de la protección de las

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

² Párrafo modificado en virtud de alegaciones

personas y otras medidas adoptadas para hacer frente al COVID-19, no están incluidos en el ámbito del citado artículo 16 del Real Decreto Ley 7/2020.³

III.2.2. EXAMEN DE LA ORDEN DE ADJUDICACIÓN-EJECUCIÓN

- 6) Aunque, con carácter general, en la documentación que establece la declaración de emergencia y la orden de adjudicación-ejecución se especifican los antecedentes y los principales elementos que identifican cada contrato, hay que señalar lo siguiente: (Apartado VI.2)
- En la documentación aportada en la mayoría de los expedientes, no hay constancia de haberse realizado algún cálculo previo por parte del órgano de contratación, para la determinación del precio, establecida en el artículo 100 de la LCSP. En estos contratos se acepta la propuesta u oferta formulada por la misma empresa a la que posteriormente se encomienda la ejecución del contrato. (Contratos n.º 1, 2 y 3 de la Consejería de Educación, n.º 6, 7, 9 y 16 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, n.º 19 de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, n.º 20, 21, 23, 24 y 25 de la Gerencia de Servicios Sociales y en la práctica totalidad de los de la Gerencia Regional de Salud)
 - En 21 de los expedientes analizados, de los que 17 son de la Gerencia Regional de Salud, no se define con precisión el objeto del contrato en la orden de adjudicación-ejecución, quedando sin concretar parte de sus prestaciones o sin determinar de forma precisa, siendo necesario acudir a otra documentación para su conocimiento. Se incumple lo señalado en el artículo 99 de la LCSP. (Contratos n.º 19 de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, n.º 20, 21, 25 de la Gerencia de Servicios Sociales y n.º 28, 41, 42, 43, 46, 63, 64, 65, 67, 71, 72, 75, 76, 78, 83, 89 y 97 de la Gerencia Regional de Salud).
 - No consta la designación de un responsable del contrato, señalado en el artículo 62 de la LCSP, en los expedientes de la Consejería de Sanidad, ni en los de la Gerencia de Servicios Sociales ni en la mayor parte de los tramitados por la Gerencia Regional de Salud.

III.2.3. ADECUACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE BUENA GESTIÓN

- 7) El cumplimiento por los órganos de contratación de los principios de buena gestión en la tramitación de los expedientes se ha visto condicionado, en la mayor parte de los contratos, por la urgencia extrema de las medidas a adoptar. De la revisión efectuada hay que señalar lo siguiente: (Apartado VI.2)
- Con carácter general no hay constancia de haber solicitado o promovido algún tipo de concurrencia o negociación previa entre los posibles adjudicatarios, que

³ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

permitiesen la obtención de ofertas más ventajosas, según las condiciones del mercado. Esta incidencia se ha producido en todos los contratos de la Consejería de Educación y en los nº 20, 21, 22, 24 y 25 de la Gerencia de Servicios Sociales, figurando únicamente la oferta de las empresas adjudicatarias; en la Gerencia Regional de Salud, únicamente figura justificación de haberse promovido algún tipo de consulta a más de una empresa en 14 contratos, nº 30, 32, 35, 50, 51, 52, 53, 80, 81, 83, 90, 92, 94, 97, de los 75 contratos integrantes de la muestra.⁴

- De la documentación aportada o de la consulta realizada por el equipo de auditoría al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), en 11 expedientes, no hay constancia de haberse realizado ninguna actividad por parte de los órganos de contratación tendente a identificar la solvencia y capacidad de los adjudicatarios, como garantía del cumplimiento del contrato en todos sus términos. (contratos nº 6, 7, 8, 9, 10 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, nº 20, 21, 24 y 25 de la Gerencia de Servicios Sociales y nº 68 y 77 de la Gerencia Regional de Salud).⁵
- En los contratos nº 39, 40, 54, 55, 56, y 61, suscritos por la Gerencia Regional de Salud con empresas de nacionalidad china, no hay constancia de la existencia de ninguna documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de aptitud de los artículos 65 y 68 de la LCSP, para poder contratar con las administraciones públicas españolas.

III.2.4. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

- 8) En todos los expedientes analizados de las Consejerías de Educación, Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior y de la Gerencia de Servicios Sociales, se ha elaborado el documento de formalización correspondiente a los contratos adjudicados por emergencia. No hay constancia de la elaboración de un documento suscrito por ambas partes, distinto del documento de declaración de emergencia, en el que se concreten los respectivos derechos y obligaciones, una vez que las circunstancias excepcionales lo permitieron, en ninguno de los contratos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en el contrato nº 18 de la Consejería de Sanidad; tampoco figura en 35, de los 75 expedientes analizados, de la Gerencia Regional de Salud (números de contrato 33, 37, 38, 41, 43, 45, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 64, 67, 68, 69, 70, 71, 74, 76, 79, 82, 86, 91, 92, 96, 98, 99 y 100). Es criterio de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado la conveniencia de formalizar los contratos de emergencia, una vez afrontadas las actuaciones inaplazables. (Apartado VI.2)

⁴ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

⁵ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

III.2.5. PUBLICIDAD DE LOS CONTRATOS

- 9) En relación con la obligación de publicación, en el perfil de contratante, de la adjudicación y formalización de los contratos de emergencia, conforme a los arts. 63.3 y 347, y 151.1 de la LCSP, hay que señalar que se ha realizado la publicación de la adjudicación, pero no la de la formalización en los 11 contratos analizados de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, los 6 de la Gerencia de Servicios Sociales y en 3 contratos de la Consejería de Educación (n.º 1, 2 y 5); en otros 2 de esta Consejería, n.º 3 y 4, solo consta la publicación de la formalización. Además no hay constancia de la publicidad de la adjudicación en 5 expedientes de la Gerencia Regional de Salud (n.º 44, 48, 49, 65 y 68) ni de la publicación de la formalización en 5 contratos (n.º 26, 28, 65, 68 y 96). (Apartado VI.2) ⁶
- 10) De los contratos sujetos a regulación armonizada, no hay constancia de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, conforme al art. 154 LCSP, en 2 contratos de la Consejería de Educación (n.º 3 y 4) y en 9 de la Gerencia Regional de Salud (n.º 26, 68, 75, 80, 85, 87, 92, 94 y 95). (Apartado VI.2) ⁷
- 11) No se acredita haber dado cuenta a la Junta de Castilla y León de los acuerdos relacionados con estos expedientes, conforme a la normativa anual de presupuestos generales, en 6 contratos de la Gerencia Regional de Salud (n.º 26, 44, 48, 49, 51, y 65). De los comunicados por esta entidad, en 18 expedientes se hizo fuera del plazo de 60 días establecido al efecto (31, 32, 34, 64, 67, 68, 74, 76, 78, 84, 88, 89, 94, 95, 96, 97, 98 y 100). Tampoco figura haberse dado cuenta a la Junta de Castilla y León de las ampliaciones de gasto posteriores a la Orden de adjudicación-ejecución de los contratos n.º 4 y 5 de la Consejería de Educación. Se incumple lo dispuesto en el artículo 8.5 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018 y, prorrogada por el Decreto 43/2019, de 26 de diciembre, para el ejercicio 2020 (Apartado VI.2) ⁸

III.3. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE LA EJECUCIÓN Y LA EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS

III.3.1. EJECUCION DE LOS CONTRATOS

- 12) En 5 expedientes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (n.º 7, 8, 9, 10 y 12) y en otros 5 de la Gerencia de Servicios Sociales (n.º 20, 21, 22, 24 y 25) no figura ninguna documentación que determine que el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no es superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo de adjudicación-ejecución. La Gerencia Regional de Salud no señaló un plazo de inicio dentro del mes siguiente a la adjudicación en 7 expedientes (n.º 28, 54, 55, 56, 61, 63 y 79), la propia resolución de adjudicación señaló un plazo de inicio superior al legalmente establecido (contratos n.º 64 y 67), o en otra documentación consta que

⁶ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

⁷ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

⁸ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

la efectiva ejecución se inició con posterioridad a este plazo (contratos n.º 43 y 91). Se incumple lo dispuesto en el artículo 120 de la LCSP. (Apartado VI.3) ⁹

- 13) En 3 contratos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente no se ha establecido, en el documento de adjudicación, el plazo de ejecución (n.º 6, 7 y 12) y en 10 de la Gerencia Regional de Salud el plazo quedó indeterminado (n.º 38, 39, 40, 41, 43, 54, 55, 56, 61 y 71); se incumple lo dispuesto en el artículo 29 de la LCSP. También, en la Gerencia Regional de Salud, en otros 19 contratos, estando determinado el plazo, no se cumplió (n.º 65, 66, 67, 68, 69, 72, 75, 77, 78, 80, 86, 87, 91 y 96; y los de obras, n.º 28, 31, 32, 34 y 73); y, en otros 2 contratos (n.º 51 y 53) el expediente carece de la documentación que hubiera permitido concluir sobre el efectivo cumplimiento en plazo. (Apartado VI.3) ¹⁰

III.3.2. CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS

- 14) Aunque en la ejecución de los contratos consta la firma electrónica del Secretario General o diversos certificados para determinar la conformidad de las prestaciones recibidas, sin embargo, no se han realizado actas de recepción o certificados de conformidad de cumplimiento de la totalidad del objeto, en el contrato de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior ni en 10 de los 11 contratos fiscalizados de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Tampoco figura dicho documento en 12 de los contratos de la Gerencia Regional de Salud (n.º 28, 39, 40, 43, 52, 53, 63, 71, 79, 87, 94 y 97), y en otros 6 contratos, en los que sí existe, se aprecian inexactitudes, omisiones, incongruencias u otras incidencias (n.º 65, 66, 68, 69, 77 y 93). Se incumple lo establecido en el artículo 210 de la LCSP. (Apartado VI.3) ¹¹
- 15) En el cumplimiento de los contratos adjudicados por la Gerencia Regional de Salud se han detectado diferentes incidencias que afectan a su ejecución sin que, en algunos casos, pueda determinarse si corresponden a incumplimientos, retrasos en la ejecución o a la deficiente documentación de las actuaciones realizadas existente en los expedientes. Se incumplen los artículos 198 de la LCSP y artículos 152 y 153 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de hacienda y sector público de Castilla y León. Así: (Apartado VI.3)
- En 5 expedientes, al no haberse realizado el objeto en su totalidad, el importe de las obligaciones reconocidas y las propuestas de pago realizadas han sido inferiores al importe de adjudicación del contrato. (n.º 51, 53, 63, 71 y 85).¹²

- ¹³

⁹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

¹⁰ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

¹¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

¹² Párrafo modificado en virtud de alegaciones

¹³ Párrafo eliminado en virtud de alegaciones

- Se han producido retrasos en el cumplimiento de los contratos, o no hay constancia de que parte de las prestaciones contratadas se hayan realizado dentro del plazo de ejecución señalado, en los contratos n.º 28, 32 y 66.¹⁴
- En 3 contratos, n.º 32, 66 y 71, se ha realizado un traslado de la imputación presupuestaria de las obligaciones reconocidas al ejercicio siguiente, por causas no justificadas, y sin el oportuno reajuste de anualidades. Se incumplen los artículos 116 y 134 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de hacienda y sector público de Castilla y León.¹⁵
- En las actuaciones finales y de liquidación de los contratos de obras, se han detectado incidencias en 2 expedientes, que incumplen lo señalado en el artículo 243 de la LCSP: ¹⁶
 - ✓ En el contrato n.º 31, el órgano de contratación aprobó la Certificación final de la obra antes de haber extendido el Acta de recepción.
 - ✓ En el contrato n.º 93, no hay constancia de haberse efectuado la medición general y definitiva de las obras con posterioridad a su recepción, ni de haber elaborado la liquidación definitiva ni la aprobación de la certificación final.¹⁷

¹⁴ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

¹⁵ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

¹⁶ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

¹⁷ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

IV. RECOMENDACIONES

1) La Administración de la Comunidad Autónoma deberá registrar adecuadamente todos los contratos adjudicados por el procedimiento de emergencia en el Registro Público de Contratos de Castilla y León; depurando los datos existentes sobre la contratación que tienen su causa en las actuaciones para hacer frente a la situación de pandemia planteada por la COVID-19, que permita la obtención de información fiable sobre los contratos adjudicados y sus importes totales, y de sus diferentes desagregaciones por órganos de contratación, por clase de contrato, por objeto y por adjudicatarios. (Conclusión n.º 1 y 2)

18

2) La declaración de emergencia y la orden de adjudicación y ejecución deberán contener las declaraciones necesarias que permitan identificar todos los elementos básicos del contrato, como su objeto, precio, plazos y adjudicatario. (Conclusión n.º 6) ¹⁹

3) La Administración de la Comunidad debería promover, en aras de los principios de buena gestión, algún tipo de concurrencia o de negociación previa entre las posibles empresas interesadas y comprobar sus condiciones de capacidad y solvencia, siempre que dichas actuaciones sean compatibles con la atención inmediata de las necesidades planteadas. (Conclusión n.º 7) ²⁰

4) En los contratos adjudicados por el procedimiento de emergencia, los órganos de contratación de la Administración de la Comunidad deberán formalizar un documento, suscrito por ambas partes, donde se concreten los respectivos derechos y obligaciones que integran la relación jurídica, una vez que se hayan adoptado las medidas iniciales de carácter perentorio. (Conclusión n.º 8) ²¹

5) La Administración de la Comunidad debe cumplir las obligaciones de publicidad de las adjudicaciones y formalizaciones de los contratos de emergencia y dar cuenta a la Junta de Castilla y León de los acuerdos relativos a estos contratos, en la forma prevista en la normativa de aplicación. (Conclusiones n.º 9, 10 y 11) ²²

6) Los órganos de contratación de la Administración de la Comunidad deberán vigilar el estricto cumplimiento de estos contratos en sus propios términos, evitando demoras en los plazos de inicio y de ejecución, incompatibles con la situación que se pretende afrontar, y documentar adecuadamente su total cumplimiento mediante las

¹⁸ Párrafo eliminado en virtud de alegaciones

¹⁹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

²⁰ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

²¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

²² Párrafo modificado en virtud de alegaciones

certificaciones de buena ejecución o actas de recepción precisas. (Conclusiones n.º 12, 13, 14 y 15)²³

²³ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

V. OPINIÓN

En función de los expedientes examinados conforme a la LCSP y el resto de normativa aplicable, la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma cumple razonablemente con la legalidad aplicable a la tramitación de emergencia, en la contratación pública vinculada a la Covid-19, adjudicada en el ejercicio 2020, excepto por las salvedades que a continuación se detallan:

- 1) En la preparación y adjudicación de los contratos: la falta de realización de los cálculos previos para la determinación y adecuación del precio de licitación; la imprecisa definición del objeto del contrato; y la falta de designación de un responsable del contrato. (Conclusión n.º 6) ²⁴
- 2) La falta de formalización y publicación del contrato en el perfil de contratante y en el DOUE, en casos de contratos sometidos a regulación armonizada, así como la falta de notificación a la Junta de Castilla y León de los acuerdos tramitados por emergencia. (Conclusiones n.º 9, 10 y 11) ²⁵
- 3) En la ejecución y cumplimiento de determinados expedientes, constanding firma de responsable administrativo de recepción de la prestación, sin embargo, no se han elaborado las correspondientes actas de recepción o certificado de conformidad de la totalidad del objeto del contrato. (Conclusión n.º 14) ²⁶

²⁴ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

²⁵ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

²⁶ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

VI. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

VI.1. ÁREA I. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN DE LOS CONTRATOS AL CONSEJO DE CUENTAS, MEDIANTE SU REMISIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DE CASTILLA Y LEÓN

VI.1.1. INFORMACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (RPCCYL)

El artículo 18.3 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, (Resolución de 5 de febrero de 2014 de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, BOCYL de 19 y 21 febrero de 2014), establece que la obligación de comunicación al Consejo de Cuentas de la información sobre los contratos de la Administración General e Institucional de la Junta de Castilla y León, se realizará mediante su remisión por los órganos de contratación al Registro Público de Contratos de la Administración de Castilla y León.

En el Registro Público de Contratos de Castilla y León (soportado por la aplicación DUERO) figuran registrados en el año 2020 un total de 842 contratos tramitados por el procedimiento de emergencia, con un importe de adjudicación de 207.039.063,98 euros. Durante los ejercicios de 2018 y 2019 se tramitaron un total de 11 y 10 expedientes de emergencia, respectivamente, lo que evidencia el elevado incremento producido en 2020.

El Registro Público de Contratos de Castilla y León no ofrece información diferenciada sobre los contratos de emergencia celebrados como consecuencia de la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

VI.1.1.1. Contratación por Entidades

Por entidades, el número de contratos e importes presentan el siguiente desglose:

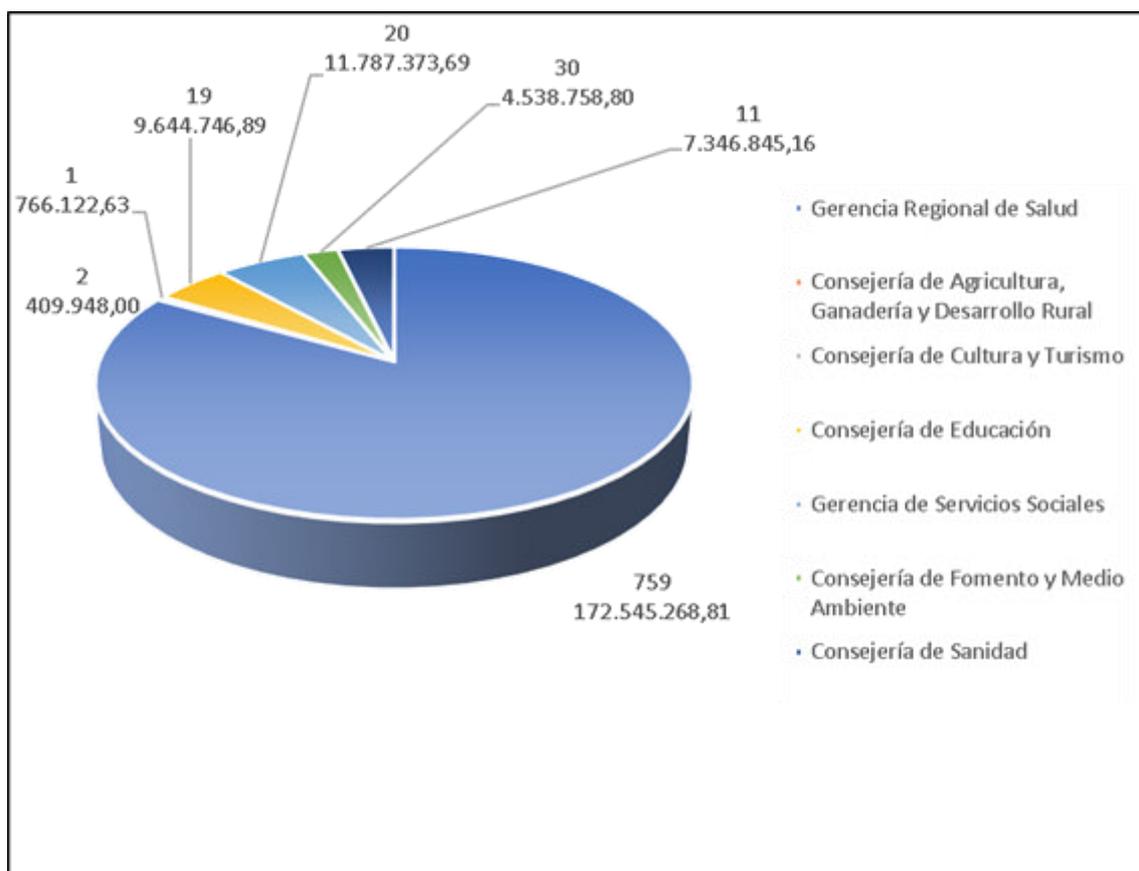
Cuadro n.º 2. Número de contratos e importes por órganos de contratación

Entidades	N.º contratos	Importe Adjudicación
Gerencia Regional de Salud	759	172.545.268,81
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	2	409.948,00
Consejería de Cultura y Turismo	1	766.122,63
Consejería de Educación	19	9.644.746,89
Gerencia de Servicios Sociales	20	11.787.373,69
Consejería de Fomento y Medio Ambiente	30	4.538.758,80
Consejería de Sanidad	11	7.346.845,16
Total	842	207.039.063,98

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

Gráfico n.º 2. Número de contratos e importes por órganos de contratación



Destaca la contratación realizada por la Gerencia Regional de Salud, que ascendió al 90,14% del número de contratos formalizados y al 83,34% de su importe.

VI.1.1.2. Contratación por tipo de contrato

Los datos de la contratación durante 2020, por entidades y tipos de contrato, se referencian a continuación:

Cuadro n.º 3. Contratación por tipo de contrato

Entidades	Obras	Servicios	Suministros	Otros	Total
Gerencia Regional de Salud	72	194	492	1	759
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	-	-	2	-	2
Consejería de Cultura y Turismo	1	-	-	-	1
Consejería de Educación	-	14	5	-	19
Gerencia de Servicios Sociales	1	5	14	-	20
Consejería de Fomento y Medio Ambiente	19	3	8	-	30
Consejería de Sanidad	-	3	8	-	11
Total	93	219	529	1	842

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

Porcentualmente los contratos de suministros suponen el 62,83% del total, los de servicios el 26,00% y los de obras el 11,05%. Además, figura un contrato registrado como de Gestión de Servicios Públicos, tipo desaparecido en la última ley de contratos.

Contratación por procedimiento de adjudicación:

El número de contratos por entidades y procedimiento de adjudicación se desglosa a continuación:

Cuadro n.º 4. Contratación por procedimiento de adjudicación

Entidades	Abierto	Abierto simplificado	Abierto simplificado sumario	Restringido	Negociado sin publicidad	Otros	Contratos menores	TOTAL
Gerencia Regional de Salud	22	10	5	27	695	-	-	759
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	2	-	-	-	-	-	-	2
Consejería de Cultura y Turismo	-	-	-	-	-	1	-	1
Consejería de Educación	-	-	-	-	19	-	-	19
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	-	-	-	-	-	20	-	20
Consejería de Fomento y Medio Ambiente	-	-	-	-	6	24	-	30
Consejería de Sanidad	-	-	-	-	-	6	5	11
Total	24	10	5	27	720	51	5	842

La elección por los órganos de contratación del procedimiento negociado sin publicidad para registrar los contratos es la más frecuentemente, 720 contratos que representan el 81,51% del total. La utilización mayoritaria de esta figura podría estar condicionada por las limitaciones de las plataformas de contratación para incluir los contratos de emergencia como figura autónoma, habiéndose equiparado a efectos formales con la figura del procedimiento negociado sin publicidad por razones de urgencia.

Sin embargo, los procedimientos de adjudicación asignados en el Registro Público de Contratos de Castilla y León por las entidades fiscalizadas para algunos contratos no corresponden al principio de inmediatez, que debe presidir estos contratos. Así, se registra la utilización de procedimientos abiertos (en sus distintas modalidades) en 39 contratos, o restringidos en 27 contratos, que implican una licitación y una publicidad de la convocatoria, aspectos contrarios a las características de los contratos de emergencia, en los que, conforme al artículo 120 de la LCSP, se suprime la mayor parte de los trámites procedimentales previstos hasta el momento de la adjudicación del contrato.

En cinco casos se utiliza la figura del contrato menor, que tampoco se corresponde con la naturaleza de los contratos de emergencia, aunque por su importe cerca de 300 contratos calificados como de emergencia pudieron tener la consideración de contrato menor conforme al artículo 118 de la LCSP.

No se ha podido identificar en el Registro Público los procedimientos de adjudicación de los 51 contratos que se han calificado como “Otros”, aunque habitualmente esta clasificación incluye los contratos derivados de Acuerdo Marco y las adquisiciones centralizadas.

Contratos según el objeto:

En el Registro Público de Contratos de Castilla y León no figuran los códigos numéricos del vocabulario común de contratos de la Unión Europea (CPV), sino que figura su texto. Esto impide realizar un análisis por grupos de dígitos, con mayor o menor desglose.

Los contratos se agrupan en 214 definiciones diferentes del vocabulario común de contratos o CPV. Sobre dicha fuente se ha realizado una selección de las denominaciones cuyo importe supera el millón de euros, ascendiendo a un total de 32, conforme a la siguiente relación:

Cuadro n.º 5. CPV que superan un millón de euros

CPV Texto
Analizadores de sangre
Aparatos para radiología
Equipamiento médico
Equipo de procesamiento de la información
Equipo de protección nuclear, biológica, química y radiológica
Equipo informático diverso
Guantes desechables
Indumentaria de protección
Instrumentos y aparatos médicos diversos
Kits para diagnóstico
Material médico fungible
Ordenadores portátiles
Productos desechables de papel
Productos farmacéuticos
Reactivos de laboratorio
Reactivos para análisis de sangre
Reactivos y medios de contraste
Redes
Respiradores para uso médico
Servicios de ambulancia
Servicios de asistencia social sin alojamiento
Servicios de cuidado diurno para niños
Servicios de limpieza
Servicios de limpieza de edificios

CPV Texto
Servicios de operador telefónico
Servicios de reparación y mantenimiento
Servicios de transporte aéreo no regular
Servicios varios de salud
Sistema de monitorización de los pacientes
Trabajos de renovación de puentes
Trabajos de reparación de carreteras
Vacunas

Esta selección de 32 códigos CPV, que superan un millón de euros, suponen 457 contratos, que representa el 54,28% del total, por importe de 178.970.537,18, que representa el 86,44% de su importe total.

La información proporcionada por el Registro Público ofrece dudas sobre su exactitud en este aspecto, teniendo en cuenta la similitud de algunos de los conceptos utilizados y las posibles diferencias de apreciación entre los distintos órganos de contratación y usuarios de las plataformas de contratación a la hora de asignar uno u otro código a un determinado contrato. Así, por ejemplo, y únicamente teniendo en cuenta la relación seleccionada, se observa que podría ser difusa la diferencia entre Reactivos de laboratorio, Reactivos para análisis de sangre y Reactivos y medios de contraste, entre Indumentaria de protección y Equipos de protección nuclear, biológica, química y radiológica, entre Servicios de limpieza y Servicios de limpieza de edificios, entre Equipo de procesamiento de la información y Equipo informático diverso... En otros casos el concepto utilizado es excesivamente genérico para identificar el objeto del contrato, como por ejemplo “Equipamiento médico diverso”.

Haciendo abstracción de lo indicado en el párrafo anterior, los 10 principales códigos CPV por razón de su importe son los siguientes:

Cuadro n.º 6. CPV principales por razón de su importe

CPV Texto	Importe
Productos desechables de papel	32.495.279,60
Guantes desechables	21.051.201,62
Equipo de protección nuclear, biológica, química y radiológica	16.992.959,64
Servicios de transporte aéreo no regular	15.053.591,56
Reactivos de laboratorio	12.252.468,65
Equipamiento médico	7.799.317,00
Vacunas	7.261.970,80
Indumentaria de protección	6.871.363,95
Reactivos para análisis de sangre	5.892.407,40
Servicios de operador telefónico	4.984.828,40
Total	130.655.388,62

Estos contratos representan el 63,11% del importe total adjudicado.

Los 10 principales códigos CPV por número de contratos adjudicados son los siguientes:

Cuadro n.º 7. CPV principales por número de contratos adjudicados

CPV Texto	N.º de contratos
Productos desechables de papel	70
Reactivos y medios de contraste	42
Servicios de reparación y mantenimiento	40
Equipamiento médico	38
Guantes desechables	22
Respiradores para uso médico	20
Servicios de limpieza	20
Instrumentos y aparatos médicos diversos	19
Servicios de transporte aéreo no regular	18
Reactivos de laboratorio	15
Total	304

Estos contratos representan el 36,10% del número total de los contratos adjudicados.

Contratos según sus principales adjudicatarios:

Conforme a los datos proporcionados por el Registro Público, los contratos fueron adjudicados a 363 proveedores diferentes, teniendo en cuenta los NIF que aparecen asociados al campo de adjudicatario.

No se ha realizado un análisis de la posible pertenencia de varios NIF diferentes a adjudicatarios que pertenezcan a un grupo de empresas, o si existen otros vínculos jurídicos o económicos entre ellos.

Sobre los datos proporcionados por el Registro Público se ha realizado un análisis de los códigos NIF cuyos importes de adjudicación totales resultan más significativos (los superiores a dos millones de euros), siendo su resultado el siguiente:

Cuadro n.º 8. Adjudicatarios con importe superiores a 2 millones de euros, por NIF.

NIF/Identificador	Adjudicatario	N.º	Importe
B86030723	MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.	10	24.320.941,50
B47403043	CHINA-BASE NINGBO FOREIGN TRADE CO.LTD	6	16.002.000,00
2020HB-SHB003SC	SHANGHAI HUANBIAO IMP.AND EXP.CO.LTD	3	10.295.000,00
A58426008	GRIFOLS MOVACO S.A.	9	9.416.554,55

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

NIF/Identificador	Adjudicatario	N.º	Importe
91310114MA1GT2T	SHANGHAI GUOCHENG INDUSTRY CO.LTD	6	6.804.041,76
A41050113	ITURRI S.A.	8	6.794.487,96
B47748439	SEDITEX GLOBAL S.L.	2	6.728.700,00
B28089225	PFIZER S.L.U.	2	6.240.748,00
A08032401	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	6	5.821.401,50
B83239335	GAMMA SOLUTIONS SLU	4	4.372.690,00
A28114742	WERFEN ESPAÑA S.A.U.	7	4.113.337,01
B09316126	ASERCOMEX LOGISTICS S.L.	6	4.100.000,00
A47083100	BIOTEC MEDICA S.A.	24	3.551.754,52
A80241789	FERROVIAL SERVICIOS S.A.	5	3.377.399,08
A48202451	PROQUINORTE S.A.	10	3.130.629,24
B47484530	AMBUIBERICA S.L.	4	3.068.635,00
B18583336	GENYCELL BIOTECH ESPAÑA S.L.	2	2.779.008,00
A28017143	PHILIPS IBERICA S.A.	19	2.636.695,27
A82018474	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	1	2.420.300,38
B19537844	VIRCELL SPAIN S.L.	6	2.379.397,98
A47310941	TELECYL S.A.	3	2.374.823,89
A41361544	VITRO S.A.	3	2.355.069,60
A28780039	GLOBALIA BROKER SERVICES S.A.U.	2	2.132.591,56
TOTAL		148	135.216.206,80

Estos 23 adjudicatarios acumulan el 17,58% de número total de contratos y el 65,31% del importe adjudicado.

Según los datos de la aplicación del Registro Público de Contratos la nacionalidad de las empresas adjudicatarias era la española, con excepción de las siguientes:

Cuadro n.º 9. Adjudicatarios de nacionalidad distinta a la española

NIF/Identificador	Adjudicatario	N.º	Importe	Nacionalidad
2020HB-SHB003SC	SHANGHAI HUANBIAO IMP. AND EXP.CO.LTD	3	10.295.000,00	China
91310114MA1GT2T	SHANGHAI GUOCHENG INDUSTRY CO.LTD	6	6.800.000,00	China
508432901	SHENZHEN JUKE ELECTRONIC CO.LTD.	1	1.350.027,00	Portugal
T40000433	FUNG YUEN (HONG KONG) TRADING LIMITED	2	64.525,00	China
FR31417626587	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	3	48.043,95	Francia
T40000438	XIAMEN BOSON BIOTECH CO. LTD.	1	32.500,00	China
TOTAL		16	18.590.095,95	-

El importe de adjudicación correspondiente a empresas no españolas representa el 8,98% del importe total.

VI.1.2. INFORMACIÓN DE LA SECCIÓN DE “DATOS ABIERTOS” DE LA PÁGINA WEB DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece las obligaciones de publicidad activa de la actividad de las diferentes Administraciones Públicas. En el portal de “Datos Abiertos” de la página web de la Junta de Castilla y León, se ofrece información sobre la “Contratación vinculada a la COVID-19”. Según dicha fuente durante 2020 se formalizaron 1.196 contratos de emergencia relacionados con medidas anti-COVID, por importe de 255.536.362,49 euros.

El desglose de estos datos por Entidades es el siguiente:

Cuadro n.º 10. Datos de contratación en el portal “Datos Abiertos”

Organismo	N.º contratos	Importe adjudicación
Consejería de Cultura y Turismo	1	766.122,63
Consejería de Educación	19	9.644.747,09
Consejería de Fomento y Medio Ambiente	156	68.920.331,64
Consejería de Sanidad	14	7.468.795,92
Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior	1	229.658,00
Gerencia de Servicios Sociales	7	6.556.648,44
Gerencia de Servicios Sociales (Gerencias Territoriales)	26	6.106,36
Gerencia de Servicios Sociales (residencias)	155	105.970,81
Gerencia Regional de Salud. Gerencia de atención especializada	369	39.604.140,22
Gerencia Regional de Salud. Gerencia de atención primaria	32	1.090.841,90
Gerencia Regional de Salud. Gerencia de asistencia sanitaria	307	18.166.369,65
Gerencia Regional de Salud. Gerencia de emergencias sanitarias	3	935.430,85
Gerencia Regional de Salud. Servicios Centrales	106	102.041.198,98
TOTAL	1.196	255.536.362,49

En dicha fuente también se informa de otros 1.006 “contratos menores” por importe de 1.165.932,66 euros suscritos durante 2020 relacionados con la pandemia, que no han sido tenidos en cuenta en los análisis realizados, por no corresponder al ámbito objetivo de la presente fiscalización.

Las principales diferencias que se observan entre estos datos y los proporcionados por el Registro Público de Contratos de Castilla y León, analizados en los epígrafes anteriores, en cuanto al número de contratos e importes, se resumen en la siguiente tabla:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

Cuadro n.º 11. Diferencia de datos de contratación en el portal “Datos Abiertos” con el Registro Público de Contratos

Origen de los datos	N.º de contratos	Importes
Datos Abiertos (Página web)	1.196	255.536.362,49
Registro Público (DUERO)	842	207.039.063,98
Diferencias	354	48.497.298,51

La contratación de emergencia relacionada con la pandemia durante 2020, de la que informa el Registro Público de Contratos de Castilla y León, es significativamente inferior al número de contratos e importes señalada en la página de Datos Abiertos; así, aparecen registrados un total de 354 contratos y 48.497.298,51 euros menos en el Registro Público de Contratos, que los incluidos por las diferentes entidades en el portal de transparencia, lo que representa unas diferencias del 29,60% en el número y de un 18,98% de su importe.

Por entidades, las diferencias tienen el siguiente desglose:

Cuadro n.º 12. Diferencia de datos de contratación en el portal “Datos Abiertos” con el Registro Público de Contratos, por organismo

	Datos Abiertos (Página web)		Registro Público (DUERO)		Diferencias	
	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	-	-	2	409.948,00	-2	-409.948,00
Consejería de Cultura y Turismo	1	766.122,63	1	766.122,63	0	0,00
Consejería de Educación	19	9.644.747,09	19	9.644.746,89	0	0,20
Consejería de Fomento y Medio Ambiente	156	68.920.331,64	30	4.538.758,80	126	64.381.572,84
Consejería de Sanidad	14	7.468.795,92	11	7.346.845,16	3	121.950,76
Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior	1	229.658,00	-	-	1	229.658,00
Gerencia de Servicios Sociales	7	6.556.648,44	20	11.787.373,69	-13	-5.230.725,25
Gerencia de Servicios Sociales (Gerencias Territoriales)	26	6.106,36	-	-	26	6.106,36
Gerencia de Servicios Sociales (Residencias)	155	105.970,81	-	-	155	105.970,81
Gerencia Regional de Salud.	-	-	759	172.545.268,81	-759	-172.545.268,81
Gerencia Regional de Salud. Gerencia de atención especializada	369	39.604.140,22	-	-	369	39.604.140,22

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

	Datos Abiertos (Página web)		Registro Público (DUERO)		Diferencias	
	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe
Gerencia Regional de Salud. Gerencia de atención primaria	32	1.090.841,90	-	-	32	1.090.841,90
Gerencia Regional de Salud. Gerencia de asistencia sanitaria	307	18.166.369,65	-	-	307	18.166.369,65
Gerencia Regional de Salud. Gerencia de emergencias sanitarias	3	935.430,85	-	-	3	935.430,85
Gerencia Regional de Salud. Servicios Centrales	106	102.041.198,98	-	-	106	102.041.198,98
Suma:	1.196	255.536.362,49	842	207.039.063,98	354	48.497.298,51

En el análisis de las principales diferencias, se observa lo siguiente:

- a) Se han incluido en la información de la sección de “*Datos Abiertos*” de la web de la Junta de Castilla y León al menos 156 contratos de emergencia vinculados a la COVID-19, por importe de 68.920.331,64 euros, atribuidos a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y tramitados en 2020 (de los que 14, por importe de 109.092,41 euros, figuran como de tramitación “*ordinaria*”); sin embargo, en la relación de los contratos de emergencia comunicada por el Registro Público de Contratos de Castilla y León, figuran 30 contratos por un importe de 4.538.758,80.

Estos contratos están relacionados en el ANEXO II.1, excepto los 14 contratos mencionados en el párrafo anterior que se han detallado en el ANEXO II.2.

En consecuencia, el número e importe de los contratos de emergencia vinculados a la COVID-19, adjudicados en 2020, registrados en el RPCCYL, se encuentra infravalorada en las indicadas cantidades. Esto evidencia la tramitación de estos contratos al margen de la plataforma de contratación DUERO, sin justificación aparente de esta circunstancia, y la distorsión en los datos estadísticos sobre la contratación de la Administración de la Comunidad, en general, y de la contratación de emergencia para hacer frente a la COVID-19 durante 2020, en particular.

- b) En cuanto a la Gerencia de Servicios Sociales, la página web de la Junta de Castilla y León aclara que “*para hacer posible la visualización de todos los contratos correspondientes al ámbito de la Gerencia de Servicios Sociales (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades) se han agrupado por Residencias, Gerencias Territoriales y Servicios Centrales*”. En la tabla, puede verse la residencia o gerencia territorial que ha contratado en la columna “*objeto*”. En dicha página se relacionan un total de 188 contratos de emergencia de esta entidad, por importe de 6.668.725,61 euros, de los que 181, que importan 112.077,17 euros se atribuyen a Residencias y Servicios Territoriales, todos ellos por importes muy pequeños (sin que más de la mitad alcancen los 1.000 euros), que pudieron haberse tramitado como contratos menores. Esta forma de presentar los datos, desde el

punto de vista de los órganos de contratación, podría justificar determinadas diferencias en cuanto al número de contratos suscritos entre ambas fuentes de información (20 en el RPCCYL y 188 en el portal de Datos Abiertos), pero deberían coincidir los importes totales de adjudicación.

- c) Por lo que respecta a la Gerencia Regional de Salud, y también independientemente del diferente desglose por órganos de contratación que se realiza en ambas fuentes, se informa en la página de Datos Abiertos de 58 contratos más de los que figuran en el RPCCYL aunque, paradójicamente, su importe asciende a 10.707.287,21 euros menos que los que figuran en este.

En el análisis de los adjudicatarios, se ha obtenido la siguiente relación de aquellos con adjudicaciones superiores a dos millones de euros:

Cuadro n.º 13. Adjudicatarios que figuran en el portal “Datos Abiertos”, con importes superiores a 2 millones

NIF	Adjudicatario	Importe	
B86030723	MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA	23.886.322,67	
B83239335	GAMMA SOLUTIONS SL	20.127.841,00	
B23317365	SANELEC LOGISTICA SL	7.860.826,00	*
B87525242	DYRLOCK TECHNOLOGIES SL	7.233.200,00	*
A41050113	ITURRI, S.A.	6.699.250,52	
B47748439	SEDITEX GLOBAL, S.L.	6.444.350,00	
B28089225	PFIZER, SLU	6.240.748,00	
A08032401	LABORATORIOS HARTMANN, S.A.	5.821.998,48	
A28114742	WERFEN ESPAÑA, S.A.U.	5.436.023,40	
B58882952	ABBOT RAPID DIAGNOSTICS HEALTHCARE, S.L.	4.866.234,24	*
A58426008	GRIFOLS MOVACO, S.A.	3.999.949,55	
B61503355	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	3.953.060,54	*
A47083100	BIOTEC MÉDICA, S.A.	3.905.108,08	
B62333703	ALYCO IMPORT SL	3.643.692,00	*
B07012107	ÁVORIS RETAIL DIVISIÓN S.L. (B. THE TRAVEL BRAND)	3.307.098,00	*
B87286621	RYPO ROYAL PROGRESS, S.L.	3.206.775,00	*
A48202451	PROQUINORTE SA	3.086.327,69	
A28017143	PHILIPS IBÉRICA S.A.	2.989.270,69	
B88452693	MAHUPA SL	2.950.000,00	*
B18583336	GENYCELL BIOTECH ESPAÑA, S.L.	2.889.081,60	
B88127766	FALCO GLOBAL UNIVERSE SL	2.541.000,00	*
A82018474	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU	2.420.300,38	
B19537844	VIRCELL SPAIN, S.L.U.	2.330.601,18	
B95598207	INTERNATIONAL EMERGENCY SERVICES, S.L.	2.160.000,00	*
B09316126	ASERCOMEX LOGISTICS SL	2.106.652,00	

En estos datos hay que señalar las siguientes diferencias:

- Se ha indicado con un asterisco (*) los adjudicatarios que presentan contratos por importes acumulados superiores a dos millones de euros, pero que no figuran en

la relación análoga de los datos proporcionados por el Registro Público de Contratos, conforme al cuadro 8 de este Informe.

- En el caso de la empresa GAMMA SOLUTIONS S.L., con NIF B83239335, presenta importes de adjudicación que ascienden a 20.127.841,00 euros, mientras que conforme a la información del Registro Público de Contratos las adjudicaciones ascienden a 4.372.690,00 euros.
- Las empresas GRIFOLS MOVACO, S.A. y ASERCOMEX LOGISTICS, S.L., presentan en esta relación importes de adjudicación notablemente inferiores a los que constan en el Registro Público de Contratos.

Además de los anteriores, figuran otros 9 adjudicatarios en los que no consta el número de identificación fiscal (NIF), advirtiéndose en el portal de Datos Abiertos que “en algunos casos, la columna NIF aparece incompleta cuando se trata de determinados proveedores extranjeros, al carecer de este tipo de identificación”. La relación es la siguiente:

Cuadro n.º 14. Adjudicatarios que figuran en el portal “Datos Abiertos”, con importes superiores a 2 millones, a los cuales les falta la identificación por NIF

NIF	Adjudicatario	Importe
Sin NIF	CHINA-BASE NINGBO FOREIGN TRADE CO, LTD	15.452.000,00
Sin NIF	SHANGHAI HUANBIAO IMP. AND EXP. CO, LTD	10.295.000,00
Sin NIF	SHANGHAI GUOCHENG INDUSTRY CO, LTD	3.400.000,00
Sin NIF	SHENZHEN JUKE ELECTRONIC CO LTD	1.673.252,00
Sin NIF	ELITE DAY TRADE AND LOGISTIC LIMITED	1.600.000,00
Sin NIF	JOINTOWN MEDICAL DEVICES GROUP CO, LTD	816.000,00
Sin NIF	HUBO SPORTS PRODUCTS CO, LTD	522.848,00
Sin NIF	HANG SHUN CHRISTMAS GIFT COMPANY	69.600,00
Sin NIF	FUNG YUEN (HONG KONG) TRADING LIMITED	64.525,00

VI.1.3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMITIR AL CONSEJO DE CUENTAS LA INFORMACIÓN SOBRE LOS CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

En los anteriores apartados se ha analizado la coincidencia, en términos absolutos, entre el número de contratos calificados de emergencia durante 2020 y sus importes, relacionados en el Registro Público y los incluidos en la página de Datos Abiertos. Con el objeto de identificar los contratos origen de las indicadas diferencias, se realizó una comparación entre las dos relaciones de referencia. Toda vez que en los datos proporcionados por la página de Datos Abiertos no figura código o número normalizado de contrato, que permita su identificación indubitada, se realizó un análisis en detalle por objeto e importe de cada contrato o grupo de contratos, que permitiese la comparación en ambas fuentes de información. Como resultado, y sin perjuicio de que pudiera existir un pequeño número de diferencias como consecuencia del procedimiento utilizado, se identificaron 573 contratos de emergencia, por importe de 72.550.043,37 euros incluidos

en el portal de Datos Abiertos que no figuran en la aplicación del Registro Público (DUERO). También se identificaron 232 contratos de emergencia, por importe de 38.992.385,72 euros, incluidos en la aplicación del Registro Público (DUERO) que no figuran en la relación proporcionada por el portal de Datos Abiertos. Todo ello acotando la información al año 2020.

A los efectos de obtener los datos consolidados de la contratación de emergencia, adjudicada en 2020 por los órganos de contratación para hacer frente a la situación provocada por la COVID-19, deben tenerse en cuenta las siguientes circunstancias:

1. La información que ofrece el Registro Público de contratos no permite diferenciar aquellos que tienen su causa en actuaciones de emergencia de los órganos de contratación para hacer frente a la situación de pandemia.
2. La información que figura en el Portal de Datos abiertos de la Junta de Castilla y León permite afirmar que un importante volumen de contratos, por número e importe, no han sido objeto de comunicación al Registro Público, lo que altera significativamente la información que este proporciona en cuanto al número de contratos, importes de gasto y adjudicatarios. En particular, en la página de Datos Abiertos de la Consejería de Fomento, figuran 156 contratos de emergencia vinculados a la COVID-19, por importe de 68.920.331,64 euros, mientras que al citado Registro Público de Contratos figuran 30 contratos por un importe de 4.538.758,80. Por otro lado un importante número de contratos tramitados de emergencia, teniendo en cuenta sus importes, podrían haberse tramitado como contrato menor.

Señalar que existen circunstancias objetivas que no han permitido la obtención de información fiable sobre el número real de contratos y de importes, y de sus diferentes desagregaciones por órganos de contratación, por clase de contrato o por objeto, de los tramitados por los órganos de contratación de la Administración de Junta de Castilla y León durante 2020, calificados como de emergencia para hacer frente a la situación provocada por la COVID-19.

Conforme a lo señalado, se evidencia un deficiente cumplimiento de la obligación de comunicación al Consejo de Cuentas de la información sobre estos contratos, en los términos del artículo 18.3 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, que establece que la indicada comunicación se realizará mediante su remisión por los órganos de contratación al Registro Público de Contratos de la Administración de Castilla y León.

No obstante, los datos sobre la contratación no incluida en el Registro Público de Contratos, así como sobre los principales adjudicatarios y sobre los adjudicatarios no españoles de los que se informa en el portal de Datos Abiertos, han sido tenidos en cuenta en la selección de la muestra de expedientes a revisar, conforme se detalla en su apartado correspondiente.

VI.2. AREA II.- PREPARACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

VI.2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y DE LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA

Cuando la Administración “*tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional...*” se estará al régimen excepcional establecido en el Artículo 120 de la LCSP. Las circunstancias previstas en este precepto se complementan con el artículo 16 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico de la COVID-19, que establece que “*la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de las entidades del sector público para hacer frente al COVID-19 justificará la necesidad de actuar de manera inmediata, siendo de aplicación el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*”. Y en su punto 2 señala que “*de acuerdo con la previsión establecida en el párrafo anterior, a todos los contratos que hayan de celebrarse por las entidades del sector público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al COVID-19, les resultará de aplicación la tramitación de emergencia*”.

La tramitación de los contratos adjudicados por la vía de emergencia plantea por tanto dos exigencias básicas: la justificación de su necesidad, inherente a todos los contratos del sector público, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la LCSP y la acreditación de la relación de dicho contrato con las medidas adoptadas por las entidades del sector público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al COVID-19.

La existencia de tales acreditaciones, que debe tener su reflejo en la Orden de adjudicación-ejecución del órgano de contratación, se convierte por tanto en la base fundamental que justifica el recurso a este excepcional procedimiento de contratación, y la correlativa supresión de algunos de los principios básicos que rigen la contratación pública enunciados en el artículo 1 de la LCSP.

Los principales resultados obtenidos de la revisión de los expedientes de la muestra son los siguientes:

VI.2.1.1. Consejería de Educación

Los contratos n.º 4 y n.º 5 tienen por objeto la realización de pruebas PCR al alumnado que presente síntomas de COVID-19, personal docente y administración, y la realización de pruebas de detección de la COVID-19 “*PDIA*” (test rápido de antígenos) en centros de enseñanza no universitaria. Las primeras órdenes de ejecución están fechadas en septiembre y diciembre de 2020, respectivamente, y con posterioridad se tramitan órdenes de ampliación, por insuficiencia de las iniciales, llegando a producirse

la última de ellas, del contrato n.º 5, en junio de 2021. En ambos casos, teniendo en cuenta el transcurso del tiempo desde que se hizo evidente la necesidad de las pruebas, una adecuada planificación hubiese permitido la adquisición de estos servicios mediante un procedimiento menos restrictivo de la competencia, con respeto a los principios de publicidad y libre acceso a las licitaciones.

VI.2.1.2. Consejería de Fomento y Medio Ambiente

27

VI.2.1.3. Consejería de Sanidad

28

VI.2.1.4. Gerencia de Servicios Sociales

El contrato n.º 22 tiene por objeto la compra de equipamiento para dos unidades de convivencia y otras dependencias. Con fecha 7 de agosto de 2019, se firmó un contrato para las obras de implantación de estas unidades de convivencia con un plazo de ejecución de 11 meses; además, el pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato de suministro de equipamiento es de 18 de septiembre de 2019. Por lo tanto, la necesidad de dotar de equipamiento y poner en marcha las unidades de convivencia en el verano de 2020 es independiente y anterior al comienzo de la crisis sanitaria.

El contrato n.º 23 tiene por objeto la adquisición de 60 ordenadores portátiles como consecuencia de la situación de crisis sanitaria originada por la COVID-19. En la resolución de emergencia de 6/11/2020 se justifica la necesidad en la dotación de equipos para los empleados públicos que realicen parte de su trabajo de forma no presencial y en dotar a centros de la Gerencia de equipos informáticos en ejecución del proyecto para la instalación de red wifi en estos centros. La adquisición de estos últimos equipos no está amparada por la situación de emergencia ya que la instalación de red wifi en varios centros justificaría la necesidad del contrato pero no la utilización de esta tramitación de emergencia, en base al Acuerdo 55/2020, de 17 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Acuerdo 32/2020, de 2 de julio, sobre medidas a adoptar durante la situación de crisis sanitaria por COVID-19, en los centros de trabajo dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

La declaración de emergencia del contrato n.º 25, para el suministro de guantes de nitrilo con destino a los centros residenciales como consecuencia de la situación de crisis sanitaria, de fecha 3 de diciembre de 2020, no se encuentra debidamente justificada. La protección de los trabajadores de la Gerencia era una necesidad que existía desde el inicio de la crisis sanitaria en marzo de 2020; aunque este contrato pudiera quedar amparado formalmente por el tenor literal del artículo 16 del Real Decreto Ley 7/2020, con una adecuada planificación las necesidades hubiesen quedado satisfechas, sin necesidad de

²⁷ Párrafo eliminado en virtud de alegaciones

²⁸ Párrafo eliminado en virtud de alegaciones

acudir al excepcional procedimiento de emergencia para su adjudicación, mediante procedimientos menos restrictivos de la competencia.

VI.2.1.5. Gerencia Regional de Salud

En el contrato n.º 33, referente a las obras de sustitución de redes hidráulicas y climatización en el bloque C del Hospital del Bierzo, la Resolución de declaración de emergencia es de fecha 3 de agosto de 2020. Del expediente se deduce que el mal estado de las redes hidráulicas es anterior a la pandemia, y que el progresivo deterioro ya obligó en mayo de 2020 a contratar por la vía de emergencia una obra similar en el bloque B del edificio. Con una adecuada planificación las obras del bloque C pudieron contratarse con antelación, utilizando para ello procedimientos menos restrictivos de la publicidad y libre acceso de los licitadores interesados.

29

El contrato n.º 35, con fecha de adjudicación el 30 de septiembre de 2020, tiene por objeto obras en los baños de las habitaciones de las plantas 5 y 6 del Edificio Rondilla de Valladolid. Desde la solicitud-presentación de presupuestos por los licitadores, durante los meses de junio y julio, hasta la fecha en que se activaron las actuaciones administrativas para adjudicar el contrato a mediados de septiembre, se incumplen los plazos establecidos para la tramitación de emergencia.

30

El objeto del contrato n.º 75 consiste en la compra de cuatro cabeceros nuevos y 16 de reposición para las UCI. Se motiva la necesidad de aumentar 4 puestos para reforzar las UCI y ante un posible rebrote en otoño. El suministro contratado, a través de la tramitación de emergencia, debería haberse limitado a lo estrictamente indispensable para hacer frente a la situación inmediata, que son los 4 cabeceros para los nuevos puestos UCI, y para el resto, 16 cabeceros de reposición, haber tramitado un expediente de manera ordinaria.

El contrato n.º 79 tiene por objeto el suministro de 208 kits de extracción de RNA viral y detección de la COVID-19 en el plazo de un año, (desde septiembre de 2020 a septiembre de 2021). Se justifica la contratación de emergencia para “atender las necesidades derivadas de la protección de las personas”, de acuerdo con la DF 6ª del RDL 8/2020, de 17 de marzo. La declaración de emergencia y adjudicación tiene fecha de 3 de septiembre de 2020, cuando la necesidad de realización de este tipo de pruebas ya existía desde el inicio de la crisis sanitaria en el mes de marzo. Sin perjuicio de que esta actuación esté formalmente amparada por la DF 6ª del RDL 8/2020, con una adecuada planificación de la gestión contractual habría sido posible disponer de los kits a partir de septiembre de

²⁹ Párrafo eliminado en virtud de alegaciones y documentación extemporánea.

³⁰ Párrafo eliminado en virtud de alegaciones

2020 hasta septiembre de 2021, sin necesidad de acudir en esas fechas a la contratación de emergencia.

El contrato n.º 80, lote 1, tiene como objeto el suministro de 184 camas para el equipamiento de habitaciones de dos plantas de hospitalización del edificio Rondilla de Valladolid para pacientes COVID-19, declarando la emergencia el 25/09/2020. Ya en mayo de 2020 hay noticias en los medios de la reforma de dos plantas en el edificio Rondilla para acoger 250 camas y pacientes ante un posible rebrote. Conociendo la necesidad en esas fechas, con una adecuada planificación habría sido posible su contratación por los procedimientos ordinarios sin necesidad de acudir a la tramitación de emergencia. No obstante, en el procedimiento llevado a cabo se promovió la presentación de ofertas por varias empresas y la adjudicación del contrato a la oferta con una mejor relación calidad-precio.

El contrato n.º 82 tiene como objeto el Suministro e instalación, durante dos años, de dos equipos de balanceo (ADC - Application Delivery Controller) en los centros de proceso de datos de la Gerencia, para garantizar la seguridad y buen tráfico de las comunicaciones, todo ello debido al incremento en el volumen de llamadas, el impulso de las consultas no presenciales, videoconferencias como vía de comunicación y fuerte incremento de conexiones a fuentes de información para consultas de historiales clínicos, radiologías... La Resolución de declaración de la emergencia es de 23 de octubre de 2020, cuando la problemática existente se produce desde el inicio de la pandemia, habiéndose podido afrontar este contrato de manera ordinaria con antelación. Es significativo que la oferta de la empresa adjudicataria tiene fecha de 22 de septiembre de 2019, lo que evidencia que se están afrontando por la vía de emergencia necesidades existentes con antelación a la declaración del estado de alarma en marzo de 2020.

31

En el contrato n.º 87, de fecha 16 de diciembre, se han adquirido 75.000 batas impermeables para proteger al personal sanitario en Burgos. No se menciona el stock estratégico de batas impermeables para atender posibles rebrotes en la región que ha creado la Gerencia Regional con las adquisiciones realizadas en el anterior contrato analizado, el n.º 84.

En el contrato n.º 88, de fecha 14 de diciembre de 2020, se adquieren 14 ecógrafos para la Gerencia de Atención Primaria de León. La resolución que declara la emergencia es errónea ya que se refiere a que el licitador es el único que suministra la vacuna, elemento que no constituye el objeto del contrato. En la memoria justificativa se motiva la urgencia por la extrema necesidad de contar con los ecógrafos y por la brevedad de los plazos para tramitar el expediente. Ninguna de ambas razones justifica un contrato de emergencia y la imposibilidad de acudir a otros procedimientos ordinarios.

El contrato n.º 89 tiene por objeto un servicio extraordinario de limpieza, higienización y desinfección para la gestión de la crisis sanitaria motivada por la COVID-

³¹ Párrafo eliminado en virtud de alegaciones

19 en el complejo asistencial de Zamora; la resolución de emergencia es de fecha 30 de diciembre de 2020 y se fija un plazo de duración del contrato de 3 meses o, en el caso que se mantenga el riesgo de salud pública, hasta el fin de la pandemia. Se han realizado contratos con el mismo objeto, encadenados en el tiempo, amparados en la situación sanitaria para su tramitación como de emergencia.³²

Con este mismo objeto existen contratos anteriores, como los correspondientes a los códigos 103/2020/09821 de 15 de marzo, 336/2020/10711 de 1 de septiembre, y los posteriores son el 049/2021/11232 de 30 de diciembre y 091/2021/11593 de 31 de marzo de 2021. En cada contrato aparece un precio diferente, siendo siempre el mismo adjudicatario, sin que se justifique esa modificación debido a que no se detallan las unidades objeto de prestación en el contrato más allá de la referencia al servicio de higienización del Hospital como consecuencia de la COVID.³³

En el contrato n.º 93 se contrata la obra de reforma de la cubierta del edificio de la Rondilla. Si bien pudiera estar justificada la necesidad de dicha actuación, de la documentación del expediente se desprende que la mala situación de la cubierta es anterior a la declaración del estado de alarma y no se justifica su vinculación directa con la lucha contra la crisis sanitaria, debiéndose enmarcar este contrato en el proyecto de reforma global acometido en este edificio, por lo que con una adecuada planificación se podía haber recurrido a un procedimiento menos restrictivo para la competencia.

El contrato n.º 97 se refiere al acondicionamiento y reparación de aseos de los niveles 0, 4, 5 y 6 y su entorno del edificio Rondilla de Valladolid. Se justifica la necesidad de las obras de reforma y su relación con la COVID-19 de forma muy genérica e imprecisa, limitada a señalar que el edificio se va a destinar a hospital de atención a enfermos de COVID-19.

Edificio Rondilla de Valladolid

Al menos 9 contratos de la muestra (n.º 35, 50, 80, 81, 83, 93, 94, 95 y 97) se refieren a obras o dotaciones del Edificio Rondilla de Valladolid. Se ha analizado la contratación de emergencia que afecta a esta instalación durante los ejercicios 2020 y 2021 y, sin perjuicio de lo indicado en los apartados anteriores sobre algunos de ellos, se verificó la existencia de cerca de cien contratos que afectan a este edificio, adjudicados por el procedimiento de emergencia, que se relacionan en los ANEXOS III.1. Y III.2, respectivamente, conforme a los datos que figuran en el Registro Público de Contratos de Castilla y León. En relación con estos contratos, y sin entrar en consideraciones sobre la eventual existencia de fraccionamiento de su objeto, estudio que no forma parte del alcance de esta fiscalización, hay que señalar lo siguiente:

- De una visión conjunta se puede concluir que se ha llevado a cabo una amplia reforma del edificio Rondilla de Valladolid, sobre la base de un proyecto global, que se ha prolongado durante el año 2020 y parte de 2021, cuando por

³² Párrafo modificado en virtud de alegaciones

³³ Párrafo añadido en virtud de alegaciones

el tiempo transcurrido la situación de emergencia ya era de difícil justificación. Con una adecuada planificación su contratación pudo realizarse por procedimientos menos restrictivos de la publicidad y de la concurrencia de las posibles empresas interesadas.

- Algunos de los contratos adjudicados por emergencia, si bien pudiera estar justificada su necesidad, no tienen relación con la atención a las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al COVID-19, y no reúnen los requisitos para su adjudicación por el procedimiento excepcional previsto en el artículo 16 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, y en el artículo 120 de la LCSP. Así, por ejemplo, la adecuación de determinados espacios no asistenciales (calzadas, aceras y viales).
- Aunque la mayor parte se han calificado como contratos de servicios, de su contenido se desprende que el objeto de muchos de ellos corresponde a contratos de obra. A título de ejemplo, en el contrato n.º 94 de la muestra, que el órgano de contratación califica de servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los vestuarios del personal, se incluyen labores de demolición y desescombro, reforma de la red eléctrica y de fontanería, sistemas de climatización, carpintería de madera y metálica, tabiquería, techos técnicos, iluminación, pintura, sustitución de ventanas, saneamientos y nivelado de pisos, etc.... También se incluye en este contrato la reforma de dos aseos públicos, para su adecuación como aseos adaptados.

VI.2.2. EXAMEN DE LA ORDEN DE ADJUDICACIÓN-EJECUCIÓN

En ausencia de otra documentación preparatoria, la Orden de adjudicación-ejecución del órgano de contratación debe especificar los principales elementos que identifiquen “*lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida*”, en los propios términos del artículo 120 de la LCSP. Debe por tanto concretar el objeto del contrato (artículo 90 de la LCSP), teniendo en cuenta la salvedad del artículo 120.2 de la LCSP que indica que “*las restantes prestaciones que sean necesarias para completar la actuación acometida por la Administración y que no tengan carácter de emergencia se contratarán con arreglo a la tramitación ordinaria regulada en esta Ley*”. También debe concretarse la identidad del contratista y el precio a satisfacer por dicho objeto, con alusión a los cálculos o referencias utilizadas por el órgano de contratación para su determinación (artículo 102 de la LCSP), así como el plazo de duración del contrato y de ejecución de la prestación (artículo 29 de la LCSP). En este documento, o en otro independiente, debería figurar la designación del responsable del contrato (artículo 62 de la LCSP).

Los principales resultados obtenidos de la revisión de los expedientes de la muestra son los siguientes:

VI.2.2.1. Consejería de Educación

En los contratos n.º 1 y 3, que tienen por objeto la adquisición de equipos informáticos portátiles, no hay constancia en la documentación aportada de haberse realizado ningún cálculo, por parte del órgano de contratación, para la determinación del precio del contrato; solo consta el presupuesto aportado por la empresa adjudicataria. Lo mismo sucede en el contrato n.º 2 de adquisición y distribución de mascarillas.

VI.2.2.2. Consejería de Fomento y Medio Ambiente

A pesar de las dificultades existentes en una situación de emergencia, es necesario determinar los elementos básicos de la contratación, como el precio, en pro de la seguridad jurídica. Sin embargo, no hay constancia de la realización de los cálculos necesarios para determinar el precio del contrato, en los siguientes expedientes:³⁴

- En el contrato n.º 6, que tiene por objeto el suministro de mascarillas quirúrgicas tipo II, mascarillas FFP2, guantes nitrilo, gafas de protección quirúrgica STD e impermeables médicos de un uso, se establece el número de artículos de cada clase y el precio total, pero sin especificar el precio unitario de cada uno de los artículos.
- En la documentación del contrato n.º 7, para la adquisición de 100.000 test de detección de la COVID, no hay constancia de haberse realizado ningún cálculo, por parte del órgano de contratación, para la determinación del precio del contrato; tampoco figura el presupuesto de la empresa adjudicataria.
- En el contrato n.º 9, se ordena la adquisición de determinado número de mascarillas FFP1 y FFP2, estableciendo el importe total, pero sin desglose del precio individual de cada clase.
- En el contrato n.º 16, que tiene por objeto el Servicio de Transporte del personal y material afecto a la campaña de vacunación covid-19 en el Área de Salud de León, figura el número de rutas diarias, el precio por kilómetro, el precio de tiempo de espera, pero no los kilómetros estimados.

En ninguno de los once contratos examinados, de esta Consejería, figura haberse designado un Responsable del contrato.

VI.2.2.3. Consejería de Sanidad

En ninguno de los dos contratos examinados de esta Consejería, n.º 17 y 18, figura haberse designado un Responsable del contrato.

³⁴ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

VI.2.2.4. Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior

El contrato n.º 19 tiene por objeto el “*Refuerzo del Servicio 012 para atender los nuevos servicios derivados de la crisis sanitaria de la COVID-19*”. Ni la Orden de adjudicación-ejecución, ni el documento de formalización del contrato, definen claramente el objeto del contrato, ni se expresan los cálculos o mecanismos por los que el órgano de contratación determinó su precio. Señala, de forma genérica, un refuerzo para atender a las nuevas necesidades derivadas de COVID, pero sin concretar exactamente en qué consistirán estas prestaciones. Existe en el expediente un informe propuesta en el que se alude a un refuerzo del servicio que consistiría en 700 horas semanales adicionales al contrato inicial durante 4 meses, pero este contenido no se incorporó a los citados documentos.

VI.2.2.5. Gerencia de Servicios Sociales

En los contratos n.º 20, 21, 23, 24 y 25 no hay constancia, en la documentación aportada, de haberse realizado ningún cálculo por parte del órgano de contratación, para la determinación del precio del contrato o, en su caso, del presupuesto base de licitación. Además, en el contrato n.º 23 no figura los criterios utilizados para determinar la cantidad de 60 ordenadores portátiles a adquirir.

En cuanto a la definición del objeto hay que señalar que:

- En el contrato n.º 20 las características técnicas de los productos que constituyen el objeto del contrato, protectores respiratorios (mascarillas) y guantes de protección, se especifican en la oferta correspondiente a una empresa distinta de la adjudicataria, si bien del mismo grupo.
- En el contrato n.º 21 la definición del objeto es deficiente: no se especifica la marca o fabricante de las mascarillas, ni sus características técnicas o las normas de calidad que deben cumplirse; lo mismo sucede con las batas de protección y los guantes de vinilo.
- En el contrato n.º 25 no se especifican las características de los guantes de nitrilo (por ejemplo cumplimiento de la normativa europea y marcado CE, exención de polvo y látex...) y tampoco se señala en el certificado de recepción del suministro.

En ninguno de los seis contratos examinados, de esta Gerencia, figura haberse designado un responsable del contrato.

VI.2.2.6. Gerencia Regional de Salud

Con carácter general, en la documentación aportada en los contratos que integran la muestra de la Gerencia, no hay constancia de haberse realizado ningún cálculo por parte del órgano de contratación, para la determinación del precio del contrato o, en su caso,

del presupuesto base de licitación; en estos contratos se acepta la propuesta u oferta formulada por la misma empresa a la que se encomienda la ejecución del contrato.

Varios de los contratos analizados adolecen de indefinición en cuanto a su objeto en la Orden de declaración de emergencia y de adjudicación-ejecución. En unos casos no se identifican en este documento, o se identifican de manera imprecisa las prestaciones que se encargan al contratista, siendo preciso acudir a otra documentación generada por la propia administración, como la memoria o la propuesta de adjudicación, para su conocimiento; en otras ocasiones, solo a través de la oferta presentada por el adjudicatario es posible definir tales prestaciones; y en otros casos la definición del objeto se realiza en el documento de formalización del contrato, o en los documentos de recepción y pago. Así:

- En el contrato n.º 28, que tiene por objeto las obras de ampliación de cuatro puestos de la UCI, en el documento de aceptación de conformidad firmado por el órgano de contratación y la empresa, solo se relacionan de forma genérica los trabajos a desarrollar.
- En el contrato n.º 41, se relacionan los centros en los que se recogerán las prendas a limpiar y el coste total pero no la duración del servicio ni precios detallados en función del tipo de servicio que se realice y de si se realiza en día festivo. En la Memoria y en el presupuesto de la empresa se establece que se trata de un “servicio diario” de limpieza y desinfección de uniformes,” y en las facturas, aportadas en periodo de alegaciones, se observa distintos precios unitarios y suplementos por realización de servicio en días festivos, que no estaban previstos ni presupuestados por la empresa.³⁵
- En el contrato n.º 42, servicios de limpieza extraordinaria, figura en el presupuesto de la empresa el personal y horarios que han de cumplir, pero no se establece ninguna prescripción técnica que indique cómo, cuándo y dónde se ha de realizar el servicio de limpieza.
- En el contrato n.º 43, para la manutención de los profesionales de los equipos que deban prestar servicios en los hospitales de contingencia, no se determina su duración, aspecto fundamental de la prestación. Tan solo se fija un presupuesto máximo.
- En el contrato n.º 46 se solicitó y autorizó, por la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información, la adquisición de ocho respiradores volumétricos, mientras que en la resolución de emergencia y adjudicación del Gerente del Complejo Asistencial se refiere a nueve respiradores.
- En el contrato n.º 63, el objeto del contrato que figura en la resolución de emergencia y adjudicación únicamente se señala que se suministrarán pruebas de PCR COVID-19, pero no se indica que incluye además la instalación de un sistema automatizado, ni las características y tipo, el modelo de PCR, sistema,

³⁵ Párrafo modificado en virtud de alegaciones y documentación extemporánea

tecnología, las ventajas frente a otros, ni el modo de entrega del suministro... Tampoco se indica que se incorpora la oferta de la empresa a la resolución.

- En el objeto del contrato n.º 64, para el suministro de 15 millones de mascarillas, no se indica dónde han de entregarse. Tampoco se indica sus principales características, aunque se aporta el presupuesto de la empresa donde constan estas características.
- En la Memoria Justificativa del contrato n.º 65 se declara la emergencia para contratar la adquisición de ecógrafos para las ambulancias medicalizadas de emergencias, pero no consta quién es la empresa suministradora; es en el documento denominado Pliego de Prescripciones Técnicas en el que se identifica la adjudicataria. También figura en el expediente una oferta de la empresa suministradora.
- El objeto del contrato n.º 67 no está definido en la memoria justificativa, ya que no se hace constar el lugar de la entrega del suministro ni para quién va dirigido. Tampoco el tipo de guantes que se necesita, si son o no desechables, las tallas, cumplimiento de la normativa UNE... No obstante, con la declaración de emergencia y adjudicación se aporta el presupuesto de la empresa suministradora, en el que figuran las características.
- En el contrato n.º 71, el objeto del contrato que figura en la resolución de emergencia y adjudicación únicamente se señala que se suministrarán pruebas de PCR COVID-19, pero no se indica que incluye además la instalación de un sistema automatizado, ni las características y tipo, el modelo de PCR, sistema, tecnología, las ventajas frente a otros, ni el modo de entrega del suministro... Además, señala un plazo de entrega de 6 meses, pero sin indicar la fecha de inicio ni final del suministro.
- En la declaración de emergencia y adjudicación del contrato n.º 72 (suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un TAC) no se indica el plazo de entrega, que únicamente figura en el informe de necesidad.
- El objeto del contrato n.º 75 no está definido en la memoria justificativa, ya que no se hacen constar las características de los cabeceros a suministrar. No obstante, en el expediente figuran esas características en la oferta de la empresa adjudicataria.
- En la resolución de adjudicación del contrato n.º 76, para el suministro de mascarillas, no se define con precisión el objeto, ya que no se determinan sus características ni el lugar donde deben suministrarlas. En la oferta de la empresa, que figura en el expediente, únicamente se indica el modelo de la mascarilla y el cliente.
- En la resolución de adjudicación del contrato n.º 78, para el suministro de dos Equipos Portátiles de Radiología Digital, no se define con precisión el objeto

ya que no se determinan sus características, aunque sí que constan en la oferta de la empresa que figura en el expediente; tampoco figura en la resolución el plazo de recepción, que sí que se detalla en el contrato que se formaliza.

- La resolución de adjudicación del contrato n.º 83, para el suministro de "Mobiliario a medida para salas COVID (control de enfermería, sala de estar, sala de medicación, sala de sucio, sala de trabajo asistencial)", no se concretan las necesidades a cubrir ni se establecen las características del mobiliario (medidas, tipo de material...). No obstante, en el expediente figuran esas características en las ofertas de las empresas adjudicatarias.
- En la documentación correspondiente al contrato n.º 89, que tiene por objeto un servicio de limpieza, higienización y desinfección, no se especifican las características del servicio; tampoco figura la oferta realizada por la empresa adjudicataria. Además, tampoco se determina el plazo de ejecución.
- En el contrato n.º 97 (acondicionamiento y reparación de aseos de los niveles 0, 4, 5 y 6 y su entorno del edificio Rondilla), no se concreta el número de aseos por planta. Además, su redacción suscita dudas sobre si la planta 0 es la misma que la planta de sótano, por estar así denominada en otros documentos del expediente, y existiendo otros expedientes de reforma de vestuarios y aseos de la planta sótano (expediente n.º 94 de la muestra).

A la vista exclusivamente del análisis del objeto de los contratos, no se ha evidenciado en los expedientes revisados que, junto con las prestaciones que reúnen los requisitos para ser contratadas por la vía de emergencia, se contratasen otras que no se encontrasen en esta situación. Esta afirmación debe entenderse sin perjuicio de lo que ya se ha indicado en el apartado VI.2.1 anterior sobre la justificación de la necesidad y de la tramitación de emergencia de determinados contratos.

Con carácter general, en los expedientes analizados, no hay constancia de haberse nombrado un responsable del contrato. En alguno de ellos, como en los contratos n.º 94, 95 y 97, se ha realizado una designación genérica (como Servicio de Ingeniería o Servicio de Medicina Interna), sin concretar la persona o personas que deben realizar dicha función, lo que tampoco cumple los requisitos legalmente establecidos.

VI.2.3. ADECUACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE BUENA GESTIÓN

Conforme al artículo 120.1 de la LCSP, la actuación inmediata de la Administración a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, autorizan un régimen excepcional en el que se exime a los órganos de contratación de la necesidad de tramitar el expediente de contratación, pudiendo hacerlo sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en esta Ley. Tal exclusión alcanza incluso a la necesidad de acreditar la existencia de crédito suficiente, si bien una vez adoptado el acuerdo, debe procederse a su dotación.

Se trata de una autorización excepcional que permite prescindir de los requisitos formales del procedimiento de contratación, trasladando a los órganos de contratación la decisión sobre cuales considera precisos o convenientes.

El artículo 1 de la LCSP señala los principios informadores de la contratación del sector público, garantizando que la misma se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, además de la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

El cumplimiento de los indicados principios aconseja identificar la aptitud y capacidad de los adjudicatarios, como garantía del cumplimiento del contrato en todos sus términos, máxime teniendo en cuenta la situación de desabastecimiento existente al principio de la pandemia. Por otro lado, promover algún tipo de concurrencia o negociación previa entre los posibles adjudicatarios garantiza la obtención de ofertas más ventajosas, sobre la base de una mejor relación calidad-precio, según las condiciones del mercado. Puede incorporarse documentación con detalle de las prescripciones técnicas del contrato y/o un documento de desarrollo de las cláusulas particulares que lo rijan.

En todo caso, la aplicación de los indicados principios de contratación debe ceder cuando se produzcan dilaciones u otras trabas que pudieran resultar innecesarias o contrarias a la naturaleza del procedimiento de emergencia.

Los principales resultados obtenidos en la revisión de los expedientes de la muestra, bajo la perspectiva de los indicados principios, son los siguientes:

VI.2.3.1. Consejería de Educación

En ninguno de los cinco expedientes examinados, contratos n.º 1, 2, 3, 4 y 5, no hay constancia de que la Consejería haya solicitado o promovido la presentación de presupuestos previos u ofertas de varios contratistas, tendentes a determinar las condiciones más ventajosas; exclusivamente figuran las ofertas de las empresas adjudicatarias.

VI.2.3.2. Consejería de Fomento y Medio Ambiente

En relación con el objeto social y la capacidad y solvencia de los adjudicatarios de los contratos examinados, hay que señalar las siguientes incidencias:³⁶

- En los contratos n.º 6 y 10 el objeto social de la empresa adjudicataria, SANELEC LOGISTICA S.L., NIF B23317365, de conformidad con el Certificado de Inscripción en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), es la “comercialización y venta al mayor y menor de aparatos sanitarios, electrodomésticos e instalaciones de fontanería”, lo que no determina la idoneidad de la misma para ser

³⁶ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

adjudicataria de un contrato de suministro de mascarillas, guantes, gafas de protección e impermeables médicos de un uso (contrato n.º 6) y de guantes de nitrilo (contrato n.º 10).

- En el contrato n.º 7, figura como adjudicataria la empresa extranjera ELITE DAY TRADE AND LOGISTIC LIMITD; en el expediente no figura ninguna documentación que acredite su capacidad para contratar con la administración española.
- En la Orden de adjudicación-ejecución del contrato n.º 8 figura como adjudicataria XPO LOGISTIC, sin identificar el NIF. Mientras que en los pagos y facturas figura la empresa XPO TRANSPORT SOLUTION SPAIN S.L. con NIF B78503406, que no figura inscrita en el ROLECE. Tampoco se ha aportado documentación que acredite la capacidad del adjudicatario y no se ha podido determinar si se trata de la misma empresa.
- El contrato n.º 9, que tiene por objeto el suministro de mascarillas de diversos modelos, fue adjudicado a la empresa GAMMA SOLUTIONS, SL. NIF: B83239335. Según consta en el Certificado de Inscripción en el ROLECE, la finalidad de la empresa es la instalación termoeléctrica y los servicios técnicos de arquitectura e ingeniería, actividades que no tienen ninguna relación con el suministro solicitado.

El contrato n.º 12, conforme a la descripción que se detalla en el anexo de la Orden de adjudicación-ejecución, tiene por objeto las obras de adecuación de una nave con oficinas para el desarrollo y ampliación de la capacidad de la sala de operaciones de respaldo del 112, garaje de vehículos de intervención en emergencias y almacén de material de emergencias y COVID-19; sin embargo, no hay constancia del acta de comprobación del replanteo de las citadas obras, entre la documentación suministrada.

VI.2.3.3. Consejería de Sanidad

37

VI.2.3.4. Gerencia de Servicios Sociales

En el Pliego de prescripciones técnicas del contrato n.º 23, firmado por el Jefe de Servicio de Informática, que tiene por objeto el suministro de 60 ordenadores portátiles, se establece junto a sus características técnicas la marca y modelo de portátil a adquirir (DELL Vostro Notebooks 3590), sin que se justifique ninguna de las causas de carácter excepcional señaladas en el artículo 126.6 de la LCSP. El modelo señalado se determinó que estaba obsoleto y fue sustituido por otro, de acuerdo con la adjudicataria. El informe de justificación de la necesidad no aclara si las características técnicas del equipo cubren las dos necesidades previstas, es decir, si son los adecuados para el teletrabajo del personal y también para la dotación de equipos para los centros de mayores, de discapacitados y

³⁷ Párrafo eliminado en virtud de alegaciones

de menores de la Gerencia. Finalmente, el contenido del citado Pliego de prescripciones técnicas incluye prescripciones que legalmente no deberían incluir, como el régimen de pagos.

La Gerencia no ha promovido la presentación de presupuestos previos u ofertas de varios contratistas en los contratos. Excepto en el contrato n.º 23, en el que se presentaron dos ofertas, en el resto solo figura la oferta del adjudicatario; además, en los contratos n.º 20, 24 y 25 aunque la oferta se formula por la empresa GAMMA SOLUTIONS HEALTH, S.L. (NIF B88630728) la adjudicación recae en la empresa GAMMA SOLUTIONS, S.L. (NIF B83239335).

En ninguno de los expedientes examinados hay constancia de la presentación de documentación acreditativa de la capacidad y solvencia de los adjudicatarios. Únicamente en los contratos n.º 20, 21, 24 y 25 se dice que la capacidad de la sociedad para realizar el suministro resulta de su objeto social, establecido en la escritura de constitución de esta. Del análisis de estos contratos y de las consultas realizadas al Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del Estado (ROLECE) hay que señalar que:

- Las empresas adjudicatarias de los contratos n.º 22 y 23 se encuentran inscritas y su objeto social es compatible con el objeto del contrato.
- En los contratos n.º 20, 21, 24 y 25, el objeto social de la empresa adjudicataria GAMMA SOLUTIONS, S.L. (NIF B83239335), no tiene relación con las prestaciones contratadas; sin que haya constancia de su comprobación por la Gerencia de Servicios Sociales a pesar de que las únicas ofertas presentadas, en los 4 contratos, lo fueron por una empresa distinta, GAMMA SOLUTIONS HEALTH, S.L. (NIF B88630728), a la adjudicataria.

VI.2.3.5. Gerencia Regional de Salud

Con carácter general, en la documentación de los expedientes aportados no hay constancia de que por la Gerencia de Salud se promoviese una previa concurrencia entre varias empresas, mediante la presentación de presupuestos u ofertas por las interesadas, o que se promoviese algún tipo de negociación en caso de que solo existiese una sola oferta previa, con razonable justificación de la elección del contratista. Figura justificación de haberse promovido algún tipo de consulta a más de una empresa en 14 contratos (n.º 30, 32, 35, 50, 51, 52, 53, 80, 81, 83, 90, 92, 94, 97). Además, hay que señalar que:

- En algunos contratos, n.º 89 y 96, no consta ninguna oferta presentada, ni siquiera la de la adjudicataria.
- En el contrato n.º 93, (obras de reforma de la cubierta del edificio de la Rondilla) se solicitaron tres ofertas, pero la seleccionada no reunía los requisitos de grosor del panel sándwich fijados en el presupuesto de la memoria técnica.

- 38

En ninguno de los expedientes examinados hay constancia de la presentación de documentación acreditativa de la capacidad y solvencia de los adjudicatarios, ni que la Gerencia haya realizado comprobaciones en este sentido. Del análisis de estos contratos y de las consultas realizadas al Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del Estado (ROLECE) hay que señalar que:

- 39
- 40
- En relación con las empresas CHINA-BASE NINGBO FOREIGN TRADE CO.LTD, con identificador 91330200MA2829P9, adjudicataria de los contratos n.º 39 (transporte aéreo), 54 (batas impermeables) y 55 (mascarillas, guantes, gafas, etc.), SHANGHAI GUOCHENG INDUSTRY CO.LTD, con identificador 91310114MA1GT2T, adjudicataria del contrato n.º 40 (transporte aéreo), SHANGHAI HUANBIAO IMP.AND EXP.CO.LTD con identificador 2020HB-SHB003SC adjudicataria del contrato n.º 56 (mascarillas y batas impermeables), y SHENZHEN JUKE ELECTRONIC CO LTD, con identificación T40000437, adjudicataria del contrato n.º 61 (test rápidos de anticuerpos), no hay constancia de la realización por parte de la administración de ninguna gestión con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos de aptitud de los artículos 65 y 68 de la LCSP, para poder contratar con las administraciones públicas españolas. Además, estas empresas no figuran inscritas en el ROLECE, por lo que no ha sido posible analizar si su objeto social tiene relación con las prestaciones contratadas.⁴¹
- Las empresas SISTEMAS TECNICOS INTERACTIVOS S.L., con identificador B47306246, y SOLUCIONES INTEGRALES DE ACCESOS S.L., con identificador B83475475, adjudicatarias de los contratos n.º 68 (suministro de monitores para videoconferencia) y n.º 77 (suministro de puertas y persianas automáticas y obras de instalación y tabiquería), respectivamente, figuran en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Calificadas del Estado. Sin embargo, no ha sido posible analizar si su objeto social tiene relación con las prestaciones contratadas en los citados contratos, dado que en el apartado del ROLECE referente a su objeto social figura "*pendiente de inscripción...*".

Como regla general los órganos de contratación de la Gerencia, excepto en los contratos n.º 32 y 35, no establecieron la obligación de constituir una garantía definitiva,

³⁸ Párrafo eliminado en virtud de alegaciones y documentación extemporánea

³⁹ Párrafo eliminado en virtud de alegaciones y documentación extemporánea

⁴⁰ Párrafo eliminado en virtud de alegaciones y documentación extemporánea

⁴¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

por parte de los adjudicatarios, para asegurar el buen cumplimiento de las obligaciones contraídas.

En el contrato de obras n.º 93, formalizado el 19 de noviembre de 2020, se indica haberse constituido con anterioridad una garantía definitiva. Sin embargo, no se depositó hasta el 11 de diciembre de 2020, de manera extemporánea, solo tres días antes de extenderse el acta de recepción.

Aun no siendo preceptivo, debió valorarse el establecimiento de garantías en algunos contratos, como los n.º 64, 66 y 67, donde los adjudicatarios impusieron como condición la realización de determinados pagos parciales anticipados, con carácter inmediato a la aprobación de la adjudicación.

VI.2.4. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

El artículo 37 de la LCSP establece el carácter formal de la contratación del sector público. La prohibición de la contratación verbal tiene una de sus excepciones cuando el contrato tenga carácter de emergencia. La dispensa del requisito de la formalización para estos contratos ha sido matizada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado en su Nota Informativa sobre la tramitación de emergencia de los contratos relacionados con la COVID-19. Indica el órgano consultivo que *“la relajación de los requisitos procedimentales en la tramitación de emergencia tiene por finalidad la inmediata ejecución de la prestación contratada, pero ello no excluye que, a posteriori, puedan llenarse las exigencias de los principios de publicidad y transparencia, razón por la cual parece recomendable que, incluso en los limitados supuestos en que se acuda a la contratación verbal, que se proceda a documentar adecuadamente la adjudicación y formalización del contrato”*.

La adecuada formalización implica que conste la referencia, al menos, al objeto y al precio del contrato, así como las principales obligaciones inherentes a su ejecución, en los términos establecidos en la Orden de adjudicación-ejecución del órgano de contratación.

En cualquier caso, la formalización por escrito del contrato es preceptiva para los celebrados en el extranjero, conforme al artículo 16.4 del Real Decreto Ley 7/2020 y la letra e) del apartado primero de la Disposición Adicional primera de la LCSP.

Del análisis de estos contratos hay que señalar lo siguiente:

VI.2.4.1. Consejería de Educación

Esta Consejería ha elaborado un documento de formalización en todos los contratos que forman parte de la muestra. No obstante, señalar un error en la formalización del contrato n.º 4, que establece como coste fijo mensual de la prestación el importe total del plazo de ejecución, que es de cuatro meses, como figura en la Orden de adjudicación-ejecución.

VI.2.4.2. Consejería de Fomento y Medio Ambiente

No figuran los documentos de formalización en ninguno de los contratos fiscalizados de esta Consejería. Señalar especialmente el contrato n.º 7, que, al haberse suscrito con una empresa extranjera, es preceptivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 del RDL7/2020 y apartado 1º de la Disposición Adicional primera de la LCSP.

VI.2.4.3. Consejería de Sanidad

En el expediente n.º 18 no figura el documento de formalización del contrato firmado por ambas partes, solamente consta la Orden de ejecución del servicio al contratista y del precio establecido.

VI.2.4.4. Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior

En el expediente analizado de esta Consejería se ha elaborado el documento de formalización del contrato.

VI.2.4.5. Gerencia de Servicios Sociales

La Gerencia de Servicios Sociales ha formalizado los contratos adjudicados por emergencia.

VI.2.4.6. Gerencia Regional de Salud

En los contratos n.º 33, 37, 38, 41, 43, 45, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 64, 67, 68, 69, 70, 71, 74, 76, 79, 82, 86, 91, 92, 96, 98, 99 y 100, la Gerencia Regional de Salud no ha procedido a la formalización de los contratos adjudicados por emergencia, mediante la firma de un documento suscrito por ambas partes donde se concretasen los respectivos derechos y obligaciones, figurando tales declaraciones solo en el documento de declaración de emergencia en el que se fija la adjudicación.

Además de la falta de formalización realizada con carácter general en los contratos relacionados, hay que señalar que:

- En cuatro contratos (n.º 27, 30, 44 y 46), aunque no figura el documento de formalización, de la documentación facilitada se desprende su elaboración.
- En otros contratos, se aporta un pliego de prescripciones firmado por la empresa adjudicataria (contrato n.º 65), un documento de conformidad de la empresa con la orden de ejecución, según los requisitos establecidos en la memoria justificativa (contrato n.º 77), o diferentes documentos con diferentes denominaciones, como “compromiso de ejecución” u otros (contratos 85, 87, 90) firmados por la adjudicataria.

- Se suscribe un documento de formalización, que adolece de defectos, inconcreciones u omisiones (contratos n.º 83, 94 y 97 sobre condiciones especiales de ejecución y penalidades. En este último la formalización se realiza después de su ejecución).

VI.2.5. PUBLICIDAD DE LOS CONTRATOS

Sin perjuicio de la información que se ofrece en la página web de Datos Abiertos de la Junta de Castilla y León, y cuyo análisis y resultados se han desarrollado en el AREA I de este informe, deben considerarse otros dos aspectos relacionados con el principio de publicidad de los contratos.

En primer lugar, que la contratación de emergencia no presenta singularidades a este respecto en la LCSP, y por tanto procede la publicación de la adjudicación, y en su caso la formalización del contrato, en el perfil de contratante (arts. 63.3 y 151.1 LCSP) y, si se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada, en el Diario Oficial de la Unión Europea (artículo 154 de la LCSP). Obviamente, al tratarse de un procedimiento donde el expediente de contratación se encuentra simplificado, el contenido de los anuncios debe adaptarse a esta circunstancia.

En segundo lugar, que el órgano de contratación competente debe dar cuenta a la Junta de Castilla y León de los acuerdos relacionados con estos expedientes, en un plazo máximo de sesenta días, conforme dispone el artículo 9 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018, prorrogados para 2020.

Del análisis de estos contratos hay que señalar que:

VI.2.5.1. Consejería de Educación

En tres contratos de los cinco analizados, n.º 1, 2 y 5, consta la publicación en el perfil del contratante de la adjudicación y en los otros dos, n.º 3 y 4, figura la publicación de su formalización; sin que ambas publicaciones se realicen en el mismo contrato. Además, en los contratos n.º 3 y 4, sujetos a regulación armonizada, no hay constancia de su publicación en el DOUE.

No hay constancia de que se hayan notificado a la Junta de Castilla y León las ampliaciones de gasto posteriores a la orden de adjudicación-ejecución de los contratos n.º 4 y 5, incumpliendo lo establecido en la propia orden dictada por la Consejera.

VI.2.5.2. Consejería de Fomento y Medio Ambiente

En la Plataforma de Contratación del Sector Público figura la publicación en el perfil de contratante de la adjudicación de todos los contratos analizados de la Consejería, así como en el DOUE, los sujetos a regulación armonizada. Sin embargo, no hay constancia de haberse publicado el anuncio de formalización, en ninguno de estos once contratos.

VI.2.5.3. Consejería de Sanidad

42

43

VI.2.5.4. Gerencia de Servicios Sociales

En la Plataforma de Contratación del Sector Público figura la publicación en el perfil de contratante de la adjudicación de los seis contratos analizados de la Gerencia, aunque varios fuera del plazo legalmente establecido. Sin embargo, no hay constancia de haberse publicado el anuncio de formalización, en ninguno de ellos.

VI.2.5.5. Gerencia Regional de Salud

La adjudicación de los expedientes fue objeto de publicidad en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de contratación del estado, excepto en los contratos n.º 44, 48, 49, 65 y 68. De los publicados, en muchos de ellos se produjo fuera del plazo legalmente establecido.⁴⁴

Aunque se ha aportado el acta o documento de formalización en cinco contratos, n.º 26, 28, 65, 68 y 96, no hay constancia de su publicación. En el contrato n.º 69 la publicación de la formalización tiene fecha de 3 de marzo de 2022, cuando se adjudicó el 18 de junio de 2020.⁴⁵

En varios de los expedientes, en los que no existe documento o acta de formalización, figura en la Plataforma de contratación un enlace que remite a la resolución de emergencia y adjudicación.

En los contratos sujetos a una regulación armonizada, n.º 26, 68, 75, 80, 85, 87, 92, 94 y 95, no figura haberse realizado la necesaria publicidad en el DOUE. Además, en algunos contratos en los que sí se envió el anuncio a la Oficina de publicaciones, no se hizo dentro de los plazos habilitados al efecto.⁴⁶

Tampoco consta en los expedientes aportados justificación de que el órgano de contratación haya dado cuenta a la Junta de Castilla y León de la declaración de emergencia de los contratos n.º 26, 44, 48, 49, 51, y 65. Además, en los contratos 31, 32, 34, 64, 67, 68, 74, 76, 78, 84, 88, 89, 94, 95, 96, 97, 98 y 100, la comunicación se ha realizado fuera del plazo establecido de 60 días.⁴⁷

⁴² Párrafo eliminado en virtud de alegaciones

⁴³ Párrafo eliminado en virtud de alegaciones

⁴⁴ Párrafo modificado en virtud de alegaciones y documentación extemporánea

⁴⁵ Párrafo modificado en virtud de alegaciones y documentación extemporánea

⁴⁶ Párrafo modificado en virtud de alegaciones y documentación extemporánea

⁴⁷ Párrafo modificado en virtud de alegaciones y documentación extemporánea.

VI.2.6. COMPARATIVA DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS PRODUCTOS MÁS DEMANDADOS

Se ha realizado un análisis de la facturación abonada, correspondiente a tres de los productos más demandados durante la situación de pandemia, con el fin de comparar los precios unitarios de cada uno de ellos. Estos productos son los guantes de nitrilo, las mascarillas quirúrgicas y las mascarillas FFP2 y KN95, correspondientes a los contratos seleccionados en la muestra. En la ordenación de las tablas se ha utilizado un orden cronológico, según la fecha del contrato.

Cuadro n.º 15. Guantes de nitrilo

Fecha contrato	N.º contrato	Entidad	Empresa	Unidades	Importe	Precio unitario
05/02/2020	10	Consejería de Fomento y Medio Ambiente	SANELEC LOGÍSTICA	4.999.980	899.996,00	0,180
25/03/2020	6	Consejería de Fomento y Medio Ambiente	SANELEC LOGÍSTICA	1.000.000	198.673,20	0,180 (*)
25/03/2020	55	Gerencia Regional de Salud	CHINA-BASE NINGBO FOREIGN TRADE CO.LTD	1.700.000	765.000,00	0,450
06/05/2020	20	Gerencia de Servicios Sociales	GAMMA SOLUTIONS, S.L.	3.213.000	498.015,00	0,155
01/06/2020	67	Gerencia Regional de Salud	MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.	155.391.600	11.649.300,00	0,075
09/06/2020	100	Gerencia Regional de Salud	ITURRI, S.A.	10.000.000	1.590.000,00	0,160
18/06/2020	21	Gerencia de Servicios Sociales	GAMMA SOLUTIONS, S.L.	7.000.000	700.000,00	0,100
03/12/2020	25	Gerencia de Servicios Sociales	GAMMA SOLUTIONS, S.L.	3.895.800	370.101,00	0,095

(*) Algunas facturas incluyeron IVA, resultando un precio unitario de 0,218 euros

El precio máximo fue de 0,450 euros/unidad del contrato n.º 55, de fecha 25 de marzo de 2020, abonado por la Gerencia Regional de Salud a la empresa CHINA-BASE NINGBO FOREIGN TRADE CO.LTD.

El precio más bajo fue el de 0,075 euros/unidad del contrato n.º 67, satisfecho por la misma entidad a la empresa MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L., debiendo destacarse que el indicado precio corresponde a un volumen contratado de 180 millones de unidades.

La evolución de los precios unitarios presenta una tendencia descendente a medida que la fecha de los contratos se aleja del inicio de la pandemia, en marzo de 2020.

Cuadro n.º 16. Mascarillas quirúrgicas

Fecha contrato	N.º contrato	Entidad	Empresa	Unidades	Importe	Precio unitario
25/03/2020	6	Consejería de Fomento y Medio Ambiente	SANELEC LOGÍSTICA	1.000.000	563.710,67	0,560

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

Fecha contrato	N.º contrato	Entidad	Empresa	Unidades	Importe	Precio unitario
25/03/2020	55	Gerencia Regional de Salud	CHINA-BASE NINGBO FOREIGN TRADE CO.LTD	1.700.000	799.000,00	0,470
20/04/2020	9	Consejería de Fomento y Medio Ambiente	GAMMA SOLUTIONS, S. L.	2.000.000	1.350.000,00	0,680
29/04/2020	59	Gerencia Regional de Salud	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	2.000.000	1.200.000,00	0,600
06/05/2020	20	Gerencia de Servicios Sociales	GAMMA SOLUTIONS, S. L.	240.000	144.000,00	0,600
18/05/2020	11	Consejería de Fomento y Medio Ambiente	MAHUPA S.L.	3.000.000	1.350.000,00	0,450
19/05/2020	64	Gerencia Regional de Salud	MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.	15.000.000	6.750.000,00	0,450
18/06/2020	21	Gerencia de Servicios Sociales	GAMMA SOLUTIONS, S. L.	360.000	162.000,00	0,450

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente pagó el precio más elevado por mascarilla quirúrgica, 0,680 euros/unidad, en el contrato n.º 9, de fecha 20 de abril de 2020, a la empresa GAMMA SOLUTIONS, S. L. Esta misma empresa rebajó sus precios a 0,600 y 0,450 euros en los contratos de 6 de mayo y de 18 de junio.

Los mejores precios se obtuvieron en los tres últimos contratos, adjudicados a partir de mediados de mayo de 2020, donde todas las entidades obtuvieron precios unitarios de 0,450 euros.

La evolución de los precios unitarios presenta una tendencia descendente a medida que la fecha de los contratos se aleja del inicio de la pandemia, en marzo de 2020.

Cuadro n.º 17. Mascarillas FFP2 y KN95

Fecha contrato	N.º contrato	Entidad	Empresa	Unidades	Importe	Precio unitario
25/03/2020	6	Consejería de Fomento y Medio Ambiente	SANELEC LOGÍSTICA	50.000	141.000,00	2,820
25/03/2020	55	Gerencia Regional de Salud	CHINA-BASE NINGBO FOREIGN TRADE CO.LTD	800.000	2.240.000,00	2,800
26/03/2020	56	Gerencia Regional de Salud	SHANGHAI HUANBIAO IMP.AND EXP.CO.LTD	1.500.000	2.610.000,00	1,740
20/04/2020	9	Consejería de Fomento y Medio Ambiente	GAMMA SOLUTIONS, S. L.	500.000	1.600.000,00	3,200
06/05/2020	20	Gerencia de Servicios Sociales	GAMMA SOLUTIONS, S. L.	300.000	864.000,00	2,880
18/06/2020	21	Gerencia de Servicios Sociales	GAMMA SOLUTIONS, S. L.	300.500	646.075,00	2,150
26/06/2020	74	Gerencia Regional de Salud	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	1.966.500	4.522.950,00	2,300
17/07/2020	76	Gerencia Regional de Salud	ITURRI, S.A.	1.000.000	2.300.000,00	2,300

Como en el caso de las mascarillas quirúrgicas, el precio unitario más elevado, que ascendió a 3,20 euros/unidad, lo abonó la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en el contrato n.º 9, de 20 de abril de 2020, a la empresa GAMMA SOLUTIONS, S. L. Igual que en el caso anterior, esta misma empresa rebajó sus precios a 2,880 y 2,150 euros/unidad en los contratos de 6 de mayo y de 18 de junio.

El mejor precio unitario se obtuvo por la Gerencia Regional de Salud en el contrato n.º 56, que ascendió a 1,740 euros/unidad, adjudicado a la empresa SHANGHAI HUANBIAO IMP.AND EXP.CO.LTD. Es destacable que este contrato se adjudicó el 26 de marzo de 2020, en los días iniciales de la pandemia, cuando la situación de desabastecimiento de los productos sanitarios es más evidente.

VI.3. AREA III.- EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS

VI.3.1. EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

El artículo 120.1 apartado d), establece que una vez ejecutadas las actuaciones para la adjudicación de los contratos objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en la LCSP sobre el cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.

No hay por tanto un régimen especial en cuanto a la ejecución de estos contratos, salvo la previsión del apartado c) tendente a evitar demoras incompatibles con la situación de emergencia, prohibiendo que el inicio de la ejecución de las prestaciones sea superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo de ejecución por el órgano de contratación. Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.

Los actos de ejecución deben comprender las prestaciones originariamente contratadas, realizadas en los plazos establecidos, sin retrasos o paralizaciones incompatibles con la emergencia.

Las prestaciones deben quedar documentadas en las correspondientes facturas electrónicas, conforme a Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. No obstante, el artículo 16.5 del Real Decreto Ley 7/2020 excluye de la obligación de facturación electrónica a las facturas emitidas por proveedores no nacionales radicados en el exterior que correspondan a los expedientes de contratación para la adopción de medidas anti-COVID.

En los contratos de obras debe realizarse la comprobación del replanteo, en cumplimiento del artículo 237 de la LCSP y la emisión de certificaciones mensuales, en los términos previstos en el artículo 150 del RGLCAP.

En caso de prórrogas deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 192 a 195 de la LCSP; en las suspensiones el contenido del artículo 208 LCSP y en la

tramitación de expedientes de modificaciones lo preceptuado en los artículos 203 y ss. de la LCSP y las normas de procedimiento del artículo 191 de la LCSP.

Del análisis de los contratos de la muestra, los resultados más significativos en esta área son los siguientes:

VI.3.1.1. Consejería de Educación

En los contratos n.º 1 y 2 no se ha cumplido el plazo de entrega de los suministros, a la vista de la fecha que figura en las correspondientes facturas; no se ha reflejado la fecha efectiva del cumplimiento ni en los albaranes ni se ha hecho constar en las Actas de comprobación.

VI.3.1.2. Consejería de Fomento y Medio Ambiente

48

En relación con el momento de inicio de las prestaciones, en los contratos n.º 7, 8, 9, 10 y 12, no figura en los expedientes aportados documentación alguna que permita afirmar que la ejecución de las prestaciones contratadas se inició dentro del plazo de un mes, contado desde la adopción del acuerdo de adjudicación-ejecución.⁴⁹

En cuanto al cumplimiento del plazo de ejecución, hay que señalar que:

- En el documento de adjudicación de los contratos n.º 6 y 7, no se establece un plazo de ejecución y tampoco existe contrato o aceptación de la empresa. Sin embargo, en los anuncios de la adjudicación en el perfil de contratante se alude a un plazo de ejecución de 60 días.
- En el contrato n.º 12, referente a las obras de adecuación de una nave, la Orden de adjudicación-ejecución que decretaba la emergencia, no señala ni el plazo de ejecución ni el comienzo de aquellas. Además, tampoco figura en el expediente la comprobación del replanteo, que determinaría el inicio de dicho computo, ni el contrato, ni las certificaciones mensuales, ni la certificación final, ni el Acta de recepción, ni la liquidación; tan solo una factura por el importe total de los servicios conforme al presupuesto aprobado, por lo que no se puede determinar sobre el cumplimiento de los plazos establecidos u otras obligaciones. Solamente en los anuncios en el perfil de contratante figura un plazo de ejecución de 60 días, que no se cumple, ya que la Orden de adjudicación-ejecución es de fecha 16 de junio de 2020 y en el documento de aprobación del gasto se indica que las obras finalizaron el 18 de septiembre de 2020.

⁴⁸ Párrafo eliminado en virtud de alegaciones y documentación extemporánea

⁴⁹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

VI.3.1.3. Consejería de Sanidad

En el contrato n.º 17, que tiene por objeto la prestación de servicios telefónicos para un estudio nacional de seroprevalencia de la infección por SARS-CoV-2, fue aprobado para un servicio de 1.860 horas de las que únicamente se facturaron 1.385,50 horas. En el certificado de recepción, de fecha 26 de mayo de 2020, se indica que se ha realizado parcialmente el contrato debido a un cambio derivado de la dinámica de su ejecución. No hay constancia de la tramitación del expediente de modificación, que hubiese requerido la audiencia al contratista y la aprobación por el órgano de contratación.

VI.3.1.4. Gerencia de Servicios Sociales

En el contrato n.º 22 no consta la obligación de que el contrato se inicie en el plazo de un mes. La resolución de emergencia es de fecha 30 de septiembre de 2020 y se establece un plazo máximo de entrega de 45 días. No hay constancia que se hiciera entrega alguna antes del 30 de octubre de 2020 y la factura es de fecha 30 de noviembre de 2020 y el acta de recepción de 17 de diciembre, lo que determina el incumplimiento del plazo de inicio establecido en el artículo 120 de la LCSP.

En los contratos n.º 20, 21 y 24 no se ha establecido el plazo de ejecución; se indica únicamente que el plazo de inicio de la prestación se fija de acuerdo con el artículo 120 de la LCSP. Tampoco en el contrato n.º 25 se ha establecido de forma expresa el plazo de ejecución; además, aunque en la oferta se establece que la entrega del suministro de 4 millones de guantes quedaría completada en enero-febrero de 2021, la última entrega que consta en el expediente es de finales de julio de ese año y todavía quedan pendientes de entrega 104.200 guantes.

VI.3.1.5. Gerencia Regional de Salud

1. Plazo de inicio de las prestaciones:

Existen expedientes en los que no se ha podido verificar que el inicio de las prestaciones se produjo dentro del mes siguiente al acuerdo de adjudicación. En esta situación se encuentran los contratos n.º 28, 54, 55, 56, 61 y 63, en los que la resolución de adjudicación no indica la fecha de inicio, y de otra documentación del expediente, como las actas de comprobación del replanteo para los de obras, o los certificados de recepción y/o conformidad, tampoco se obtiene información al respecto. En el contrato n.º 79, donde no hay constancia de la fecha de recepción de los equipos, la primera factura se registra dos meses y diez días después de la resolución de adjudicación.⁵⁰

En otros casos, a la vista de las facturas u otra documentación se deduce que las prestaciones no se iniciaron en dicho plazo. Así, en el contrato n.º 43, la factura es cinco meses posterior a la resolución de adjudicación; en el contrato n.º 91, para el suministro

⁵⁰ Párrafo modificado en virtud de alegaciones y documentación extemporánea.

de dos aparatos de RX, los equipos se entregaron más de cuatro meses después de la resolución de adjudicación.

En los contratos n.º 64 y 67 la propia resolución de adjudicación señala un plazo de inicio superior al legalmente indicado.

2. Facturas y certificaciones de obras:

51

En algunos contratos la facturación es parcial; así, en el contrato n.º 43 la factura existente apenas cubre el 17% del crédito retenido, si bien en fase de alegaciones se justificó que, tratándose de un hospital de campaña, se suspendió la actividad asistencial. En el contrato n.º 85, que tiene por objeto el material necesario para la realización de estudios del sars-cov-2, influenza a/b y virus respiratorio sincitial mediante PCR, la facturación aportada solo cubre el 24% del importe total de adjudicación.⁵²

En el contrato n.º 67, cuyo objeto es el suministro de 180 millones de guantes de nitrilo, en fase de alegaciones se aporta certificado de conformidad de la recepción de 179.999.600 unidades de guantes de nitrilo por un importe total de 13.499.970 euros.⁵³

En los contratos n.º 38, 39 y 40, referentes a la contratación de vuelos para el transporte de material sanitario, solo constan facturas “proforma” firmadas por la administración y el contratista, que sirven de base para efectuar los pagos.

Por lo que se refiere a los contratos de obras, consta en el expediente del contrato n.º 28 la factura conformada pero no las certificaciones de obra correspondientes. En el contrato n.º 93 se aporta la factura, pero tampoco se han incluido las certificaciones de obra, aunque sí que figura el acta de recepción y conformidad.⁵⁴

3. Plazo de ejecución:

No se cumplieron los plazos establecidos para las prestaciones contratadas en los contratos n.º 65, 66, 67, 68, 69, 72, 75, 77, 78, 80, 86, 87, 91 y 96, a la vista de los certificados de recepción o conformidad y de las facturas.

En algunos contratos, n.º 41, 43, 54, 55, 56, 61 y 71, no es posible pronunciarse sobre el cumplimiento de los plazos de ejecución, al haber quedado indeterminado este periodo, o la fecha de inicio de su cómputo, o ambas circunstancias, en la orden de adjudicación-ejecución.

En los contratos n.º 38, 39 y 40, que tienen por objeto el transporte aéreo de material sanitario procedente del extranjero, no hay evidencias de que se cumpliera el

⁵¹ Párrafo eliminado en virtud de alegaciones y documentación extemporánea.

⁵² Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

⁵³ Párrafo modificado en virtud de alegaciones y documentación extemporánea.

⁵⁴ Párrafo modificado en virtud de alegaciones y documentación extemporánea.

plazo de ejecución, toda vez que no estaba establecido en la resolución de emergencia y tampoco figura la recepción o conformidad al servicio. Por parte de la Gerencia se señala que la adjudicación de los contratos de transporte aéreo se realizaba para comprometer con las compañías aéreas los vuelos debido a la inestabilidad existente, por lo que no podía fijarse con antelación una fecha concreta del servicio aéreo.⁵⁵

En otros casos, la imposibilidad de dicho pronunciamiento deriva de la escasa documentación aportada sobre el momento de la ejecución de los contratos. Así, en el contrato n.º 51, con vigencia hasta mayo de 2021, solo se aporta justificación de ejecución en noviembre y diciembre de 2020; en el contrato n.º 53, con vigencia hasta 31 de mayo de 2021, se remiten facturas solo hasta marzo de 2021, sin que haya evidencia de su resolución anticipada.⁵⁶

En relación con los contratos de obras, no se han ejecutado en plazo los contratos n.º 28, 31, 32, 34 y 73.⁵⁷

En ninguno de ellos consta haberse tramitado suspensión o prórroga, ni haberse incoado expediente de imposición de penalidades por demora.

VI.3.2. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme al artículo 210 de la LCSP el contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos de aquél y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación. En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato.

La participación del Interventor en la comprobación material de la inversión, durante la vigencia del estado de alarma, se regula por la Resolución de 23 de marzo de 2020, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, (BOCYL de 2 de abril), sobre medidas a adoptar en el ámbito de la comprobación material de la inversión, durante el período de duración del estado de alarma declarado como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Para los contratos de obras procede la expedición de acta de medición general y definitiva de las obras, firmada por el director de la obra y el contratista (artículos 243 LCSP y 166 RGLCAP), aprobación de la liquidación definitiva (artículos 243 LCSP y 166 RGLCAP) y de la certificación final de las obras ejecutadas (Artículo 243 LCSP).

Del análisis de los contratos de la muestra, los resultados más significativos en esta área son los siguientes:

⁵⁵ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

⁵⁶ Párrafo modificado en virtud de alegaciones y documentación extemporánea

⁵⁷ Párrafo modificado en virtud de alegaciones y documentación extemporánea

VI.3.2.1. Consejería de Educación

En el contrato n.º 5, cuyo plazo de ejecución concluyó en julio de 2021, figuran pagos pendientes de realizar por importe de 25.020,00 euros, en relación con el importe total del contrato, lo que denota una ejecución incompleta del objeto del contrato a la fecha de envío de los expedientes al Consejo de Cuentas en enero de 2022.

VI.3.2.2. Consejería de Fomento y Medio Ambiente

En todos los expedientes de la Consejería consta la firma electrónica del Secretario General, que se puede interpretar como de conformidad de la prestación; sin embargo, en ninguno de ellos hay constancia de haberse realizado un acta de conformidad o de recepción de la totalidad del contrato, excepto en el n.º 12, en el que figura un documento denominado “acta de recepción” pero sin la participación de la Intervención”. Además, se han aportado facturas y distintos acuerdos o certificados de conformidad con los bienes o servicios recibidos, por el importe total de los contratos, excepto en los siguientes casos, en los que la facturación corresponde a la parte finalmente ejecutada del contrato:⁵⁸

- Contrato n.º 6: se han aportado facturas conformadas cuyo importe asciende a 1.716.995,07 euros, siendo el importe total del contrato de 1.948.826 euros”.⁵⁹
- Contrato n.º 8: se aportan dos facturas por importe de 205.905,19 euros. El importe total del contrato ascendía a 380.000 euros.⁶⁰
- Contrato n.º 9: se aportan facturas por importe de 2.950.000,00 euros. El importe total del contrato ascendía a 3.581.600,00 euros.⁶¹
- Contrato n.º 14: se aportan facturas por importe de 1.055.338,49 euros. El importe total del contrato ascendía a 3.000.000 euros.⁶²
- Contrato n.º 16: se aportan facturas por importe de 16.899,78 euros. El importe total del contrato ascendía a 165.000 euros.”⁶³

Lo que no se aporta en ningún contrato de la Consejería es un documento que pueda calificarse como acta de conformidad o de recepción de la totalidad del contrato, excepto en el n.º 12, en el que figura un documento denominado “acta de recepción” pero sin la participación de la Intervención.⁶⁴

⁵⁸ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

⁵⁹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

⁶⁰ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

⁶¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

⁶² Párrafo modificado en virtud de alegaciones

⁶³ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

⁶⁴ Párrafo añadido en virtud de alegaciones

VI.3.2.3. Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior

En el contrato n.º 19, no hay constancia de haberse realizado un acta de conformidad o de recepción de la totalidad del servicio. En el expediente figuran únicamente certificados mensuales de conformidad con el servicio ejecutado.

VI.3.2.4. Gerencia de Servicios Sociales

En el contrato n.º 23 consta un certificado de la empresa adjudicataria en el que se explica que el modelo de ordenador ofertado por la empresa y solicitado por la Gerencia está obsoleto y que se sustituye por otro modelo tras la autorización del órgano de contratación. Esta autorización no figura en el expediente y el certificado de recepción indica que el suministro se ha realizado de conformidad, sin detallar el cambio de modelo señalado.

VI.3.2.5. Gerencia Regional de Salud

En el análisis del cumplimiento de los contratos de esta Gerencia, se han detectado diferentes incidencias que afectan a su completa ejecución, sin que se pueda determinar en algunos casos, solo con la documentación aportada, si corresponden a incumplimiento o retrasos en la ejecución o a la deficiente documentación justificativa de las actuaciones realizadas. Así:

1. No hay constancia de haberse realizado un acta de conformidad o de recepción de la totalidad del servicio, o de un certificado suscrito por el responsable de su cumplimiento, en los contratos n.º 28, 39, 40, 43, 52, 53, 63, 71, 87, 94 y 97. No obstante se han aportado los siguientes documentos:⁶⁵

- De los contratos n.º 28, 39, 40, 71 y 87, las facturas debidamente conformadas.⁶⁶
- De los contratos n.º 43, 52, 53 y 63, aunque las facturas están sin conformar, los documentos ADOK están firmados por el técnico de la Intervención y los Directores Gerentes y de Gestión de Asistencia Sanitaria correspondientes.⁶⁷
- De los contratos n.º 94 y 97, figuran las facturas y los documentos presupuestarios firmados por el técnico de la Intervención y los Directores Gerentes y de Gestión de Asistencia Sanitaria correspondientes.⁶⁸

2. De la documentación aportada hay que señalar las siguientes incidencias:

⁶⁵ Párrafo modificado en virtud de alegaciones y documentación extemporánea

⁶⁶ Párrafo añadido en virtud de alegaciones y documentación extemporánea

⁶⁷ Párrafo añadido en virtud de alegaciones y documentación extemporánea

⁶⁸ Párrafo añadido en virtud de alegaciones y documentación extemporánea

- 69
 - En el acta del contrato n.º 65 no establece el número de equipos de ecografía que se han recibido, y el importe de 129.951 euros que figura en él es inferior al contratado de 172.500 euros.
 - En el acta del contrato n.º 66, de fecha 18 de agosto de 2020, se da la conformidad a la recepción del suministro tras su inspección. No obstante, existe facturación con cargo a este contrato fechada en abril de 2021, ocho meses después, con la que se completa la totalidad del suministro.
 - 70
 - Al acto de recepción del contrato de obras n.º 93 no hay constancia de que hayan concurrido el facultativo designado por la administración o el director de las obras, ni el contratista.
 - El contenido del acta, de los contratos n.º 68, 69 y 77, no hace referencia al incumplimiento del plazo del contrato, ni se indican las causas del retraso producido.
3. En los contratos de obras analizados, y en referencia a las actuaciones finales y de liquidación del contrato, se han observado las siguientes incidencias:
- En el contrato n.º 31 el órgano de contratación aprobó la Certificación final de la obra antes de haber extendido el Acta de recepción.
 - En el contrato n.º 93 no consta haberse efectuado la medición general y definitiva de las obras con posterioridad a su recepción, y, en consecuencia, tampoco la liquidación definitiva ni la aprobación de la certificación final.⁷¹
4. En determinados expedientes los importes contenidos en las órdenes de emergencia y de adjudicación, no tienen una correlación cuantitativa con las obligaciones reconocidas y las propuestas de pago realizadas. Tales diferencias pueden tener su origen en que en algunos expedientes no se ha incluido toda la documentación generada en la ejecución del contrato, o en que no se ha ejecutado íntegramente algunos de ellos. Así:
- 72
 - 73

⁶⁹ Párrafo eliminado en virtud de alegaciones

⁷⁰ Párrafo eliminado en virtud de alegaciones

⁷¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones y documentación extemporánea

⁷² Párrafo eliminado en virtud de alegaciones y documentación extemporánea

⁷³ Párrafo eliminado en virtud de alegaciones y documentación extemporánea

- 74
 - El contrato n.º 51 es un contrato plurianual en el que se han comprometido créditos por 177.667,85 euros, con cargo al ejercicio 2020, y de 355.335,69 euros con cargo a 2021. Solo se han aportado certificaciones correspondientes a noviembre y diciembre de 2020, y por un importe total de 90.159,86 euros, muy inferior al crédito reservado a ese ejercicio.
 - La vigencia del contrato n.º 53 se extiende desde el 14 de noviembre de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021. Sin embargo, solo figuran en el expediente facturas y documentos contables de propuesta de pago hasta marzo de 2021.
 - En el expediente n.º 63 solo constan propuestas de pago, con cargo a 2020, por importe de 1.178.786 euros cuando el contrato a ejecutar, que finalizaba en el indicado ejercicio, ascendía a 1.530.000 euros, más 226.800 euros de IVA. En fase de alegaciones aportan dos facturas por importe total de 450.000 €, exentos de IVA, con cargo a 2020, que no completan el importe total del contrato.⁷⁵
- 76
 - En el contrato de suministros n.º 71, adjudicado por 810.000 euros y a ejecutar en seis meses íntegramente en 2020, constan tres propuestas de pago fechadas en 2021, por importe de 720.080 euros. Se ha producido una imputación de la parte ejecutada a los créditos en el ejercicio siguiente, incumpliendo el principio de anualidad del presupuesto; tampoco figura ninguna información sobre las causas que han motivado, en su caso, la falta de ejecución parcial del contrato.
 - En el contrato n.º 85 la adjudicación ascendió a 224.524,80 euros, aportando un acta de recepción por este importe. Sin embargo, únicamente figuran propuestas de pago por importe de 53.312,00 euros, sin que se aporte ninguna información sobre las causas que han motivado, en su caso, la falta de ejecución parcial del contrato.

77

6. En varios de los contratos adjudicados en 2020 y concluyendo su plazo de ejecución en el mismo ejercicio, no se ha reconocido la obligación y la propuesta de pago hasta el ejercicio siguiente. Esta circunstancia denota que se han producido retrasos en el cumplimiento de los contratos o que la necesidad de afrontar parte de las prestaciones

⁷⁴ Párrafo eliminado en virtud de alegaciones y documentación extemporánea

⁷⁵ Párrafo modificado en virtud de alegaciones y documentación extemporánea

⁷⁶ Párrafo eliminado en virtud de alegaciones y documentación extemporánea

⁷⁷ Párrafo eliminado en virtud de alegaciones y documentación extemporánea

contratadas pudo demorarse en el tiempo, situaciones ambas incompatibles con la declaración de emergencia. Así:

- 78
- En el contrato de obras n.º 32, solo consta un documento de propuesta de pago con cargo a 2020 por importe de 139.761,92 euros, junto con un Acta de Recepción parcial por el mismo importe; sin embargo, el importe de adjudicación y el crédito retenido fue de 359.524,91 euros. En el expediente figura un documento contable RC/, de 15 de diciembre de 2020, anulando la retención del crédito no ejecutado de 219.762,09 euros, y actas de recepción parcial fechadas en 2021. Se deduce que parte de la ejecución del contrato y su imputación presupuestaria se han trasladado al ejercicio siguiente, sin que conste ninguna justificación para ello.
- El plazo de ejecución del contrato de suministros n.º 66 es de 20 días, contados desde el 28 de mayo de 2020; sin embargo, la fecha del acta de recepción, reconociendo e inspeccionando el suministro, es de 18 de agosto de 2020, y las facturas tienen fecha de 9 de junio, 16 de junio, 17 de junio, 21 de julio y 17 de agosto de 2020 y de 16 de abril de 2021. Además de no haber cumplido con el plazo establecido se han aplicado créditos del presupuesto del ejercicio 2021.

VI.3.3. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Alternativamente al cumplimiento, los contratos pueden concluir por resolución, conforme a las causas que enumera el artículo 211 de la LCSP. Los artículos 212 y 213 de este mismo texto legal regulan la aplicación de estas causas y los efectos de la resolución de los contratos.

No se han encontrado incidencias en este apartado.

VI.3.4. RÉGIMEN DE LOS PAGOS

Dada la situación del mercado y el tráfico comercial en el que la contratación se llevó a cabo, el artículo 16.4 del Real Decreto Ley 7/2020 autorizó a realizar la totalidad o parte de los pagos con anterioridad a la realización de la prestación por el contratista, en la forma prevista en el apartado 2 del mismo precepto para los pagos por operaciones preparatorias. Esta facultad excepciona el principio “del servicio hecho” que enuncia el artículo 65 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad y el artículo de la 21 Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en relación con los contratos celebrados para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas para hacer frente al COVID- 19.

⁷⁸ Párrafo eliminado en virtud de alegaciones y documentación extemporánea

El artículo 16.2 del Real Decreto Ley 7/2020 introdujo un régimen especial, no siendo necesario el establecimiento de garantías para afianzar los pagos anticipados realizados, y el artículo 16.4 del Real Decreto Ley 7/2020 amplió la posibilidad de anticipar la totalidad de su importe en los contratos formalizados en el extranjero.

En el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, el artículo 9.2 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2018, prorrogados para 2020, establece que los pagos al contratista de los contratos administrativos tramitados por emergencia se realizarán “en firme”. Excepcionalmente, y previa acreditación de la necesidad de efectuar pagos con carácter inmediato, la Consejería de Economía y Hacienda ordenará el libramiento de los fondos precisos con el carácter de “a justificar” (autorización extendida por el artículo 16.3 del Real Decreto Ley 7/2020 a los contratos de emergencia relacionados con la lucha anti-COVID).

El régimen de estos procedimientos especiales de pago se encuentra regulado en el Decreto 117/2007, de 29 de noviembre, por el que se regulan los anticipos de caja fija y los pagos a justificar; no se permite el pago de estos contratos con cargo al sistema de Anticipos de Caja Fija.

Hay que señalar que, con independencia de la utilización de los pagos “en firme” o “a justificar”, debe respetarse el principio de anualidad de los créditos utilizados, por lo que deberán haber sido imputados al presupuesto del ejercicio 2020, o de aquel ejercicio en el que se generaron las correspondientes obligaciones.

Del análisis de los contratos de la muestra, los resultados más significativos en esta área son los siguientes:

VI.3.4.1. Consejería de Fomento y Medio Ambiente

79

VI.3.4.2. Gerencia Regional de Salud

En los contratos n.º 38, 39, 40 y 45, que tienen por objeto el transporte aéreo de material sanitario procedente del extranjero, y en los contratos n.º 54, 55, 56 y 61, para la adquisición a empresas de nacionalidad china del indicado material se realizaron, por la Tesorería de la Gerencia Regional de Salud, los pagos por transferencia de los importes de los contratos a los adjudicatarios, con carácter anticipado a la prestación de los servicios y suministros. Se formalizó su imputación al presupuesto mediante documentos contables ADOK (código A4) y los correspondientes certificados de recepción.⁸⁰

⁷⁹ Párrafo eliminado en virtud de alegaciones

⁸⁰ Párrafo modificado en virtud de alegaciones y documentación extemporánea

ÍNDICE CUADROS

Cuadro n.º 1. Muestra de selección de contratos distribuida por órganos de contratación

Cuadro n.º 2. Número de contratos e importes por órganos de contratación

Cuadro n.º 3. Contratación por tipo de contrato

Cuadro n.º 4. Contratación por procedimiento de adjudicación

Cuadro n.º 5. CPV que superan un millón de euros

Cuadro n.º 6. CPV principales por razón de su importe

Cuadro n.º 7. CPV principales por número de contratos adjudicados

Cuadro n.º 8. Adjudicatarios con importe superiores a 2 millones de euros, por NIF.

Cuadro n.º 9. Adjudicatarios de nacionalidad distinta a la española

Cuadro n.º 10. Datos de contratación en el portal “*Datos Abiertos*”

Cuadro n.º 11. Diferencia de datos de contratación en el portal “*Datos Abiertos*” con el Registro Público de Contratos

Cuadro n.º 12. Diferencia de datos de contratación en el portal “*Datos Abiertos*” con el Registro Público de Contratos, por organismo

	Datos Abiertos (Página web)		Registro Público (DUERO)		Diferencias	
	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	-	-	2	409.948,00	-2	-409.948,00
Consejería de Cultura y Turismo	1	766.122,63	1	766.122,63	0	0,00
Consejería de Educación	19	9.644.747,09	19	9.644.746,89	0	0,20
Consejería de Fomento y Medio Ambiente	156	68.920.331,64	30	4.538.758,80	126	64.381.572,84
Consejería de Sanidad	14	7.468.795,92	11	7.346.845,16	3	121.950,76
Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior	1	229.658,00	-	-	1	229.658,00
Gerencia de Servicios Sociales	7	6.556.648,44	20	11.787.373,69	-13	-5.230.725,25
Gerencia de Servicios Sociales (Gerencias Territoriales)	26	6.106,36	-	-	26	6.106,36
Gerencia de Servicios Sociales (Residencias)	155	105.970,81	-	-	155	105.970,81
Gerencia Regional de Salud.	-	-	759	172.545.268,81	-759	-172.545.268,81

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

	Datos Abiertos (Página web)		Registro Público (DUERO)		Diferencias	
	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe
Gerencia Regional de Salud. Gerencia de atención especializada	369	39.604.140,22	-	-	369	39.604.140,22
Gerencia Regional de Salud. Gerencia de atención primaria	32	1.090.841,90	-	-	32	1.090.841,90
Gerencia Regional de Salud. Gerencia de asistencia sanitaria	307	18.166.369,65	-	-	307	18.166.369,65
Gerencia Regional de Salud. Gerencia de emergencias sanitarias	3	935.430,85	-	-	3	935.430,85
Gerencia Regional de Salud. Servicios Centrales	106	102.041.198,98	-	-	106	102.041.198,98
Suma:	1.196	255.536.362,49	842	207.039.063,98	354	48.497.298,51

Cuadro n.º 13. Adjudicatarios que figuran en el portal “Datos Abiertos”, con importes superiores a 2 millones

Cuadro n.º 14. Adjudicatarios que figuran en el portal “Datos Abiertos”, con importes superiores a 2 millones, a los cuales les falta la identificación por NIF

Cuadro n.º 15. Guantes de nitrilo

Cuadro n.º 16. Mascarillas quirúrgicas

Cuadro n.º 17. Mascarillas FFP2 y KN95

ÍNDICE GRÁFICOS

Gráfico n.º 1. Muestra de selección de contratos distribuida por órganos de contratación

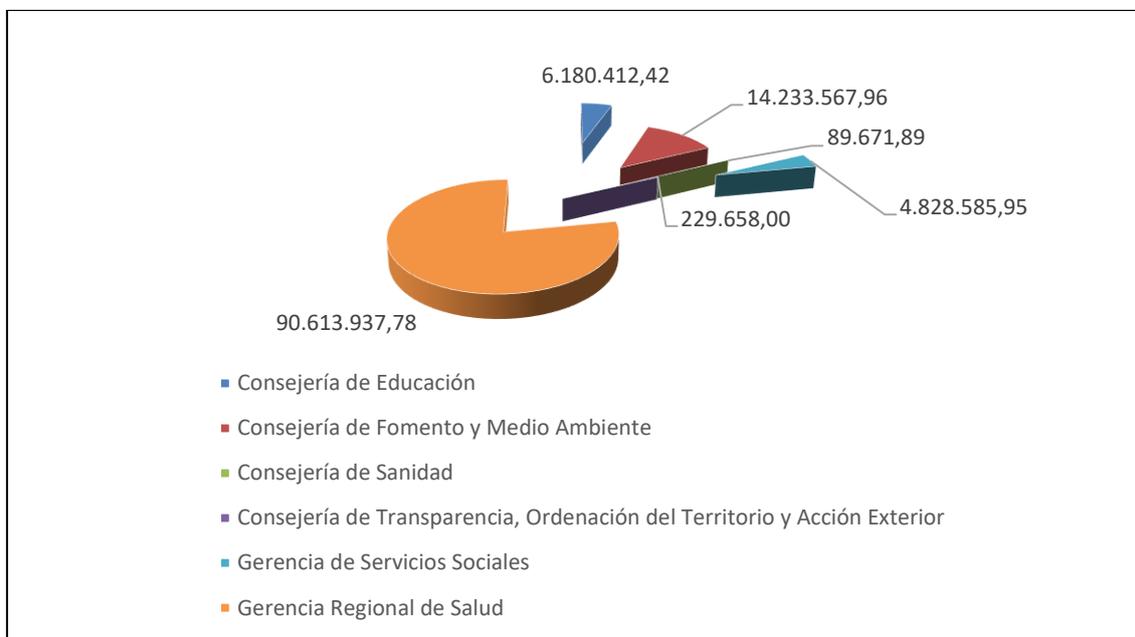


Gráfico n.º 2. Número de contratos e importes por órganos de contratación

ÍNDICE ANEXOS

ANEXO I: CONTRATOS FISCALIZADOS DEL EJERCICIO 2020

ANEXO II. Relación de 156 contratos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente no registrados en el RPCCYL (incluye 14 contratos registrados como de tramitación ordinaria)

Anexo II. 1. Contratos No registrados

Anexo II. 2. Contratos DE EMERGENCIA registrados como tramitación ordinaria

ANEXO III. CONTRATOS ADJUDICADOS POR EL PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA. EDIFICIO RONDILLA DE VALLADOLID

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

ANEXO I: CONTRATOS FISCALIZADOS DEL EJERCICIO 2020

N.º AUDITORÍA	ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO/DUERO/SATURNO	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	FECHA FORMALIZACIÓN	NOMBRE DE ADJUDICATARIO	NIF ADJUDICATARIO	IMPORTE
1	Consejería de Educación	070201/2020/001/01	EM-2020-01 Adquisición de 2878 equipos portátiles convertibles para afrontar en plan de desescalada de los Centros Educativos y el inicio del curso escolar	Suministro	Negociado sin publicidad	12/06/2020	ITE, SLU	B47559240	1.000.139,54
2	Consejería de Educación	070203/2020/003/01	EM-2020-03 Adquisición y distribución de mascarillas quirúrgicas con certificado de homologación de la Unión Europea para los centros públicos de enseñanza no universitaria de la Administración de la Comunidad de Castilla y León	Suministro	Negociado sin publicidad	18/08/2020	ATAL INNOVATIONS, S.L.	B95941936	1.359.011,50
3	Consejería de Educación	070208/2020/008/01	Adquisición de 7000 portátiles convertibles para ampliar los medios tecnológicos en los centros de primaria para el soporte al protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva de los centros educativos C y L para el curso 2020/2021	Suministro	Negociado sin publicidad	29/09/2020	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	A82018474	2.420.300,38
4	Consejería de Educación	070204/2020/004/01	EM-2020-04 pruebas PCR alumnado que presente síntomas de Covid19, personal docente y administración. Lote 1	Servicios	Negociado sin publicidad	10/09/2020	CUALTIS, S.L.U.	B84527977	457.418,00
5	Consejería de Educación	070209/2020/009/01	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE DETECCIÓN DE LA COVID-19 "PDJA" (TEST RÁPIDO DE ANTÍGENOS) EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS. LOTE 1: PROVINCIAS VALLADOLID.	Servicios	Negociado sin publicidad	17/12/2020	CUALTIS, S.L.U.	B84527977	943.543,00

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

N.º AUDITORÍA	ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO DUERO/SATURNO	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	FECHA FORMALIZACIÓN	NOMBRE DE ADJUDICATARIO	NIF ADJUDICATARIO	IMPORTE
6	Consejería de Fomento y Medio Ambiente		PALENCIA, SALAMANCA, LEÓN Y ZAMORA. Adquisición de 1.000.000 de mascarillas quirúrgicas tipo II, 100.000 mascarillas FFP2, 1.000.000 guantes nitrilo, 50.000 gafas protección quirúrgica STD y 100.000 impermeables médicos un uso	Suministro		25/03/2020	SANELEC LOGISTICA SL	B23317365	1.948.826,00
7	Consejería de Fomento y Medio Ambiente		Adquisición de 100.000 Test de detección COVID-19	Suministro		13/04/2020	ELITE DAY TRADE AND LOGISTIC LIMITED		800.000,00
8	Consejería de Fomento y Medio Ambiente		Servicio de Transporte y Logística de Material Sanitario COVID-19	Servicios		20/04/2020	XPO LOGISTIC	B78503407	380.000,00
9	Consejería de Fomento y Medio Ambiente		Adquisición de 500.000 mascarillas FFP2 y 2.000.000 mascarillas FFP1	Suministro		20/04/2020	GAMMA SOLUTIONS, S. L	B83229335	3.581.600,00
10	Consejería de Fomento y Medio Ambiente		Adquisición de 1.000.000 de guantes de nitrilo sin polvo, talla XL, 2.500.000 talla L, 1.500.000 TALLA M	Suministro		05/05/2020	SANELEC LOGISTICA SL	B23317365	900.000,00
11	Consejería de Fomento y Medio Ambiente		Adquisición de 3.000.000 de mascarillas de protección desechables.	Suministro		18/05/2020	MAHUPA SL	B88452693	1.350.000,00
12	Consejería de Fomento y Medio Ambiente		Adecuación Nave Sala Respaldo 112, Garaje y Almacén	Obras		16/06/2020	HERMANOS GUTIÉRREZ SLU	B47705322	265.341,96
13	Consejería de Fomento y Medio Ambiente		Adquisición 50000 test detección COVID	Suministro		11/09/2020	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS HEALTHCARE S.L.	B58882952	338.800,00
14	Consejería de Fomento y Medio Ambiente		Alojamientos cuarentena	Servicios		02/10/2020	ÁVORIS RETAIL DIVISION S.L. (nombre comercial B. THE TRAVEL BRAND)	B07012107	3.000.000,00

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

N.º AUDITORÍA	ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO DUERO/SATURNO	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	FECHA FORMALIZACIÓN	NOMBRE DE ADJUDICATARIO	NIF ADJUDICATARIO	IMPORTE
15	Consejería de Fomento y Medio Ambiente		Adquisición de 320.000 test de detección del SARS-CoV-2	Suministro		13/11/2020	LAMBRA, S.L.	B79018891	1.504.000,00
16	Consejería de Fomento y Medio Ambiente		Transporte de personal y material afecto a la campaña de vacunación COVID-19, en la provincia de León (Área de Salud de León)	Servicios		22/12/2020	RADIO TAXIS LEGIO S. L.	B01764166	165.000,00
17	Consejería de Sanidad	001516/2020/172/00	Servicio de call center destinado al desarrollo del estudio ene-COVID 19 (estudio nacional de seroprevalencia de la infección por SARS-CoV-2 en España) en Castilla y León,	Servicios	Otros	27/04/2020	TELECYL S.A.	A47310941	54.823,89
18	Consejería de Sanidad		Suministro de 40 ordenadores portátiles y accesorios (maletín y ratón) para teletrabajo del personal de la Consejería de Sanidad por motivo de la COVID-19. (34/0/2020)	Suministro		05/10/2020	IMAGE SA21 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.L.	B47788815	34.848,00
19	Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior		Refuerzo del Servicio 012 para atender los nuevos servicios derivados de la crisis sanitaria de la COVID-19	Servicios		03/06/2020	UTE GRUPO NORTE AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L. Y CAPRI TELECOMUNICACIONES 2016, S.L.	U47789060	229.658,00
20	Gerencia de Servicios Sociales	016400/2020/001/01	Adquisición, por procedimiento de emergencia, de protectores respiratorios (mascarillas) y guantes de protección para las Residencias de Personas Mayores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria	Suministro	Otros	06/05/2020	GAMMA SOLUTIONS, S. L	B83239335	1.506.015,00

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

N.º AUDITORÍA	ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO DUERO/SATURNO	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	FECHA FORMALIZACIÓN	NOMBRE DE ADJUDICATARIO	NIF ADJUDICATARIO	IMPORTE
21	Gerencia de Servicios Sociales	016400/2020/005/00	Suministro de protectores respiratorios, mascarillas, guantes y batas de protección para las residencias de personas mayores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales	Suministro	Otros	18/06/2020	GAMMA SOLUTIONS, S. L	B83239335	2.239.675,00
22	Gerencia de Servicios Sociales	016400/2020/010/00	Equipamiento de dos unidades de convivencia y otras dependencias en la residencia de personas mayores Puente de Hierro de Palencia	Suministro	Otros	30/09/2020	Roncero Diseño, S.L.	B37350774	409.999,68
23	Gerencia de Servicios Sociales	016400/2020/013/00	Adquisición de 60 ordenadores portátiles como consecuencia de la situación de crisis sanitaria originada por la COVID-19	Suministro	Otros	23/11/2020	ALTIA CONSULTORES, S. A	A15456585	45.896,27
24	Gerencia de Servicios Sociales		Gerencia de Servicios Sociales. - Realización de test serológicos y test de antígenos a los trabajadores y trabajadoras de las residencias de personas mayores y centros de personas con discapacidad dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, para la detección del virus sars-cov-2	Servicios		03/12/2020	GAMMA SOLUTIONS, S. L	B83239335	247.000,00
25	Gerencia de Servicios Sociales		Adquisición de 4.000.000 de unidades de guantes de nitrilo con destino a los centros residenciales de atención a personas mayores y personas con discapacidad dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.	Suministro		03/12/2020	GAMMA SOLUTIONS, S. L	B83239335	380.000,00

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

N.º AUDITORÍA	ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO DUERO/SATURNO	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	FECHA FORMALIZACIÓN	NOMBRE DE ADJUDICATARIO	NIF ADJUDICATARIO	IMPORTE
26	Gerencia Regional de Salud	4610011912	COVID_PNSP/150/2020/2003 ASIST.SANITARIA NO DEMORABLE	Gestión de servicios públicos/Concesión de servicios	Negociado sin publicidad	19/11/2020	HOSPITAL RECOLETAS DE BURGOS S.L.U.	B09466145	125.976,72
27	Gerencia Regional de Salud	4610010845	SUSTITUCION REDES HIDRAULICAS Y CLIMATIZA. BLOQUE B	Obras	Negociado sin publicidad	28/05/2020	DAFRICA BIERZO S.L.	B24694960	116.762,24
28	Gerencia Regional de Salud	4610011063	OBRA DE AMPLIACION DE 4 PUESTOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Obras	Restringido	20/06/2020	U.T.E. REFORMA HOSPITAL DE SORIA	U47783725	362.702,34
29	Gerencia Regional de Salud	4610011033	287/2020 OBRA CIVIL ADECUACION SALA URGENCIAS, CLIMATIZACIÓN URGENCIAS Y UCI B	Obras	Negociado sin publicidad	22/06/2020	OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	A27178789	138.594,97
30	Gerencia Regional de Salud	4610011261	COVID 19- OBRAS DE AMPLIACION CAPACIDAD UCI	Obras	Abierto simplificado	13/07/2020	LOPEZ BELLO 2008 S.L.	B24575250	338.899,99
31	Gerencia Regional de Salud	4610011262	COVID 19 OBRA REFORMA UCI	Obras	Abierto	13/07/2020	VALASTIA INGENIER.Y COMERCIAL S.L	B87325791	361.287,27
32	Gerencia Regional de Salud	4610011371	OBRA DE REFORMA PARA LA CLIMATIZACIÓN DE CINCO ALAS	Obras	Negociado sin publicidad	17/07/2020	FERROVIAL SERVICIOS S.A.	A80241789	359.524,92
33	Gerencia Regional de Salud	4610011373	SUSTITUCION REDES HIDRAULICAS Y CLIMATIZA. BLOQUE C	Obras	Negociado sin publicidad	03/08/2020	DAFRICA BIERZO S.L.	B24694960	258.624,04

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

N.º AUDITORÍA	ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO DUERO/SATURNO	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	FECHA FORMALIZACIÓN	NOMBRE DE ADJUDICATARIO	NIF ADJUDICATARIO	IMPORTE
34	Gerencia Regional de Salud	4610011783	COVID19-OBRA INSTALACIÓN MÓDULO PREFABRICADO AMPL.Sº URGENCIAS HMEDINA DEL CAMPO	Obras	Negociado sin publicidad	03/11/2020	GEOXA GENERAL CONSTRUCCION ES S.L.	B24554321	362.989,73
35	Gerencia Regional de Salud	4610011689	REFORMA BAÑOS EDIFICIO RONDILLA COVID19	Obras	Negociado sin publicidad	09/11/2020	REHABILIT. CON ST. PROMOCION NUCLEO S.A.	A47042502	360.504,59
36	Gerencia Regional de Salud	4610010551	EMERGENCIA COVID-19. SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE- AMBUIBÉRICA (EXPTPE 139/2020)	Servicios	Negociado sin publicidad	13/03/2020	AMBUIBERICA S.L.	B47484530	673.200,00
37	Gerencia Regional de Salud	4610010554	EMERGENCIA COVID-19. SERV. DE ATENCIÓN TELEFÓNICA 900 222.000 (EXPTPE 140/2020)	Servicios	Negociado sin publicidad	13/03/2020	TELECYL S.A.	A47310941	1.403.600,00
38	Gerencia Regional de Salud	4610010750	COVID 19 Contratación vuelo transporte de material sanitario Vuelo 12 CI - 26	Servicios	Negociado sin publicidad	24/03/2020	ASERCOMEX LOGISTICS S.L.	B09316126	400.000,00
39	Gerencia Regional de Salud	4610010743	COVID 19 Contratación vuelos transporte material sanitario Vuelo 1 CI-15	Servicios	Negociado sin publicidad	24/03/2020	CHINA-BASE NINGBO FOREIGN TRADE COLTD	B47403043	550.000,00
40	Gerencia Regional de Salud	4610010744	COVID-19 Contratación vuelo transporte de material sanitario Vuelo 2-3 CI - 16	Servicios	Negociado sin publicidad	24/03/2020	SHANGHAI GUOCHENG INDUSTRY COLTD	91310114MA1GT2 T	1.100.000,00
41	Gerencia Regional de Salud	4610010607	COVID 19 SERVICIO LAVANDERIA AREA ATENCION P.VA-ESTE	Servicios	Abierto simplificado	01/04/2020	GRUPO LIMPIATIN S.L.L.	B47790779	77.000,00
42	Gerencia Regional de Salud	4610010641	COVID19 SERVICIO DE LIMPIEZA SAN JUAN DE DIOS	Servicios	Negociado sin publicidad	03/04/2020	CLECE S.A.	A80364243	84.168,57
43	Gerencia Regional de Salud	4610010621	COVID-19 MANUTENCIÓN HOSPITALES DE CONTINGENCIA (EXPTPE 154/2020)	Servicios	Negociado sin publicidad	13/04/2020	EUREST COLECTIVIDAD ES S.R.L.	B80267420	443.042,60

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

N.º AUDITORÍA	ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO DUERO/SATURNO	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	FECHA FORMALIZACIÓN	NOMBRE DE ADJUDICATARIO	NIF ADJUDICATARIO	IMPORTE
44	Gerencia Regional de Salud	4610010655	COVID 19 ATENCIÓN TELEFÓNICA N.º 900222000	Servicios	Negociado sin publicidad	21/04/2020	TELECYL S.A.	A47310941	1.160.000,00
45	Gerencia Regional de Salud	4610010751	COVID 19 Contratación vuelo transporte de material sanitario Vuelo 13 CI - 27	Servicios	Negociado sin publicidad	01/05/2020	ASERCOMEX LOGISTICS S.L.	B09316126	400.000,00
46	Gerencia Regional de Salud	4610011220	COVID 19 SUMINISTRO 9 RESPIRADORES VOLUMÉTRICOS SERV. MEDICINA INTENSIVA CAULE	Servicios	Negociado sin publicidad	09/07/2020	DRAGER MEDICAL HISPANIA S.A.	A28063485	229.500,00
47	Gerencia Regional de Salud	4610011494	336/2020 COVID 19 Sº LIMPIEZA COMPLEJO ASISTENCIAL DE LA GAS ZAMORA	Servicios	Negociado sin publicidad	01/09/2020	SACYR FACILITIES S.A.	A83709873	369.050,00
48	Gerencia Regional de Salud	4610011703	AMPLIACION DEL TRANSPORTE SANITARIO URGENTE COVID19	Servicios	Negociado sin publicidad	21/10/2020	AMBUBERICA S.L.	B47484530	1.894.380,00
49	Gerencia Regional de Salud	4610011702	ATENCIÓN TELEFÓNICA N.º 900222000 COVID19	Servicios	Negociado sin publicidad	21/10/2020	FERROVIAL SERVICIOS S.A.	A80241789	1.982.828,40
50	Gerencia Regional de Salud	4610011693	SERVICIO DE LÍNEA FRÍA EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	Negociado sin publicidad	05/11/2020	ALBIE S.A.	A28861326	362.749,63
51	Gerencia Regional de Salud	4610011842	COVID PNSP 099/2020/2003 SERVICIO INTEGRADO LOG/REST/LENCERIA HDV	Servicios	Negociado sin publicidad	11/11/2020	NUEVO HOSPITAL DE BURGOS S.A.	A09455791	533.003,54
52	Gerencia Regional de Salud	4610012040	Servicio de disposición de medios ajenos al HURH para intervenciones quirúrgicas	Servicios	Negociado sin publicidad	17/11/2020	HOSPITAL RECOLETAS CAST. Y LEON S.L.U.	B34002592	301.194,00
53	Gerencia Regional de Salud	4610011947	SERVICIO DE TELEVISIÓN PARA PACIENTES INGRESADOS	Servicios	Negociado sin publicidad	24/11/2020	QUANTON TECNOLOGIAS TELECOMUNIC S.L.	B84690023	128.100,28

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

N.º AUDITORÍA	ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO DUERO/SATURNO	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	FECHA FORMALIZACIÓN	NOMBRE DE ADJUDICATARIO	NIF ADJUDICATARIO	IMPORTE
54	Gerencia Regional de Salud	4610010860	CI-06/2020 Suministro batas impermeables Covid19	Suministro	Negociado sin publicidad	19/03/2020	CHINA-BASE NINGBO FOREIGN TRADE CO.LTD	B47403043	4.000.000,00
55	Gerencia Regional de Salud	4610010864	CI-10/2020 Suministro mascarillas, guantes, pantallas, gafas y buzos Covid19	Suministro	Negociado sin publicidad	25/03/2020	CHINA-BASE NINGBO FOREIGN TRADE CO.LTD	B47403043	6.422.000,00
56	Gerencia Regional de Salud	4610010866	CI-18/2020 Suministro mascarillas FFP2 y Batas impermeables Covid19	Suministro	Negociado sin publicidad	26/03/2020	SHANGHAI HUANBIAO IMP.AND EXP.CO.LTD	2020HB-SHB003SC	8.410.000,00
57	Gerencia Regional de Salud	4610010597	SUMINISTRO CONTENEDORES Y BOLSAS RESIDUOS COVID19	Suministro	Negociado sin publicidad	06/04/2020	U.T.E. GESTION RESIDUOS SANITARIOS CYL	U47781430	971.318,42
58	Gerencia Regional de Salud	4610010650	SUMINISTRO DE TESTS RAPIDOS ANTICUERPOS IGM/IGG COVID19	Suministro	Negociado sin publicidad	20/04/2020	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS HEALTHCARE S.L.	B58882952	560.000,00
59	Gerencia Regional de Salud	4610010687	SUMINISTRO DE 2.000.000 DE MASCARILLAS QUIRURGICAS COVID19	Suministro	Negociado sin publicidad	29/04/2020	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	A08032401	1.200.000,00
60	Gerencia Regional de Salud	4610010724	COVID19- 57 Sum.reactivos PCR para detección COVID19, alquiler y mto.equipo	Suministro	Negociado sin publicidad	01/05/2020	WERFEN ESPAÑA S.A.U.	A28114742	1.322.207,40
61	Gerencia Regional de Salud	4610010719	SUMINISTRO DE TESTS RAPIDOS ANTICUERPOS IGG/IGM COVID19	Suministro	Negociado sin publicidad	05/05/2020	SHENZHEN JUKE ELECTRONIC CO LTD	508432901	1.350.027,00
62	Gerencia Regional de Salud	4610010721	COVID19_LJLICENCIAS Y EQUIPOS INFORMATICOS	Suministro	Negociado sin publicidad	06/05/2020	TELEFONICA SOL.DE INF.Y C.DE ESPAÑA S.A.	A78053147	157.241,00

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

N.º AUDITORÍA	ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO DUERO/SATURNO	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	FECHA FORMALIZACIÓN	NOMBRE DE ADJUDICATARIO	NIF ADJUDICATARIO	IMPORTE
63	Gerencia Regional de Salud	4610010770	COVID 19 REACTIVOS PCR	Suministro	Negociado sin publicidad	15/05/2020	GRIFOLS MOVACO S.A.	A58426008	1.620.000,00
64	Gerencia Regional de Salud	4610010830	SUMINISTRO DE 15.000.000 DE MASCARILLAS QUIRURGICAS COVID19	Suministro	Negociado sin publicidad	19/05/2020	MEDLINE INTERNACIONA L IBERIA S.L.	B86030723	6.750.000,00
65	Gerencia Regional de Salud	4610010777	TRANSDUCTOR PARA REALIZACIÓN DE ECOGRAFIAS	Suministro	Negociado sin publicidad	19/05/2020	PHILIPS IBERICA S.A.	A28017143	172.500,00
66	Gerencia Regional de Salud	4610010839	COVID19	Suministro	Abierto	28/05/2020	GARRIC MEDICA S.L.	B80196934	403.000,00
67	Gerencia Regional de Salud	4610010901	SUMINISTRO DE 180.000.000 GUANTES DE NITRILLO COVID19	Suministro	Negociado sin publicidad	01/06/2020	MEDLINE INTERNACIONA L IBERIA S.L.	B86030723	16.335.000,00
68	Gerencia Regional de Salud	4610011066	SUMINISTRO DE MONITORES PARA VIDEOCONFERENCIA	Suministro	Negociado sin publicidad	18/06/2020	SISTEMAS TECNICOS INTERACTIVOS S.L.	B47306246	426.234,60
69	Gerencia Regional de Salud	4610011065	COVID 19-SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES (SIN MONITOR) Y ORDENADORES PORTAT	Suministro	Negociado sin publicidad	18/06/2020	SOLUCIONES Y SERVICIOS DE CYL S.L.	B47548656	644.455,92
70	Gerencia Regional de Salud	4610011034	SUMINISTRO DE 10 RESPIRADORES Y 5 MODULOS UCI. COVID-19	Suministro	Negociado sin publicidad	19/06/2020	GETINGE GROUP SPAIN S.L.U.	B82736471	249.048,86
71	Gerencia Regional de Salud	4610011030	SUMINISTRO DE KITS PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS PCR COVID-19	Suministro	Negociado sin publicidad	19/06/2020	GRIFOLS MOVACO S.A.	A58426008	950.805,00
72	Gerencia Regional de Salud	4610011086	Suministro, instalación, puesta en funcionamiento Tomógrafo axial computerizado	Suministro	Abierto	20/06/2020	SIEMENS HEALTHCARE S.L.	B60805769	349.000,00

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

N.º AUDITORÍA	ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO DUERO/SATURNO	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	FECHA FORMALIZACIÓN	NOMBRE DE ADJUDICATARIO	NIF ADJUDICATARIO	IMPORTE
73	Gerencia Regional de Salud	4610011085	COVID19	Suministro	Abierto	21/06/2020	SAJA CONST.Y DESARROLLO DE SERV.S.L.	B05246400	362.702,34
74	Gerencia Regional de Salud	4610011075	SUMINISTRO DE 2.000.000 DE MASCARILLAS FFP2 COVID19	Suministro	Negociado sin publicidad	26/06/2020	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	A08032401	4.600.000,00
75	Gerencia Regional de Salud	4610011265	COVID 19. CABECEROS UCI	Suministro	Negociado sin publicidad	15/07/2020	TEDISEL IBERICA S.L.	B60824554	414.374,58
76	Gerencia Regional de Salud	4610011293	SUMINISTRO DE 1.000.000 DE MASCARILLAS FFP2 COVID19	Suministro	Negociado sin publicidad	17/07/2020	ITURRI S.A.	A41050113	2.300.000,00
77	Gerencia Regional de Salud	4610011324	2020-E-8 PUERTAS UCI NUEVO HOSPITAL	Suministro	Negociado sin publicidad	23/07/2020	SOLUCIONES INTEGRALES DE ACCESOS S.L.	B83475475	363.488,48
78	Gerencia Regional de Salud	4610011414	COVID 19. DOS EQUIPOS PORTÁTILES DE RADIOLOGÍA DIGITAL	Suministro	Negociado sin publicidad	27/08/2020	GRAL.ELECTRIC .HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	A28061737	160.000,00
79	Gerencia Regional de Salud	4610011519	SUMINISTRO DE 208 KITS DE DETECCIÓN COVID-19 PARA EL HURH	Suministro	Negociado sin publicidad	15/09/2020	GENYCELL BIOTECH ESPAÑA S.L.	B18583336	2.254.848,00
80	Gerencia Regional de Salud	4610011551	MOBILIARIO Y ACCESORIOS PARA EDIFICIO RONDILLA COVID19	Suministro	Negociado sin publicidad	30/09/2020	MEDICAL IBERICA S.A.	A78025293	310.592,00
81	Gerencia Regional de Salud	4610011631	ELEVADORES 8 Y 9 EDIFICIO RONDILLA COVID	Suministro	Negociado sin publicidad	23/10/2020	SCHINDLER S.A.	A50001726	207.493,60

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

N.º AUDITORÍA	ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO DUERO/SATURNO	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	FECHA FORMALIZACIÓN	NOMBRE DE ADJUDICATARIO	NIF ADJUDICATARIO	IMPORTE
82	Gerencia Regional de Salud	4610011733	PROCEDIMIENTO EMERGENCIA COVID 19-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BALANCEO (ADC)	Suministro	Negociado sin publicidad	23/10/2020	TELEFONICA SOL.DE INF.Y C.DE ESPAÑA S.A.	A78053147	346.331,11
83	Gerencia Regional de Salud	4610011641	MOBILIARIO SALAS Y DESPACHOS EDIFICIO RONDILLA	Suministro	Negociado sin publicidad	05/11/2020	HOSPITAL SOLUTIONS S.L.	B85798106	120.912,88
84	Gerencia Regional de Salud	4610011970	SUMINISTRO DE 1.600.000 BATAS IMPERMEABLES DE PROTECCIÓN BIOLÓGICA. COVID 19	Suministro	Negociado sin publicidad	19/11/2020	SEDITEX GLOBAL S.L.	B47748439	6.160.000,00
85	Gerencia Regional de Salud	4610011950	Material necesario para realización de estudios del SARS-Cov-2	Suministro	Abierto	25/11/2020	PALEX MEDICAL S.A.	A58710740	224.524,80
86	Gerencia Regional de Salud	4610012078	Sistema de dispensación automatizado Pyxis y sistema de administración	Suministro	Negociado sin publicidad	11/12/2020	BECTON DICKINSON S.A.	A50140706	190.575,00
87	Gerencia Regional de Salud	4610012106	COVID-19 PNSP/163/2020/2003 SUMINISTRO BATAS IMPERMEABLES EPI	Suministro	Negociado sin publicidad	16/12/2020	INVERSION Y COMERCIO EUROPEO SOC.S.L.	B47699822	348.750,00
88	Gerencia Regional de Salud	4610012081	COVID 19	Suministro	Restringido	17/12/2020	ESAOTE ESPAÑA S.A.	A60785573	201.600,00
89	Gerencia Regional de Salud		Servicio extraordinario de limpieza, higienización y desinfección para la gestión de la crisis sanitaria motivada por la COVID 19 en el Complejo Asistencial de Zamora-Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora	Servicios		28/04/2020	SACYR FACILITIES S.A.	A83709873	312.180,00

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

N.º AUDITORÍA	ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO DUERO/SATURNO	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	FECHA FORMALIZACIÓN	NOMBRE DE ADJUDICATARIO	NIF ADJUDICATARIO	IMPORTE
90	Gerencia Regional de Salud-GAE		Suministro de dos respiradores neonatales que dispongan de alta frecuencia y un respirador no invasivo para el Servicio de Neonatología y UCI Pediátrica del Complejo Asistencial Universitario de León.	Suministro		30/07/2020	GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U. - 36.700,00, BEMASCÉ TÉCNICAS, S.L.- 44.800,00, DEXTRO MEDICA S.L. - 20.000,00	B82736471; B82646142; B46149555	101.500,00
91	Gerencia Regional de Salud-GAE		Suministro de 2 equipos portátiles de rayos X para el Hospital Universitario Río Hortega	Suministro		10/08/2020	AGFA, NV SUCURSAL EN ESPAÑA	W0172342H	195.000,00
92	Gerencia Regional de Salud-GAE		Suministro de tres equipos portátiles de radiología digital para el Complejo Asistencial Universitario de León.	Suministro		09/09/2020	PHILIPS IBERICA S.A.	A28017143	326.700,00
93	Gerencia Regional de Salud-GAE		Obras de reforma de la cubierta del edificio Rondilla del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.	Obras		25/09/2020	LA CASA POR EL TEJADO 2013, S.L.U.	B05237797	301.696,42
94	Gerencia Regional de Salud-GAE		Obras de reparación, conservación y adecuación de espacios de los vestuarios de personal en el Edificio Rondilla - Hospital Clínico Universitario de Valladolid.	Obras		22/10/2020	HUGO BORREGO GARCIA (HBG CONTRUCCIONE S Y REFORMAS)	70911037J	288.885,54
95	Gerencia Regional de Salud-GAE		Suministro de un tomógrafo computerizado para el Edificio Rondilla del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.	Suministro		10/11/2020	SIEMENS HEALTHINEERS S.A.	A28006377	381.150,00
96	Gerencia Regional de Salud-GAE		Suministro de mobiliario (mesas, mesillas, etc.). Complejo Asistencial Universitario de Burgos	Suministro		13/11/2020	HOSPITALARIAS PARDO, S.L.	B50057322	159.689,55
97	Gerencia Regional de Salud-GAE		Trabajos de acondicionamiento y reparación de aseos de los niveles 0, 4, 5 y 6 y su entorno del edificio Rondilla del Hospital Clínico Universitario de Valladolid	Obras		21/12/2020	EULEN, S.A.	A28517308	108.939,45
98	Gerencia Regional de Salud-GAE		Servicio de mantenimiento del personal de guardia del Hospital Universitario Río Hortega	Servicios		30/12/2020	BIOTEC MEDICA S.A.	A47083100	375.804,00

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

N.º AUDITORÍA	ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO DUERO/SATURNO	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	FECHA FORMALIZACIÓN	NOMBRE DE ADJUDICATARIO	NIF ADJUDICATARIO	IMPORTE
99	Gerencia Regional de Salud-SSCC		Suministro de 59 licencias de software ICCA y 49 concentradores de comunicaciones	Suministro		27/03/2020	PHILIPS IBERICA S.A.	A28017143	735.678,00
100	Gerencia Regional de Salud-SSCC		Suministro de 10.000.000 guantes de nitrilo	Suministro		09/06/2020	ITURRI, S.A.	A41050113	1.590.000,00

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

ANEXO II. RELACIÓN DE 156 CONTRATOS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE NO REGISTRADOS EN EL RPCCYL (INCLUYE 14 CONTRATOS REGISTRADOS COMO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA)

	N.º contratos	Importe
Contratos no registrados	142	68.811.239,23
Contratos menores registrados como tramitación ordinaria	14	109.092,41
Total	156	68.920.331,64

ANEXO II. 1. CONTRATOS NO REGISTRADOS

N.º	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Identidad del adjudicatario	NIF del adjudicatario	Presupuesto de adjudicación
1	Suministro	Adquisición de 24 hospitales de campaña de 4x8 metros	16/03/2020	OKATENT SL	B63802078	33.955,20
2	Suministro	Adquisición de 1.000.000 equipos filtrantes sin mantenimiento (mascarillas quirúrgicas de tres capas),	21/03/2020	FALCO GLOBAL UNIVERSE SL	B88127766	1.270.500,00
3	Suministro	Adquisición de 600.000 equipos filtrantes sin mantenimiento (mascarillas tipo I de TST SMS)	23/03/2020	LAUWOOD SL	B40259301	363.000,00
4	Suministro	Adquisición de 192.000 guantes TNT 92-670	24/03/2020	ITURRI SA	A41050113	18.288,56
5	Suministro	Adquisición de 100.000 mascarillas FFP2 y 500.000 mascarillas quirúrgicas desechables	24/03/2020	ALYCO IMPORT SL	B62333703	898.788,00
6	Suministro	Adquisición de 251.000 guantes de nitrilo, 40.000 guantes de látex y 1.000.000 de mascarillas quirúrgicas tipo II desechables	25/03/2020	GAMMA SOLUTIONS SL	B83239335	855.658,00

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

N.º	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Identidad del adjudicatario	NIF del adjudicatario	Presupuesto de adjudicación
7	Suministro	Adquisición de 1.000.000 de mascarillas quirúrgicas tipo II, 100.000 mascarillas FFP2, 1.000.000 guantes nitrilo, 50.000 gafas protección quirúrgica STD y 100.000 impermeables médicos un uso	25/03/2020	SANELEC LOGISTICA SL	B23317365	1.948.826,00
8	Suministro	Adquisición de 5 ordenadores portátiles para el personal del Centro de Atención a Usuarios (CAU)	25/03/2020	SOLUCIONES Y SERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN (SOSECAL)	B47548656	4.217,18
9	Servicios	Servicio de seguridad en las instalaciones del parque de maquinaria de la Junta de Castilla y León	25/03/2020	EULEN SEGURIDAD SA	A28369395	3.368,49
10	Suministro	Adquisición de 160.000 buzos de protección (overall)	26/03/2020	GAMMA SOLUTIONS SL	B83239335	2.410.320,00
11	Suministro	Adquisición de 100.000 pantallas faciales PP+PET	26/03/2020	INYECCIÓN DE MATERIALES TÉCNICOS SL	B24471682	310.970,00
12	Suministro	Adquisición de 28.000 pantallas de protección facial	26/03/2020	ARLIT DISEÑO E IMPRESIÓN SL	B94135639	23.945,90
13	Suministro	Adquisición de 1.000.000 de mascarillas quirúrgicas	26/03/2020	GAMMA SOLUTIONS SL	B83239335	816.750,00
14	Suministro	Adquisición de 84.000 pantallas de protección facial	27/03/2020	ARLIT DISEÑO E IMPRESIÓN SL	B94135639	71.837,70
15	Suministro	Adquisición de 2.000.000 guantes 5g de nitrilo desechables	27/03/2020	ALYCO IMPORT SL	B62333703	341.220,00
16	Servicios	Servicio de Transporte y Logística Material Sanitario COVID-19	27/03/2020	XPO LOGISTIC	B78503406	255.000,00
17	Suministro	Adquisición de 976 garrafas de 5 litros de solución hidroalcohólica en gel	28/03/2020	PRODUCTOS CALTER SL	B47207188	37.040,81
18	Suministro	Adquisición de 50.000 calzas, 20.000 cofias y 500.000 manguitos	29/03/2020	GAMMA SOLUTIONS SL	B83239335	119.458,00

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

N.º	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Identidad del adjudicatario	NIF del adjudicatario	Presupuesto de adjudicación
19	Suministro	Adquisición de 75 garrafas de 3 litros de desinfectante y 955 garrafas de 5 litros de desinfectante	30/03/2020	DE LO NUESTRO ARTESANO SL	B24395105	36.905,00
20	Suministro	Adquisición de material para el Hospital Feria de Muestras (estanterías, gavetas) e instalación	30/03/2020	IONEL CRISTIAN BLIDARI	X8965335G	5.757,33
21	Servicios	Acción puntual de publicidad para la prevención de la COVID-19 en la gestión de residuos	31/03/2020	EP SLU, SER SL, UNIPREX SAU, Radio Popular SA, CYL Radio SA	B47398896, B28016970, A28782936, A28281368, A47452354	40.041,43
22	Suministro	Adquisición de 500 botellas lejía 2 l., 1.000 gel 1 l., 1.000 detergente 1 l., 1.000 uds. guantes, 1.000 estropajos, 500 paquetes de papel higiénico (12 uds 2C 18M) y 500 cajas de embalaje	01/04/2020	CENTRAL PARA COMUNIDADES TEJEDOR SL	B87145520	13.854,50
23	Suministro	Adquisición de 1.000 pijamas sanitarios	02/04/2020	TEXTILES MONTECID SL	B47604319	30.250,00
24	Suministro	Adquisición de 6.000 bolsas 900 x 2500 negro cierre inviolable	02/04/2020	INDUSTRIAS PLÁSTICAS DEL PISUERGA SA	A34019455	20.691,00
25	Suministro	Adquisición de material de laboratorio necesario en los laboratorios de tratamiento de los test COVID-19	02/04/2020	FISHER SCIENTIFIC SL	B84498955	7.558,96
26	Suministro	Adquisición de 5.000 casacas blancas cuello redondo TKA y 5.000 pantalones blancos cerrados con goma TKA	03/04/2020	CONFECCIONES ESTE SL	B09019993	76.230,00
27	Suministro	Adquisición de 1.576 batas impermeables de diferentes tallas y 10.000 mascarillas	03/04/2020	KABANAYEN SL	B49153778	35.338,63
28	Suministro	Adquisición de productos químicos para su utilización en el tratamiento de los test COVID-19	03/04/2020	LIFE TECHNOLOGIES SA	A28139434	20.468,97

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

N.º	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Identidad del adjudicatario	NIF del adjudicatario	Presupuesto de adjudicación
29	Suministro	Adquisición de productos químicos para su utilización en el tratamiento de los test COVID-19	03/04/2020	PROQUINORTE SA	A48202451	18.124,65
30	Suministro	Adquisición de 80.000 pantallas faciales y 80.000 cintas de sujeción de pantallas faciales	06/04/2020	DUERO SISTEMAS SL	B49238538	81.312,00
31	Suministro	Adquisición de 1.000.000 mascarillas quirúrgicas de tres capas	06/04/2020	FALCO GLOBAL UNIVERSE SL	B88127766	1.270.500,00
32	Suministro	Adquisición de 750 batas protectoras para hospital de 100% algodón con base de laminado PU	06/04/2020	COOL AND CHIC ATELIER SL	B47663745	16.062,75
33	Suministro	Adquisición de material de desinfección	07/04/2020	ASPAMA CONTROL DE PLAGAS SLU	B47484555	6.073,72
34	Servicios	Alojamiento de Personal Sanitario en el Hotel Arva Abad San Antonio (León)	08/04/2020	ALDEANA VA SLU	B24699845	30.250,00
35	Suministro	Adquisición de 1.000.000 mascarillas 3PLY	10/04/2020	RYPO ROYAL PROGRESS SL	B87286621	786.500,00
36	Suministro	Adquisición de 976 garrafas de 5 litros de solución hidroalcohólica en gel	13/04/2020	PRODUCTOS CALTER SL	B47207188	37.040,81
37	Suministro	Adquisición de 100.000 Test de detección COVID-19	13/04/2020	ELITE DAY TRADE AND LOGISTIC LIMITED		800.000,00
38	Suministro	Adquisición de 50.000 batas sanitarias	14/04/2020	SEDITEX GLOBAL SL	B47748439	284.350,00
39	Suministro	Adquisición de 100.000 kit de pantallas de protección facial	14/04/2020	INYECCIÓN DE MATERIALES TÉCNICOS SL	B24471682	310.970,00

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

N.º	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Identidad del adjudicatario	NIF del adjudicatario	Presupuesto de adjudicación
40	Suministro	Adquisición de 102.400 pantallas de protección facial	15/04/2020	ARLIT DISEÑO E IMPRESIÓN SL	B94135639	98.803,76
41	Suministro	Adquisición de 2.500 botellas de 1 litro de gel hidro-alcohólico	15/04/2020	ANTA Y JESUS SL	B49145162	21.780,00
42	Suministro	Adquisición de 100.000 Test de detección COVID-19	15/04/2020	ELITE DAY TRADE AND LOGISTIC LIMITED		800.000,00
43	Suministro	Adquisición de 1.000 garrafas de 5 litros de gel higienizante hidro-alcohólico al 75%	15/04/2020	DE LO NUESTRO ARTESANO SL	B24395105	37.510,00
44	Suministro	Adquisición de 100.000 mascarillas FFP2	16/04/2020	ALYCO IMPORT SL	B62333703	1.476.200,00
45	Suministro	Adquisición de 550.000 mascarillas 3PLY	17/04/2020	RYPO ROYAL PROGRESS SL	B87286621	432.575,00
46	Suministro	Adquisición de 800.000 guantes de protección de látex	17/04/2020	GAMMA SOLUTIONS SL	B83239335	106.480,00
47	Suministro	Adquisición de 500.000 mascarillas FFP2 y 2.000.000 mascarillas FFP1	20/04/2020	GAMMA SOLUTIONS SL	B83239335	3.581.600,00
48	Servicios	Servicio de Transporte y Logística de Material Sanitario COVID-19	20/04/2020	XPO LOGISTIC	B78503407	380.000,00
49	Suministro	Adquisición de 50.000 buzos de protección	20/04/2020	GAMMA SOLUTIONS SL	B83239335	929.885,00
50	Suministro	Adquisición de 1.000.000 de mascarillas quirúrgicas tipo II desechables y 100.000 mascarillas de protección FFP2	20/04/2020	SANELEC LOGISTICA SL	B23317365	1.131.000,00
51	Suministro	Adquisición de 50.000 mascarillas FFP3	21/04/2020	ALYCO IMPORT SL	B62333704	290.400,00
52	Suministro	Adquisición de 3.000.000 mascarillas 3PLY	22/04/2020	RYPO ROYAL PROGRESS SL	B87286622	1.950.000,00

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

N.º	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Identidad del adjudicatario	NIF del adjudicatario	Presupuesto de adjudicación
53	Servicios	Alojamiento de Personal Sanitario en el Hotel Arva Abad San Antonio (León)	22/04/2020	ALDEANAVA SLU	B24699846	30.251,00
54	Suministro	Adquisición de 2.000 garrafas de 500 ml. de hidrogel y 2.000 garrafas de 1.000 ml. de hidrogel	27/04/2020	GARTABO SA	A49122302	20.040,00
55	Suministro	Adquisición de 40.000 batas TST	28/04/2020	LAUWOOD SL	B40259301	240.000,00
56	Suministro	Adquisición de material para la Unidad de Apoyo Logístico en Emergencias	28/04/2020	COMERCIAL UL-SA	A47016746	8.232,84
57	Suministro	Adquisición de 2.380.00 mascarillas desechables de triple cara	28/04/2020	GAMMA SOLUTIONS SL	B83239335	1.547.000,00
58	Suministro	Adquisición de 3.300.000 guantes nitrilo	29/04/2020	GAMMA SOLUTIONS SL	B83239335	363.000,00
59	Servicios	Gestión de transporte y almacenaje de test COVID-19	29/04/2020	ASERCOMEX LOGISTICS SL	B09316126	56.652,00
60	Suministro	Adquisición 2.000.000 mascarillas de protección desechables	29/04/2020	SIMPLYTECH SL	B88012893	1.240.000,00
61	Suministro	Adquisición de 1.540.000 mascarillas quirúrgicas	29/04/2020	DYRLOCK TECHNOLOGIES SL	B87525242	770.000,00
62	Suministro	Adquisición uniformidad voluntarios Protección Civil	29/04/2020	COMERCIAL UL-SA	A47016746	108.900,00
63	Suministro	Adquisición de cazadoras para los servicios de emergencias	29/04/2020	SUMINSTROS INDUSTRIALES BELLO SA	A24082786	7.919,45
64	Suministro	Adquisición material de desinfección	29/04/2020	ASPAMA CONTROL DE PLAGAS SLU	B47484555	1.753,00
65	Suministro	Adquisición 300.000 mascarillas de protección FFP2	30/04/2020	SANELEC LOGISTICA SL	B23317365	924.000,00
66	Suministro	Adquisición de 100.000 batas sanitarias	30/04/2020	SEDITEX GLOBAL SL	B4774.439	470.000,00

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

N.º	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Identidad del adjudicatario	NIF del adjudicatario	Presupuesto de adjudicación
67	Suministro	Adquisición de 1.000 unidades de 5.000 ml. de hidrogel	30/04/2020	GARTABO SA	A49122302	19.470,00
68	Suministro	Adquisición de 200.000 mascarillas desechables	30/04/2020	MAND G CONNECTION SLU	B71316459	108.000,00
69	Suministro	Adquisición de material de desinfección (gel limpiador de manos)	30/04/2020	ALCANTARA ESPAÑA SA	A37037538	37.400,00
70	Suministro	Adquisición de 200.000 mascarillas de protección QN95. · 999.600 mascarillas médicas desechables	30/04/2020	TRANSDUERO SL	B47264593	1.351.700,00
71	Suministro	Adquisición de 300.000 mascarillas NK95/FFP2	30/04/2020	GAMMA SOLUTIONS SL	B83239335	870.000,00
72	Suministro	Adquisición de 1.000 botellas de 5 litros de desinfectante viricida Alcolac Plus	01/05/2020	ANTA Y JESUS SL	B49145162	26.000,00
73	Suministro	Adquisición de 250.000 impermeables médicos lavabo talla XL, 50.000 gorros lavables, 50.000 cubre pies, 200.000 gafas de protección quirúrgica L	04/05/2020	SANELEC LOGISTICA SL	B23317365	2.252.000,00
74	Suministro	Adquisición de 250.000 batas desechables, 100.000 buzos de protección, 100.000 calzas, 50.000 cofias	05/05/2020	GAMMA SOLUTIONS SL	B83239335	3.195.000,00
75	Suministro	Adquisición de 1.000.000 de guantes de nitrilo sin polvo, talla XL, 2.500.000 talla L, 1.500.000 TALLA M	05/05/2020	SANELEC LOGISTICA SL	B23317365	900.000,00
76	Suministro	Adquisición de 100.000 calzas sanitarias y 100.000 gorros sanitarios	05/05/2020	ALYCO IMPORT SL	B62333703	22.300,00
77	Suministro	Adquisición 2.000.000 mascarillas TNT 3C	05/05/2020	EL CORTE INGLÉS SA	A28017895	900.000,00
78	Suministro	Adquisición de 470 equipos portátiles de señalización luminosa V-1 y acústica	12/05/2020	FEDERAL SIGNAL VAMA SA	A07231954	134.698,87

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

N.º	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Identidad del adjudicatario	NIF del adjudicatario	Presupuesto de adjudicación
79	Suministro	Adquisición de 9.829 pantallas protectoras	11/05/2020	TEMAS RECREATIVOS SL	B49252604	23.669,82
80	Suministro	Suministro de 30.000 carpetas para la tramitación de ayudas al alquiler de la convocatoria 2020 y convocatoria para minimizar impacto económico-social de la COVID-19	11/05/2020	GRAFOLID, S.L.	B47554241	5.142,50
81	Suministro	Adquisición de 58.000 mascarillas 3PLY	12/05/2020	RYPO ROYAL PROGRESS SL	B87286621	37.700,00
82	Suministro	Adquisición de suministros para las agrupaciones de protección civil	18/05/2020	SUMINSTROS INDUSTRIALES BELLO SA	A24082786	71.816,89
83	Suministro	Adquisición desinfectante	18/05/2020	EL CORTE INGLÉS SA	A28017895	33.054,75
84	Suministro	Adquisición de 20 campañas hospitalares 3X3	18/05/2020	SUMINSTROS INDUSTRIALES BELLO SA	A24082786	21.960,00
85	Suministro	Adquisición de 3.000.000 de mascarillas de protección desechables.	18/05/2020	MAHUPA SL	B88452693	1.350.000,00
86	Suministro	Adquisición de 1.000.000 mascarillas higiénicas	18/05/2020	BUTIKEN DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SL	B24739468	410.000,00
87	Servicios	Servicio de vigilancia y seguridad en nave para almacenamiento de stock estratégico afecto a la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19	18/05/2020	EULEN SEGURIDAD SA	A28369395	45.256,49
88	Suministro	Adquisición de 1.000 garrafas de 5 litros de solución hidroalcohólica en gel.	18/05/2020	PRODUCTOS CALTER SL	B47207188	24.713,00
89	Suministro	Suministros de estanterías paletizables	19/05/2020	COMERCIAL UL-SA	A47016746	8.993,93
90	Suministro	Adquisición mantas Protección civil	20/05/2020	CARLOS BERNARDO FERNÁNDEZ	12244539Y	21.175,00

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

N.º	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Identidad del adjudicatario	NIF del adjudicatario	Presupuesto de adjudicación
91	Suministro	Adquisición señales prioritarias en vehículos de emergencia	21/05/2020	TELECOMUNICACIONES MERINO	A24216954	6.255,70
92	Suministro	Adquisición de 3.000.000 mascarillas 3PLY	01/06/2020	RYPO ROYAL PROGRESS, S.L.	B87286621	1.950.000,00
93	Servicios	Gastos transporte donación material sanitario República Popular China	01/06/2020	DHL EXPRESS SPAIN SLU	B20861282	54.803,53
94	Suministro	Adquisición de mamparas protectoras vehículos	10/06/2020	INYECCIÓN DE MATERIALES TÉCNICOS, S.L.	B24471682	147.136,00
95	Suministro	Adquisición uniformidad voluntarios	15/06/2020	CARLOS BERNARDO FERNÁNDEZ	12244539Y	108.573,30
96	Suministro	Adquisición 5 KITS ALTA PRESIÓN para vehículos emergencia	15/06/2020	BULLFUEGO SLU	B15972789	42.047,50
97	Suministro	Adquisición 40000 garrafas solución hidroalcohólica	16/06/2020	IMASDEAS INNOVACIÓN CULTURAL Y DESARROLLO TURÍSTICO, S.L.	B47638457	57.432,00
98	Obras	Adecuación Nave Sala Respaldo 112, Garaje y Almacén	16/06/2020	HERMANOS GUTIÉRREZ SLU	B47705322	265.341,96
99	Suministro	Adquisición mascarillas quirúrgicas	17/06/2020	DYRLOCK TECHNOLOGIES SL	B87525242	3.000.000,00
100	Suministro	Adquisición 6000000 guantes	18/06/2020	GAMMA SOLUTIONS, S.L.	B83239335	960.000,00
101	Suministro	Adquisición 6000 garrafas hidrólico	18/06/2020	PRODUCTOS CALTER, S.L.	B47207188	66.360,00
102	Servicios	Servicio transporte y logística	19/06/2020	XPO LOGISTIC	B78503406	450.000,00
103	Suministro	Adquisición generador emergencia Sala 112	19/06/2020	TELECOMUNICACIONES MERINO	A24216954	23.232,00

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

N.º	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Identidad del adjudicatario	NIF del adjudicatario	Presupuesto de adjudicación
104	Suministro	Suministro equipamiento informático Sala 112	22/06/2020	TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES ESPAÑA SAU	A78053147	87.193,99
105	Suministro	Garrafas solución hidroalcohólica	10/07/2020	IMASDEAS INNOVACIÓN CULTURAL Y DESARROLLO TURÍSTICO, S.L.	B47638457	91.752,50
106	Suministro	Adquisición Buzos blancos	20/08/2020	ALYCO IMPORT, S.L.	B62333703	569.184,00
107	Suministro	Adquisición Mascarillas FFP2	20/08/2020	DRYLOCK TECHNOLOGIES	B87525242	3.463.200,00
108	Suministro	Adquisición 100.000 lancetas de seguridad	25/08/2020	BECTON DICKINSON S.A.	B50140706	5.808,00
109	Suministro	Adquisición 50000 test detección COVID	11/09/2020	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS HEALTHCARE S.L.	B58882952	338.800,00
110	Servicios	Alojamientos cuarentena	02/10/2020	ÁVORIS RETAIL DIVISIÓN S.L. (nombre comercial B. THE TRAVEL BRAND)	B07012107	3.000.000,00
111	Suministro	Adquisición 100.000 batas EPI/sanitarias de seguridad	02/10/2020	HUARIS CALL CENTER SL	B24588592	290.000,00
112	Suministro	Adquisición 200.000 test detección COVID	07/10/2020	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS HEALTHCARE S.L.	B58882952	900.000,00
113	Suministro	Arrendamiento de 150 módulos de atención al público	07/11/2020	TRANIX TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS S.L.	B87773222	362.733,80
114	Suministro	Adquisición 300.000 batas sanitarias	09/11/2020	EL CORTE INGLÉS	A28017895	135.000,00

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

N.º	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Identidad del adjudicatario	NIF del adjudicatario	Presupuesto de adjudicación
115	Suministro	Adquisición de 9000 garrafas de 5 litros de detergente desinfectante USOL- 16	09/11/2020	PRODUCTOS CALTER, S.L.	B47207188	40.500,00
116	Suministro	Adquisición de 18000 garrafas de 5 litros de gel hidroalcohólico	09/11/2020	PRODUCTOS CALTER, S.L.	B47207188	126.000,00
117	Suministro	Adquisición de 50000 buzos blanco 5B/6B	09/11/2020	ALYCO IMPORT, S.L.	B62333703	336.000,00
118	Suministro	Adquisición de 7.000.000 mascarillas quirúrgicas	10/11/2020	SANELEC LOGISTICA, S.L.	B23317365	490.000,00
119	Suministro	Adquisición de 500.000 mascarillas FFP2	10/11/2020	SANELEC LOGISTICA, S.L.	B23317365	215.000,00
120	Suministro	Adquisición de 320.000 test de detección del SARS-CoV-2	13/11/2020	LAMBRA, S.L.	B79018891	1.504.000,00
121	Suministro	Arrendamiento de 1.200 sillas para módulos de atención al público	18/11/2020	TRANIX TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS S.L.	B87773222	57.896,08
122	Servicios	Coordinación y dirección técnica de la jornada "Ciudad y nuevas tecnologías en el contexto post-COVID-19"	20/11/2020	ENRIQUE RODRIGO GONZÁLEZ	09297264C	1.028,50
123	Suministro	Adquisición de 200.000 test de detección del SARS-CoV-2	20/11/2020	INTERNATIONAL EMERGENCY SERVICES, S.L.	B95598207	900.000,00
124	Suministro	Adquisición de 162.000 test de detección del SARS-CoV-2	25/11/2020	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	B61503355	1.053.712,80
125	Suministro	Adquisición de equipos informáticos portátiles	26/11/2020	INFORMÁTICA EL CORTE INGLES, S.A.	A28855260	96.567,68
126	Suministro	Adquisición de 2.000.000 mascarillas FFP2 5 capas	02/12/2020	MAHUPA, S.L.	B88452693	1.000.000,00
127	Suministro	Adquisición de 6.000.000 mascarillas quirúrgicas tipo IIR	02/12/2020	MAHUPA, S.L.	B88452693	600.000,00

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

N.º	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Identidad del adjudicatario	NIF del adjudicatario	Presupuesto de adjudicación
128	Suministro	Adquisición de 400.000 batas EPI/sanitarias	02/12/2020	HUARIS CALL CENTER, S.L.	B24588592	1.080.000,00
129	Suministro	Adquisición de 300.000 mascarillas quirúrgicas tipo IIR	11/12/2020	LAUWOOD, S.L.	B40259301	150.000,00
130	Suministro	Adquisición de 200.000 test rápido de antígenos para la detección del SARS-CoV-2	18/12/2020	KALEA GROUP CONSULTING, S.L.	B87613949	1.000.000,00
131	Servicios	Transporte de personal y material afecto a la campaña de vacunación COVID-19, en la provincia de León (Área de Salud de León)	22/12/2020	RADIO TAXIS LEGIO S. L	B01764166	165.000,00
132	Servicios	Transporte de personal y material afecto a la campaña de vacunación COVID-19, en la provincia de Burgos (Área de Salud de Burgos)	22/12/2020	ASOCIACIÓN BURGALESA DEL TAXI - ABUTAXI	G09061201	71.000,00
133	Servicios	Transporte de personal y material afecto a la campaña de vacunación COVID-19, en la provincia de Valladolid (Áreas de Salud de Valladolid-Este y Valladolid-Oeste)	22/12/2020	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA RADIO TAXI VALLADOLID	F47062443	192.500,00
134	Servicios	Transporte de personal y material afecto a la campaña de vacunación COVID-19, en la provincia de Soria (Área de Salud de Soria)	22/12/2020	COOPERATIVA AUTOTAXI DE ZARAGOZA	F50019256	46.000,00
135	Servicios	Transporte de personal y material afecto a la campaña de vacunación COVID-19, en la provincia de Segovia (Área de Salud de Segovia)	22/12/2020	ASOCIACIÓN PROFESIONAL RADIO TAXI SEGOVIA	G40021586	68.200,00
136	Servicios	Transporte de personal y material afecto a la campaña de vacunación COVID-19, en la provincia de León (Área de Salud del Bierzo)	22/12/2020	ASOCIACIÓN RADIOTAXI PONTERRADA	G24445058	38.500,00
137	Servicios	Transporte de personal y material afecto a la campaña de vacunación COVID-19, en la provincia de Zamora (Área de Salud de Zamora)	22/12/2020	ASOCIACIÓN DE TAXIS AUTOTAXI ZAMORA	G49252166	68.200,00

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

N.º	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Identidad del adjudicatario	NIF del adjudicatario	Presupuesto de adjudicación
138	Servicios	Transporte de personal y material afecto a la campaña de vacunación COVID-19, en la provincia de Salamanca (Área de Salud de Salamanca)	22/12/2020	ASOCIACIÓN PROVINCIAL AUTO-TAXI DE SALAMANCA	G37028990	104.500,00
139	Servicios	Transporte de personal y material afecto a la campaña de vacunación COVID-19, en la provincia de Palencia (Área de Salud de Palencia)	22/12/2020	RADIOTAXI PALENCIA S. L	B34228205	46.000,00
140	Servicios	Transporte de personal y material afecto a la campaña de vacunación COVID-19, en la provincia de Ávila (Área de Salud de Ávila)	22/12/2020	RADIOTAXI ÁVILA S.L.	B05207469	46.000,00
141	Servicios	Prórroga alojamientos cuarentena	29/12/2020	ÁVORIS RETAIL DIVISIÓN S.L. (nombre comercial B. THE TRAVEL BRAND)	B07012107	307.098,00
142	Servicios	Realización de test de antígenos masivos con vehículo adaptado para la detección del SARS-CoV-2	30/12/2020	BIORAMA GUIJUELO S.L.	B37496981	27.225,00
Total						68.811.239,23

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

ANEXO II. 2. CONTRATOS DE EMERGENCIA REGISTRADOS COMO TRAMITACIÓN ORDINARIA

N.º	Código de expediente	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Identidad del adjudicatario	NIF del adjudicatario	Presupuesto de adjudicación
1	B2020/003705	Servicios	Traslado de personal a almacén logístico	01/04/2020	SERVICIOS EMPRESARIALES ADER S.A.	A62650569	18.149,99
2	B2020/003845	Servicios	Transporte material sanitario	13/04/2020	TRANSPORTES CARISCADA, S.L.	B24299836	847,00
3	B2020/004485	Suministro	Suministro de 47 contenedores para los aseos en el ESAUM-III	08/05/2020	EL ACCESORIO HERRANZ Y VELASCO S.L.	B47334297	1.131,59
4	B2020/004526	Servicios	Difusión de la convocatoria de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social de la COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual. Lote 4	09/05/2020	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN S.L.	B28016970	6.000,00
5	B2020/004499	Servicios	Difusión de la convocatoria de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social de la COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual. Lote 1	09/05/2020	RADIO POPULAR S.A. - COPE	A28281368	6.500,00
6	B2020/004524	Servicios	Difusión de la convocatoria de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social de la COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual. Lote 3	09/05/2020	UNIPREX SAU	A28782936	5.400,00
7	B2020/004522	Servicios	Difusión de la convocatoria de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social de la COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual. Lote 2	09/05/2020	CASTILLA Y LEON RADIO, S.A.	A47452354	4.200,01
8	B2020/004420	Servicios	Elaboración de un informe sobre la movilidad de los ciudadanos de Castilla y León, que sirva de base a la elaboración de un plan de movilidad, motivado por el "desescalamiento" del control de COVID-19,y sus eventuales modificaciones.	06/05/2020	Centro de Observación y Teledetección Es	A47461066	18.137,90
9	B2020/004487	Servicios	Transporte de mascarillas desde Ponferrada a Valladolid, con motivo de la crisis sanitaria	12/05/2020	TRANSPAMAR, S.L.	B24283665	423,50

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

N.º	Código de expediente	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Identidad del adjudicatario	NIF del adjudicatario	Presupuesto de adjudicación
10	B2020/004662	Suministro	Adquisición de mascarillas	03/07/2020	KABANAYEN, S.L.	B49153778	9.280,00
11	B2020/013729	Servicios	Inserción de anuncio informativo, en la revista de la Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte "ASETRA", sobre el uso seguro de transporte público en Castilla y León	27/08/2020	AGRUPACIÓN SEGOVIANA DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTE	G40022022	1.815,00
12	B2020/008538	Servicios	Acción puntual de publicidad sobre prevención y gestión de residuos en la desescalada	09/09/2020	ENTORNO DE PUBLICIDAD, S.L.U.	B47398896	3.630,00
13	B2020/010983	Servicios	Servicio de encuesta de opinión pública que permita conocer cómo está afectando a la sociedad de Castilla y León la "segunda ola" de la COVID-19	06/10/2020	DEMOMÉTRICA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y OPINIÓN PÚBLICA	B82693920	17.061,00
14	B2020/013589	Suministro	Adquisición de hospitales de campaña para la atención COVID-19	17/11/2020	MAQUISUM, S.L.	B24400616	16.516,42
Total							109.092,41

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

ANEXO III. CONTRATOS ADJUDICADOS POR EL PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA. EDIFICIO RONDILLA DE VALLADOLID**ANEXO III.1. 2020**

Nº	Nº registro RPCCYL	Código de contrato	Objeto del contrato	Tipo Contrato	Adjudicatario	Importe
1	2020/0000000013710	4610011689	REFORMA BAÑOS EDIFICIO RONDILLA COVID19	Obras	REHABILIT. CONST. PROMOCION NUCLEO S.A.	360.504,59
2	2020/0000000008642	4610011355	ESTUDIO TECNICO SUST. CUBIERTA ED RONDILLA	Servicios	G-33 S.L.	11.858,00
3	2020/0000000009718	4610011468	PROYECTO SALA DE CALDERAS EDIFICIO RONDILLA COVID 19	Servicios	REUQAV INGENIEROS S.L.	6.642,90
4	2020/0000000009809	4610011516	CERRAJERÍA DE ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO RONDILLA COVID 19	Servicios	BLAS GARCIA LAZARO E HIJOS S.L.	41.424,96
5	2020/0000000013064	4610011693	SERVICIO DE LÍNEA FRÍA EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	ALBIE S.A.	362.749,63
6	2020/0000000013392	4610011617	SALIDA DE EMERGENCIA PLANTA SÓTANO RONDILLA COVID19	Servicios	REHABILIT. CONST. PROMOCION NUCLEO S.A.	17.245,96
7	2020/0000000013463	4610011696	INSTALACIÓN PUERTAS AUTOMÁTICAS EDIFICIO RONDILLA	Servicios	BLAS GARCIA LAZARO E HIJOS S.L.	43.814,10
8	2020/0000000013730	4610011706	RED DE CONTROL DE ACCESOS EDIFICIO RONDILLA	Servicios	EULEN SEGURIDAD S.A.	103.568,69
9	2020/0000000013795	4610011705	RECABLEADO DE CABECEROS Y EQUIPOS DE LUZ RONDILLA COVID19	Servicios	EULEN S.A.	15.822,02
10	2020/0000000013800	4610011707	ADAPTACIÓN ESPACIOS CONTROL ENFERMERÍA RONDILLA COVID19	Servicios	EULEN S.A.	14.323,64
11	2020/0000000013802	4610011709	ADECUACIÓN ESPACIOS UNIDAD DE CITACIONES RONDILLA COVID 19	Servicios	EULEN S.A.	26.258,13
12	2020/0000000014212	4610011636	IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA RONDILLA COVID19	Servicios	IMPEROLID S.L.U.	3.868,13

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

Nº	Nº registro RPCCYL	Código de contrato	Objeto del contrato	Tipo Contrato	Adjudicatario	Importe
13	2020/0000000014268	4610011686	REPARACIÓN CONDUCCIONES DE AGUA Y BAJANTES RONDILLA	Servicios	REHABILIT. CONST. PROMOCION NUCLEO S.A.	115.246,45
14	2020/0000000014557	4610011683	SUSTITUCIÓN Y SANEAMIENTO ARQUETAS EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	BORREGO GARCIA, HUGO	58.225,91
15	2020/0000000014564	4610011626	REPARACIÓN TECHOS RONDILLA COVID19	Servicios	CERAMICAS POLO S.L.	19.108,57
16	2020/0000000014570	4610011684	CREACIÓN CIRCUITOS LIMPIO-SUCIO CON ESCLUSA RONDILLA COVID19	Servicios	TRANSOLID CONTRATAS Y OBRAS S.L.	119.543,70
17	2020/0000000014573	4610011685	RED PARA COBERTURA WIFI EDIFICIO RONDILLA	Servicios	TECNOLOGIAS PLEXUS S.L.	25.214,57
18	2020/0000000014579	4610011694	INSTALACIONES BAJA TENSIÓN RONDILLA COVID19	Servicios	INSTAL. ELECTR. OLMEDO CACERES S.L.	20.011,73
19	2020/0000000014586	4610011725	ADECUACIÓN PATIO DE COCINA RONDILLA COVID19	Servicios	BORREGO GARCIA, HUGO	5.352,76
20	2020/0000000014591	4610011779	REACONDICIONAMIENTO SALAS DE MORTUORIOS EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	REHABILIT. CONST. PROMOCION NUCLEO S.A.	5.886,05
21	2020/0000000014941	4610011658	SUSTITUCIÓN SUELOS SINTÉTICOS EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	PINTURAS MIGUEL S.L.	52.332,50
22	2020/0000000014942	4610011695	MANTENIMIENTO PUERTAS AUTOMÁTICAS RONDILLA COVID19	Servicios	ASSA ABLOY ENTRANCE SYSTEMS SPAIN S.A.U.	5.808,00
23	2020/0000000015462	4610011776	PINTURA RECINTO RESIDUOS TIPO III EDIFICIO RONDILLA COVID 19	Servicios	TRANSOLID CONTRATAS Y OBRAS S.L.	7.221,57
24	2020/0000000015463	4610011777	REFORMA DE LA ZONA DE CÁMARAS EN EL NIVEL 0 DEL EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	TRANSOLID CONTRATAS Y OBRAS S.L.	36.142,29
25	2020/0000000015464	4610011778	PAVIMENTACIÓN DE CALZADA Y EJECUCIÓN DE ACERAS EN EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	TRANSOLID CONTRATAS Y OBRAS S.L.	43.493,03
26	2020/0000000016067	4610011825	RECUBRIMIENTO DE CONDUCTOS DE CALEFACCIÓN EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	SUMINISTROS 3.000 S.L.	14.701,50

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

Nº	Nº registro RPCCYL	Código de contrato	Objeto del contrato	Tipo Contrato	Adjudicatario	Importe
27	2020/0000000016068	4610011782	TOMA DE GASES EDIFICIO RONDILLA COVID 19	Servicios	SOC.ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS S.A.	31.376,51
28	2020/0000000016069	4610011622	PINTURA EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	PINTURAS EN GENERAL RUVI S.L.	33.510,95
29	2020/0000000016073	4610011708	REPARACIÓN TECHOS HABITACIONES EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	PAVIMENTOS DEL NOROESTE S.L.	28.168,98
30	2020/0000000016491	4610011704	REPARACIÓN FACHADA PRINCIPAL EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	HERNANDEZ SANCHEZ, ANDRES	32.183,05
31	2020/0000000017292	4610011994	ACONDICIONAMIENTO ASEO Y ACCESOS ADMISIÓN RONDILLA COVID19	Servicios	REHABILIT. CONST. PROMOCION NUCLEO S.A.	5.085,57
32	2020/0000000009805	4610011503	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE VERTICALES DE AGUA CALIENTE ED RONDILLA	Suministro	INTERCLIMA SALAMANCA S.L.	281.776,15
33	2020/0000000012843	4610011551	MOBILIARIO Y ACCESORIOS PARA EDIFICIO RONDILLA COVID19	Suministro	MEDICAL IBERICA S.A.	310.592,00
34	2020/0000000012845	4610011553	MOBILIARIO Y ACCESORIOS PARA EDIFICIO RONDILLA COVID19	Suministro	INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO S.L.	137.627,82
35	2020/0000000012846	4610011554	MOBILIARIO Y ACCESORIOS PARA EDIFICIO RONDILLA COVID19	Suministro	CARBONERO MARTIN, JAIME	33.848,34
36	2020/0000000012847	4610011552	MOBILIARIO Y ACCESORIOS PARA EDIFICIO RONDILLA COVID19	Suministro	SANCHEZ BLANCO, EDUARDO	8.324,80
37	2020/0000000013399	4610011631	ELEVADORES 8 Y 9 EDIFICIO RONDILLA COVID	Suministro	SCHINDLER S.A.	207.493,60
38	2020/0000000013411	4610011642	MOBILIARIO SALAS Y DESPACHOS EDIFICIO RONDILLA	Suministro	CARBONERO MARTIN, JAIME	66.479,96
39	2020/0000000014390	4610011641	MOBILIARIO SALAS Y DESPACHOS EDIFICIO RONDILLA	Suministro	HOSPITAL SOLUTIONS S.L.	120.912,88
40	2020/0000000016711	4610011824	SISTEMA DE SOBREPRESIÓN EN ESCLUSAS DE ACCESO A ZONA COVID RONDILLA	Suministro	INTERCLIMA SALAMANCA S.L.	13.482,30
TOTAL						2.847.232,29

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

ANEXO III.2. 2021

Nº	Nº registro RPCCYL	Código de contrato	Objeto del contrato	Tipo Contrato	Adjudicatario	Importe
1	2021/0000000000289	4610011688	REFORMA CUBIERTA EDIFICIO RONDILLA COVID19	Obras	LA CASA POR EL TEJADO 2013	301.696,41
2	2021/0000000000386	4610012055	OBRA REFORMA INSTALACION TAC ED RONDILLA	Obras	EER&COP INFRAESTRUCTURAS S.L.	94.314,59
3	2021/0000000000177	4610011692	TENDIDO DE FIBRA EDIFICIO RONDILLA COVID 19	Servicios	EXTENSA TELECOM S.L.	30.518,03
4	2021/0000000000284	4610011810	ADECUACIÓN VESTUARIOS DE PERSONAL RONDILLA COVID 19	Servicios	BORREGO GARCIA, HUGO	288.885,54
5	2021/0000000000285	4610011632	REPARACIÓN ALMACÉN O2 RONDILLA COVID19	Servicios	CONST.ANGEL IÑIGO TEJEDOR S.L.	19.329,75
6	2021/0000000000338	4610011790	INSTALACIÓN DE PLACAS DE PROTECCIÓN EDIFICIO RONDILLA COVID 19	Servicios	CIMAS ORDUÑA, JOSE M.	10.359,29
7	2021/0000000000344	4610011898	ADECUACIÓN CALZADA Y VIALES PERIMETRO INTERIOR EDIFICIO RONDILLA COVID	Servicios	TRANSOLID CONTRATAS Y OBRAS S.L.	66.227,23
8	2021/0000000000352	4610011995	MEJORA CALORIFUGADO EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	FERROVIAL SERVICIOS S.A.	6.548,87
9	2021/0000000000354	4610012095	LUMINARIAS DE EMERGENCIA EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	INSTAL. ELECTR. OLMEDO CACERES S.L.	29.575,61
10	2021/0000000000356	4610012008	REPARACIÓN PERSIANAS EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	SANCHEZ BLANCO, EDUARDO	14.581,95
11	2021/0000000000372	4610012099	ADECUACIÓN ESCLUSAS SOTANO EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	FERROVIAL SERVICIOS S.A.	26.711,77
12	2021/0000000000373	4610012098	REFORMA Y ADECUACIÓN COCINA EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	EER&COP INFRAESTRUCTURAS S.L.	78.863,81
13	2021/0000000000374	4610012121	ADECUACIÓN DORMITORIOS DE GUARDIA EDIFICIO RONDILLA	Servicios	FERROVIAL SERVICIOS S.A.	26.712,59

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

Nº	Nº registro RPCCYL	Código de contrato	Objeto del contrato	Tipo Contrato	Adjudicatario	Importe
14	2021/0000000000375	4610012192	REPARACIÓN LIMAS Y PESEBRONES EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	LA CASA POR EL TEJADO 2013	56.745,25
15	2021/0000000000378	4610012068	ADECUACIÓN VARIAS ZONAS EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	FERROVIAL SERVICIOS S.A.	13.867,83
16	2021/0000000000383	4610012066	INSTALACIÓN SAI EN EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	DIEZ RODRIGUEZ, LUIS G./TECNELECTRO	6.304,10
17	2021/0000000000385	4610012096	INSTALACIÓN PUERTAS AUTOMÁTICAS SÓTANO EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	BLAS GARCIA LAZARO E HIJOS S.L.	16.153,50
18	2021/0000000000387	4610012122	TRABAJOS DE PINTURA EN ZONAS COMUNES EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	PINTURAS MIGUEL S.L.	35.632,02
19	2021/0000000000388	4610012124	INSTALACIÓN CALEFACCIÓN EDIFICIO RONDILLA	Servicios	FERROVIAL SERVICIOS S.A.	5.950,66
20	2021/0000000000389	4610012125	REPARACIÓN TUBERÍAS DE CLIMATIZACIÓN EDIFICIO RONDILLA	Servicios	FERROVIAL SERVICIOS S.A.	10.781,10
21	2021/0000000000390	4610012118	REVISIÓN BAJANTES GENERALES EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	BORREGO GARCIA, HUGO	7.084,55
22	2021/0000000000395	4610012130	MEMORIA LEGALIZACIÓN ACTUACIONES PLANTAS 4 Y 5 RONDILLA COVID19	Servicios	MARTIN FERNANDEZ, LUIS J.	7.260,00
23	2021/0000000000396	4610012151	REFORMA ZONAS INTERMEDIAS EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	TRANSOLID CONTRATAS Y OBRAS S.L.	20.525,13
24	2021/0000000000397	4610012152	REPARACIÓN TECHOS Y TABIQUES EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	FERROVIAL SERVICIOS S.A.	4.802,19
25	2021/0000000000398	4610012153	AMPLIACIÓN INSTALACIÓN SISTEMA PASTOMASTER EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	FERROVIAL SERVICIOS S.A.	10.918,75
26	2021/0000000000399	4610012164	TRASLADO BARRERA ACCESO EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	EULEN SEGURIDAD S.A.	4.244,68
27	2021/0000000000400	4610012165	INSTALACIÓN CARPINTERÍA METÁLICA EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	SUMINISTROS 3.000 S.L.	7.165,02

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

Nº	Nº registro RPCCYL	Código de contrato	Objeto del contrato	Tipo Contrato	Adjudicatario	Importe
28	2021/0000000000401	4610012166	INSTALACIÓN PUERTA ACCESO AMBULANCIAS EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	EULEN SEGURIDAD S.A.	4.460,87
29	2021/0000000000402	4610012167	INSTALACIÓN ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	INSTAL.ELECTR. OLMEDO CACERES S.L.	30.525,80
30	2021/0000000000521	4610012175	ACONDICIONAMIENTO ASCENSOR Y DESPACOS ED RONDILLA	Servicios	EULEN S.A.	60.027,86
31	2021/0000000000522	4610012176	ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION ESPACIO INFORMACION Y TRAB SOCIAL ED RONDILLA	Servicios	EULEN S.A.	53.358,10
32	2021/0000000000523	4610012177	ADECUACION Y REPARACION ASEOS EDIFICIO RONDILLA	Servicios	EULEN S.A.	108.939,45
33	2021/0000000000524	4610012191	INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS DE ACCESOS DE AMBULANCIA ED RONDILLA	Servicios	BLAS GARCIA LAZARO E HIJOS S.L.	24.266,55
34	2021/0000000000525	4610012180	MANTENIMIENTO Y ROTULADO GENERAL DEL EDIFICIO RONDILLA	Servicios	MORENO EGIDO, SERGIO	20.163,32
35	2021/0000000000526	4610012216	REPARACION DESPACHO DIRECCION ED RONDILLA	Servicios	REHABILIT.CONST. PROMOCION NUCLEO S.A.	20.868,34
36	2021/0000000000527	4610012217	INSTALACION TOMAS INFORMATICAS ED RONDILLA	Servicios	DIEZ RODRIGUEZ, LUIS G./TECNELECTRO	27.538,03
37	2021/0000000000528	4610012218	ACONDICIONAMIENTO ESPACIO ATENCION DOMICILIARIA ED RONDILLA	Servicios	REHABILIT. CONST. PROMOCION NUCLEO S.A.	51.090,70
38	2021/0000000000788	4610012097	PAVIMENTACIÓN CALZADA VIAL DE SERVICIOS EDIFICIO RONDILLA COVID19	Servicios	TRANSOLID CONTRATAS Y OBRAS S.L.	19.092,36
39	2021/00000000002533	4610012471	SERVICIO LIMPIEZA ED. RONDILLA AGOSTO-DIC. 2020	Servicios	EULEN S.A.	124.021,03

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

Nº	Nº registro RPCCYL	Código de contrato	Objeto del contrato	Tipo Contrato	Adjudicatario	Importe
40	2021/0000000000286	4610011748	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CLÍNICO EDIFICIO RONDILLA COVID19	Suministro	ASVAMEDIC S.L.	5.580,52
41	2021/0000000000287	4610011741	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CLÍNICO EDIFICIO RONDILLA COVID19	Suministro	ARJO IBERIA S.L.	16.775,22
42	2021/0000000000291	4610011750	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CLÍNICO EDIFICIO RONDILLA COVID19	Suministro	BIOTEC MEDICA S.A.	68.042,92
43	2021/0000000000302	4610011746	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CLÍNICO EDIFICIO RONDILLA COVID19	Suministro	CARDIVA 2 S.L.	41.562,64
44	2021/0000000000308	4610011735	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CLÍNICO EDIFICIO RONDILLA COVID19	Suministro	CONTROL TECNICA INSTRUMENTACION S.L.	1.376,38
45	2021/0000000000320	4610011739	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CLÍNICO EDIFICIO RONDILLA COVID19	Suministro	GRAL. ELECTRIC. HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	36.372,00
46	2021/0000000000324	4610011743	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CLÍNICO EDIFICIO RONDILLA COVID19	Suministro	HERSILL S.L.	22.197,45
47	2021/0000000000326	4610011740	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CLÍNICO EDIFICIO RONDILLA COVID19	Suministro	HOSPITAL SOLUTIONS S.L.	19.061,86
48	2021/0000000000327	4610011749	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CLÍNICO EDIFICIO RONDILLA COVID19	Suministro	CARBONERO MARTIN, JAIME	24.754,16
49	2021/0000000000333	4610011736	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CLÍNICO EDIFICIO RONDILLA COVID19	Suministro	OFI-SUTEMAN S.L.	557,81
50	2021/0000000000334	4610011745	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CLÍNICO EDIFICIO RONDILLA COVID19	Suministro	PALEX MEDICAL S.A.	45.815,77
51	2021/0000000000335	4610011747	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CLÍNICO EDIFICIO RONDILLA COVID19	Suministro	PRIM S.A.	14.810,40
52	2021/0000000000336	4610011744	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CLÍNICO EDIFICIO RONDILLA COVID19	Suministro	SANIDAD BURGALESA S.L.	32.203,38
53	2021/0000000000337	4610011742	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CLÍNICO EDIFICIO RONDILLA COVID19	Suministro	SUMINISTROS INDUSTRIALES AZAN S.A.	1.573,00

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación pública vinculada a la Covid-19, celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020

Nº	Nº registro RPCCYL	Código de contrato	Objeto del contrato	Tipo Contrato	Adjudicatario	Importe
54	2021/00000000000340	4610011823	INSTALACIÓN DE VIDEO PORTEROS EDIFICIO RONDILLA COVID19	Suministro	DIEZ RODRIGUEZ, LUIS G./TECNELECTRO	7.468,12
55	2021/00000000000343	4610011738	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CLÍNICO EDIFICIO RONDILLA COVID19	Suministro	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE SAS	6.000,14
56	2021/00000000000345	4610011899	SUMINISTRO DE UN TAC PARA EL EDIFICIO RONDILLA COVID19	Suministro	SIEMENS S.A.	381.150,00
57	2021/00000000000371	4610012083	SUMINISTRO DE UN ELEVADOR PARA EL EDIFICIO RONDILLA COVID 19	Suministro	SCHINDLER S.A.	48.176,86
58	2021/00000000000382	4610011635	CIRCUITO CERRADO TELEVISIÓN RONDILLA COVID19	Suministro	EXTENSA TELECOM S.L.	37.331,14
59	2021/00000000000384	4610012069	PUERTAS COCINA EDIFICIO RONDILLA COVID19	Suministro	BLAS GARCIA LAZARO E HIJOS S.L.	3.680,82
TOTAL						2.560.603,22